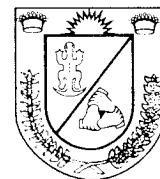


Pereira, 24 de Enero de 2013



**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Región de Oportunidades



Señores:  
**INFI PEREIRA**  
La ciudad

**Asunto:** Solicitud crédito de Tesorería

Mediante la presente les solicito estudiar el otorgamiento de un crédito de Tesorería a la entidad Multiservicios S.A. en Liquidación NIT. 816.002.492, sociedad de economía mixta descentralizada del orden municipal de la ciudad de Pereira, cuyas características son las siguientes:

**DEUDOR:** MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

**MODALIDAD:** Crédito de Tesorería

**CUANTIA:** \$ 700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS)

**PLAZO:** Seis (06) meses


**PERIODO DE GRACIA:** Cinco (05) meses

**INTERESES:** A convenir

**GARANTIA:** Cesión de derechos económicos contrato de promesa de compraventa Unidad de Recaudo.  
Cesión derecho de opción de compra contrato de Leasing Inmueble de Recaudo.  
Pignoración excedentes tasa Unidad de Negocio Zonas de Permitido Parqueo ciudad de Pereira

**DESTINO:** Pago Pasivos laborales y pensionales ciertos y reconocidos dentro del proceso de liquidación de la entidad.

Agradezco la pronta respuesta a esta solicitud,

  
**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora



Cra. 10 No. 17-55  
Edifi. Torre Central  
PBX: 315 18 00  
[www.multiservicios.gov.co](http://www.multiservicios.gov.co)

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

No 4056479

Número de operación:01C620318054 Fecha: 20130318 Hora: 12:36:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION  
N.I.T.:816002492-1  
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 10 17 55 PISO 3 EDIFICIO TORRE CENTRAL  
FAX COMERCIAL: 3151812  
DOMICILIO : PEREIRA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 3151845  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 10 17 55 PISO 3 EDIFICIO TORRE CENTRAL  
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : WWW.MULTISERVICIOS.GOV.CO  
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA  
E-MAIL COMERCIAL:francisco.betancur@multiservicios.gov.co  
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:francisco.betancur@multiservicios.gov.co  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3151845  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3151812

CERTIFICA :

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN LA OBLIGACION DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION.

\*\*\*\*\*INFORMA \*\*\*\*\*

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

\*\*\*\*\*

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 10018104  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE ENERO DE 1998  
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 22 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002144 DE NOTARIA

SEXTA DE PEREIRA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1997 , INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00006283 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MULTISERVICIOS S.A.

CERTIFICA :

DISOLUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003582 DE NOTARIA TERCERA DE PEREIRA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01028188 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE :  
LA DISOLUCIÓN DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001360	1999/08/18	NOTARIA SEXTA	PER	00008549	1999/08/30
0001526	2003/05/30	NOTARIA QUINTA	PER	01000995	2003/06/19
0001447	2004/05/14	NOTARIA QUINTA	PER	01002774	2004/05/18
0003048	2004/11/30	NOTARIA SEXTA	PER	01003908	2004/12/14
0001227	2005/05/20	NOTARIA SEXTA	PER	01004868	2005/05/25
0000030	2006/01/04	NOTARIA PRIMERA	PER	01006218	2006/01/13
0003566	2009/07/06	NOTARIA QUINTA	PER	01014217	2009/07/09
0004174	2009/08/04	NOTARIA QUINTA	PER	01014405	2009/08/06
0001298	2011/05/10	NOTARIA TERCERA	PER	01019012	2011/05/12
0003582	2012/11/06	NOTARIA TERCERA	PER	01028188	2012/11/08
0003582	2012/11/06	NOTARIA TERCERA	PER	01028190	2012/11/08

CERTIFICA

VIGENCIA: DURACION HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2047 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- MULTISERVICIOS S.A. ES UNA ENTIDAD ESTATAL DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, DE CARACTER SOCIETARIO, DE NATURALEZA ANONIMA, DE ECONOMIA MIXTA, VINCULADA A LAS ENTIDADES SOCIAS, QUE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LA TERCERIZACION, Y CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA, AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA Y CAPITAL INDEPENDIENTE; Y EJERCE SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL AMBITO DEL DERECHO PRIVADO, COMO EMPRESARIO MERCANTIL, PARA LO CUAL PODRA DESARROLLAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESTAR LOS SERVICIOS DE VENTA, ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, IMPRESION DE FACTURAS, DISTRIBUCION DE FACTURAS, DISTRIBUCION DE INSERTOS PUBLICITARIOS, MENSAJERIA ESPECIALIZADA, RECAUDO DE FACTURAS Y OTROS, LECTURA DE MEDIDORES DE ENERGIA, ACUEDUCTO Y GAS DOMICILIARIO, ATENCION DE USUARIOS DE EMPRESAS EN GENERAL, ADMINISTRACION DE CARTERA, SERVICIO CALL CENTER, CONTAC CENTER Y TELEMARKETING EN GENERAL, CORTE Y RECONEXION DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA, ACUEDUCTO Y GAS DOMICILIARIO, GESTOR COMERCIAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESAS DE TRANSPORTE MASIVO Y EMPRESAS PRIVADAS EN GENERAL, ASESORIA EXTERNA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ISO Y LOS DEMAS SERVICIOS CONEXOS CON LOS DESCRITOS CON EL PRESENTE NUMERAL. 2) ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 3) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, PIGNORAR, ARRENDAR O GRAVAR, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 4) DAR O RECIBIR LAS GARANTIAS QUE SEAN DEL CASO, INCLUSO LOS DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS

DE CONCESION. 5) OBTENER O EXPLOTAR PRIVILEGIOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. 6) CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRESTITO, Y CELEBRAR CUALQUIER OTRA OPERACION DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS QUE SEAN NECESARIAS. 7) PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, O INGRESAR COMO ACCIONISTA EN LAS YA CONSTITUIDA. 8) EJERCER DIRECTAMENTE O CONTRATAR CON TERCEROS LAS EJECUCIONES DE ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD, TALES COMO FACTURACION, RECAUDO, ATENCION AL CLIENTE, COBRANZAS Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS ESPECIALES PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. 9) INVERTIR EN EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS BIENES PUBLICOS EXPLOTADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, A TRAVES DE CONTRATOS DE CONCESION. 10) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN MATERIAS RELACIONADO CON SU OBJETO. 11) EN GENERAL EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDADES. 12) PRESTAR SERVICIOS A TRAVES DE SUS UNIDADES DE NEGOCIOS A ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES EN GENERAL, ASI MISMO A SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. 13) CELEBRAR CONVENIOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES CON TERCEROS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, DESCRITO EN EL NUMERAL I DEL ARTICULO QUINTO DEL PRESENTE ESTATUTO, PREVIOS LOS ESTUDIOS TECNICOS DE VIABILIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACION DE ESTE TIPO DE CONTRATOS Y CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS. 14) PRESTAR MEDIANTE LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, ASESORIAS Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION O GESTION DE APOYO EN LOS PROCESOS DE DETERMINACION, VALORIZACION, COBRO Y RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO E IMPUESTOS MUNICIPALES; EN DESARROLLO DE ESTA TAREA PODRA PRESTAR SERVICIOS INHERENTES, TALES COMO: A) ACTUALIZACION CATASTRAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL; B) PROGRAMAS DE CONTROL DE LA EVASION Y LA ELUSION DE LOS IMPUESTOS CITADOS; C) ACTUALIZACION DE LAS BASES DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y NACIONALES; D) PARTICIPACION EN PROCESOS DE PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO Y PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA Y DEMAS IMPUESTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y NACIONAL, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS. 15) PRESTAR LOS SERVICIOS DE FACTURACION EN SITIO, ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y GESTION DE CARTERA EN GENERAL Y LOS DEMAS SERVICIOS CONEXOS CON LOS DESCRITOS EN ESTE NUMERAL. 16) PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR LAS MODALIDADES DE SUBCONTRATACION Y TERCERIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PARA ORGANISMOS DE TRANSITO, MANEJO DE TRAMITES, ESPECIES VENALES, COBRO DE MULTAS Y SANCIONES Y DEMAS SERVICIOS DE TERCERIZACION, QUE PERMITA LA LEY PARA DICHAS ENTIDADES. 17) PRESTAR MEDIANTE CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL ASESORIAS Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION, MODERNIZACION, RIEGUE, COBRO Y RECAUDO DE CONTRIBUCIONES POR VALORIZACION Y TASAS IMPUESTAS POR ENTES TERRITORIALES. 18) PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR LAS MODALIDADES DE SUBCONTRATACION Y TERCERIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, TALES COMO SOPORTE TECNOLOGICO, ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS, APLICATIVOS, FACTURACION Y RECUPERACION DE CARTERA. 19) REALIZAR LA ADMINISTRACION, OPERACION Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PUBLICO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. 20) OUTSOURCING INTEGRAL DE



MONSALVE CASTRO JAVIER C.C.00010023768  
MIEMBRO PPAL.JUNTA DIRECTIVA-GTE.EMP.ACUED.Y ALCANT.P  
BARRAGAN CORREA DIEGO C.C.00010090207

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003582 DE NOTARIA TERCERA DE PEREIRA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01028191 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPL.JD.-SECRET.JUR.DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	
GRAJALES RIOS EMILIO ANTONIO	C.C.00010081127
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C.C.00010000179
MIEMBRO SUPL.JD GTE EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A	
HERNANDEZ CRUZ JESUS MARIA	C.C.00010262452

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003582 DE NOTARIA TERCERA DE PEREIRA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01028189 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE LIQUIDADOR	
JARAMILLO RESTREPO GABRIELA	C.C.00034041953

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- PARA LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD HABRA UN GERENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIEN TENDRA A SU CARGO LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ESTA. EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EN TODOS LOS CASOS, EL GERENTE BUSCARA A TRAVES DE SUS ACTUACIONES LA OBTENCION DE LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA, Y EVITARA PERJUDICAR DE CUALQUIER FORMA LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS Y A LOS INVERSIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONCURRIRA A LAS REUNIONES DE LA JUNTA Y TENDRA VOZ PERO NO VOTO. PARAGRAFO 2o. CUANDO POR INCAPACIDADES MEDICAS O POR RAZON DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO O CIRCUNSTANCIA SIMILAR, SE PRESENTEN AUSENCIAS TEMPORALES DEL GERENTE, LO REEMPLAZARA EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA COMO GERENTE SUPLENTE. ESTA DISPOSICION EN NADA CAMBIA EL TIPO DE VINCULACION, NI EL REGIMEN PRESTACIONAL Y LABORAL DEL SECRETARIO GENERAL FRENTE A LA EMPRESA. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA. EN EL DESEMPEÑO DE CARGO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD: A) EJECUTARA TODO ACTO Y CELEBRARA TODO CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON LA SOLA LIMITACION DE QUE DEBERA ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y OBTENER LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SOBREPASEN LA CUANTIA FIJADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES SOCIALES, GRAVARLOS LIMITAR SU DOMINIO, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE SE DISPUTAN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESISTIR DE JUICIOS, CONCILIAR Y TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, ASEGURAR,

NEGOCIAR Y AVALAR TITULOS VALORES, Y EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CONTANDO CUANDO SEA NECESARIO, CON LA RESPECTIVA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. C) ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTION, INFORME QUE, CON JUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DE EJERCICIO Y DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, SERA PRESENTADOS EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D) CUIDAR DE LA RECAUDACION Y DE LA ADECUADA INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. E) PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES Y SOMETERLOS A APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) PREPARAR LOS PROGRAMAS DE INVERSION, PLANES DE ACCION Y LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR Estrictamente los convenios de desempeno asi como los actos, contratos y obligaciones que contraiga la sociedad. H) EJECUTAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR Estrictamente los planes de gestion y resultados de la sociedad. J) SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS PLANTAS DE PERSONAL Y SUS MODIFICACIONES.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 26 DE MARZO DE 2010 , INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01016401 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL TP.11320-T MEJIA ANICHARICO CESAR AUGUSTO	C.C.00019159144

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

06353303

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

\*\*\*\*\* I N F O R M A \*\*\*\*\*  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA

INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

\*\*\*\*\*

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned to the right of the main text block.



120-16-02-02



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



## ACTA DE POSESIÓN- 04

Fecha, 01 de Noviembre de 2012

Clase de Nombramiento:	Comisión en cargo de Libre Nombramiento y Remoción
Nombre del Posesionado:	GABRIELA JARAMILLO RESTREPO
Cédula de Ciudadanía:	34.041.953 Pereira
Cargo:	Gerente Liquidadora
Salario:	\$6.923.197.00
Dependencia:	Gerencia

En la fecha, se presentó la Doctora **GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**, ante la Dirección Administrativa y Financiera, con el objetivo de tomar posesión del cargo de Gerente Liquidadora.

Para lo cual fue nombrada mediante Acta de Asamblea de Accionistas No. 004 del 31 de Octubre 2012 y comisión en cargo de Libre Nombramiento y Remoción, otorgado mediante Resolución No. 4297 de fecha 31 de Octubre de 2012.

Presenta los siguientes documentos:

- A. Cédula de Ciudadanía
- B. Registro Civil de Nacimiento
- C. Declaración juramentada de bienes
- D. Certificado Policía Judicial
- E. Fotocopias de certificados de estudios
- F. Formato único de hoja de vida
- H. Antecedentes Disciplinarios.

La posesionada declaró que no devenga ningún otro emolumento del tesoro público.

Por último el Director Administrativo y Financiero le tomó juramento de rigor y la posesionada prometió cumplir los deberes de su cargo.

Para constancia se firma en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pereira, al primer (01) día del mes de Noviembre de 2012.

  
**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
LA POSESIONADA

  
**ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO



Cra. 10 No. 17-55  
Edifi. Torre Central  
PBX: 315 18 00  
www.multiservicios.gov.co

**LA JUNTA DIRECTIVA (ASESORA) DE MULTISERVICIOS S.A.  
EN LIQUIDACION**

**CERTIFICA QUE:**

En reunión ordinaria de Junta Directiva (Asesora) de Liquidación, llevada a cabo el día veintiuno (21) de Diciembre de 2012 se autorizó a la Gerente Liquidadora de la entidad para dar inicio al trámite de un crédito ante el INFI Pereira, por un monto de \$5.200.000.000 (CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), el cual tiene como destinación específica proveer los recursos necesarios para el pago de Indemnizaciones y prestaciones sociales originadas por el retiro de funcionarios durante el proceso de Disolución y Liquidación de la Empresa Multiservicios S.A.

Se firma en la ciudad de Pereira, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2012.

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Miembro Principal

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Miembro Principal

  
G7VC

**LA TESORERIA DE MULTISERVICIOS S.A., EN LIQUIDACION  
NIT. 816.002.492-1**

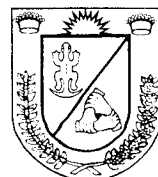
**CERTIFICA**

Que el saldo de la Deuda Pública con Leasing de Occidente al cierre del 28 de Febrero de 2013 es el siguiente:

<b>ENTIDAD QUE OTORGO EL CREDITO</b>	<b>No DE CREDITO</b>	<b>DESTINACION</b>	<b>INTERES PACTADO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>SALDO DE DEUDA</b>	<b>VALOR CAPITAL INICIAL</b>
LEASING DE OCCIDENTE	180-047312	EDIFICIO INSTITUCIONAL	DTF + 6.5 Puntos	MENSUAL	\$1.237.135.666.00	\$2.000.000.00

Para constancia se firma a los 08 días del mes de Marzo de 2013.

  
**ADALGISA GALVIS HENAO**  
Asistente del Área Financiera



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



## LA TESORERIA DE MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION CERTIFICA

Que al cierre de la vigencia del año 2012, la Empresa Multiservicios S.A., en Liquidacion, Nit. 816.002.492-1 tiene el siguiente crédito contratado:

ENTIDAD OTORGANTE	DESTINACION	RENTAS PIGNORADAS	INTERES PACTADO	FORMA DE PAGO	SALDO DEUDA	VALOR CAPITAL INICIAL
Fiduciaria de Occidente	Edificio Institucional	No Aplica	DTF + 6.5	Mensual	\$ 1,267,565,128.00	\$ 2,000,000,000.00

Para constancia se firma en Pereira a los 14 dias del mes de Enero de 2013.

Cordialmente,

  
**ADALGISA GALVIS HENAO**  
Asistente del Area Financiera - Tesoreria



MULTISERVICIOS S.A.  
*¡Primero el Cliente!*



Cra. 10 No. 17-55  
Edifi. Torre Central  
PBX: 315 18 00  
www.multiservicios.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

## BALANCE GENERAL

A 28 de Febrero  
NOTAS 2013 Miles \$ 2012

### ACTIVOS

Efectivo	1,489,805	1,411,217
Inversiones Administración de liquidez	-	-
Deudores netos	929,065	786,558
Otros Activos Netos	18,631	18,910
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2,437,501</b>	<b>2,216,685</b>

Inversiones Patrimoniales	964	167,398
Deudores netos	464,212	617,026
Propiedad, Planta y Equipo, neto	280,231	294,375
Otros Activos netos	2,161,707	2,895,083
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,907,114</b>	<b>3,973,882</b>

<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5,344,615</b>	<b>6,190,567</b>
----------------------	------------------	------------------

### PASIVOS

Operaciones de Financiamiento Internas C.P	-	-
Cuentas por pagar	476,037	518,837
Impuestos, Gravámenes y tasas	28,977	270,783
Obligaciones laborales	93,959	143,307
Pasivos Estimados	69,711	-
Otros Pasivos	940,620	873,755
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,609,304</b>	<b>1,806,682</b>

Creditos de fomento	-	-
Cuentas x Pagar LP	-	-
Operaciones de Financiamiento Internas L.P	1,237,136	1,306,901
Obligaciones Laborales	179,078	269,655
Pensiones de Jubilación	451,286	449,321
Pasivos Estimados	615,774	611,606
Otros Pasivos	24,671	24,671
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,507,945</b>	<b>2,662,154</b>

<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4,117,249</b>	<b>4,468,836</b>
----------------------	------------------	------------------

### PATRIMONIO

Capital Autorizado y pagado	2,828,125	2,828,125
Reservas de Ley	99,356	99,356
Patrimonio Incorporado	44,927	44,927
Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,694,557	-1,951,801
Superavit por valorización	47,727	56,268
Revalorización del Patrimonio	780,945	780,945
Resultado del Ejercicio	120,843	-136,089
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,227,366</b>	<b>1,721,731</b>

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>5,344,615</b>	<b>6,190,567</b>
----------------------------------	------------------	------------------

**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora

**FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Sede de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T



**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora

**FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-F

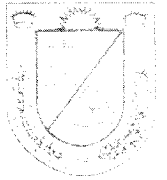
**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T

**MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL**

De Enero 1 a Febrero 28

Miles \$

	NOTAS	2013	2012
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			
Impresión		26,699	25,698
Administracion de sistemas de informacion		24,782	24,791
Recaudo de cupones		146,712	237,664
Lectura		22,675	40,868
Distribucion		102,914	108,169
Mensajeria especializada		-	-
Atencion al cliente		21,786	22,262
Honorarios contrato de mandato		27,263	27,317
Cartera		-	-
Zonas permitido parqueo		402,251	333,282
Otros Ingresos		7,754	15,798
Arrendamientos		41,335	39,505
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>824,171</b>	<b>875,354</b>
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>			
Generales		333,133.00	293,270.00
Sueldos y salarios		81,203.00	289,435
Contribuciones imputadas		24,177.00	36,614
Aportes sobre la nomina		-	4,256
Impuestos contribuciones		59.00	-
Provisiones, Amortizaciones		10,964.00	13,295
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>		<b>449,536</b>	<b>636,870</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>374,635</b>	<b>238,484</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
Sueldos y salarios		141,772	178,136
Contribuciones imputadas		21,368	22,922
Contribuciones efectivas		14,626	22,840
Aportes sobre la nomina		-	2,149
Gastos generales		28,286	37,224
Impuestos contribuciones y tasas		8,402	16,214
Provisiones, Amortizaciones		28,846	50,210
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>243,300</b>	<b>329,695</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>131,335</b>	<b>-91,211</b>
Otros Ingresos		19,299	5,894
Otros Egresos		29,791	50,772
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>120,843</b>	<b>-136,089</b>
Provision Impuesto de Renta		-	-
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>120,843</b>	<b>-136,089</b>



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor





ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

## BALANCE GENERAL

A 31 de Diciembre

Miles \$

NOTAS

2012

2011

### ACTIVOS

Efectivo	1,589,462	1,624,680
Inversiones Administración de liquidez	-	-
Deudores netos	954,348	570,236
Otros Activos Netos	38,917	51,375
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2,582,727</b>	<b>2,246,291</b>
Inversiones Patrimoniales	964	167,398
Deudores netos	464,212	682,496
Propiedad, Planta y Equipo, neto	224,222	301,334
Otros Activos netos	2,255,008	2,951,619
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,944,406</b>	<b>4,102,847</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5,527,133</b>	<b>6,349,138</b>

### PASIVOS

Operaciones de Financiamiento Internas C.P	-	-
Cuentas por pagar	459,304	434,636
Impuestos, Gravámenes y tasas	108,740	246,172
Obligaciones laborales	206,489	359,785
Pasivos Estimados	69,711	-
Otros Pasivos	1,115,117	899,640
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,959,361</b>	<b>1,940,233</b>
Creditos de fomento	-	-
Cuentas x Pagar LP	-	-
Operaciones de Financiamiento Internas L.P	1,267,565	1,333,215
Obligaciones Laborales	179,078	226,770
Pensiones de Jubilación	451,286	449,321
Pasivos Estimados	539,079	517,108
Otros Pasivos	24,671	24,671
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,461,679</b>	<b>2,551,085</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4,421,040</b>	<b>4,491,318</b>

### PATRIMONIO

Capital Autorizado y pagado	2,828,125	2,828,125
Reservas de Ley	99,356	99,356
Patrimonio Incorporado	44,927	44,927
Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,951,801	-2,522,708
Superavit por valorización	47,727	56,268
Revalorización del Patrimonio	780,945	780,945
Resultado del Ejercicio	-743,186	570,907
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,106,093</b>	<b>1,857,820</b>

### TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

**5,527,133**

**6,349,138**

**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



GABRIELA JARAMILLO RESTREPO  
Gerente Liquidadora

FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T



Cra. 16 No. 17 - 10  
Edif. Torre Central  
P.O. Box 115 18 00



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

De Enero 1 a Diciembre 31

Miles \$

NOTAS

2012

2011

### INGRESOS OPERACIONALES

Impresión	283,241	164,171
Administración de sistemas de información	216,660	236,042
Recaudo de cupones	1,316,399	1,409,215
Lectura	271,200	254,538
Distribución	719,293	567,282
Mensajería especializada	237,040	36,542
Atención al cliente	112,283	125,136
Honorarios contrato de mandato	162,378	167,821
Cartera	-	-
Zonas permitido parqueo	2,200,157	1,743,964
Otros ingresos	84,351	77,150
Arrendamientos	248,712	278,926
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>5,851,714</b>	<b>5,060,787</b>

### COSTOS OPERACIONALES

Generales	2,147,235.00	1,994,376.00
Sueldos y salarios	1,560,661.00	1,561,964
Contribuciones imputadas	249,766.00	274,981
Aportes sobre la nómina	45,350.00	53,651
Impuestos contribuciones	9,482.00	9,737
Provisiones, Amortizaciones	89,601.00	119,048
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>4,102,095</b>	<b>4,013,757</b>

### UTILIDAD BRUTA

**1,749,619**      **1,047,030**

### GASTOS OPERACIONALES

Sueldos y salarios	878,153	841,259
Contribuciones imputadas	148,422	145,969
Contribuciones efectivas	206,174	178,365
Aportes sobre la nómina	22,173	28,401
Gastos generales	319,236	330,293
Impuestos contribuciones y tasas	184,434	220,479
Provisiones, Amortizaciones	451,667	308,470
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2,210,259</b>	<b>2,053,236</b>

### UTILIDAD OPERACIONAL

**-460,640**      **-1,006,206**

Otros ingresos	198,830	2,185,225
Otros egresos	481,376	423,811

### UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS

**-743,186**      **755,208**

Provisión Impuesto de Renta	-	184,301
-----------------------------	---	---------

### UTILIDAD NETA

**-743,186**      **570,907**

**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



*GJR*  
**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora

*FR*  
**FRANCISCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

*Chuy*  
**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T



Cra. 10 No. 47-15  
Edif. Torre Central  
PBX: 315 18 00  
www.multiservicios.com



**MULTISERVICIOS S. A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DICIEMBRE 31 DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2011**  
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

**A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL****1 - ENTIDAD REPORTANTE**

De conformidad con las estipulaciones de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios y del Acuerdo 30 de mayo de 1997 del Concejo Municipal de Pereira, se inició el proceso de transformación de las Empresas Públicas de Pereira, escindiendo de su patrimonio lo correspondiente a cada servicio, conformando cuatro sociedades por acciones para prestación de los servicios públicos domiciliarios, como también una empresa para dar apoyo en las actividades de lectura, facturación, recaudo, talleres y las demás funciones necesarias para asegurar la eficiencia de las nuevas empresas.

Se crea Multiservicios S.A., una sociedad anónima descentralizada del orden municipal, constituida por medio del acuerdo No. 030 de 1997 emanado del concejo municipal de Pereira.

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Pereira y su término de duración es de 50 años.

Su constitución se realizó mediante escritura pública No. 2144 del 11 de diciembre de 1997 y reformada mediante escritura No. 1360 de 18 de agosto de 1999, escritura No. 1526 del 30 de mayo de 2003, escritura No. 1447 del 14 de mayo del 2004. Con la reforma realizada con la escritura No. 3048 del 30 de Noviembre de 2004 Multiservicios se transformó de Empresa Industrial y Comercial del Estado a Empresa de Economía Mixta, posteriormente se amplió su objeto social mediante la escritura 1227 del 20 de mayo de 2005. Siendo el objeto:

- 1) Prestar los servicios de venta, administración y desarrollo de sistemas de información, impresión de facturas, distribución de facturas, distribución de insertos publicitarios, mensajería especializada, recaudo de facturas y otros, lectura de medidores de energía, acueducto y gas domiciliario, atención de usuarios de empresa en general, administración de cartera, servicio de call center, contact center, y telemarketing en general, corte y reconexión de los servicios de energía, acueducto, gas domiciliario, gestor comercial de las empresas de servicios públicos, empresas de transporte masivo y empresas privadas en general, asesoría externa implementación de sistemas de gestión de calidad de conformidad con la normatividad ISO y los demás servicios conexos con los descritos en el presente numeral.

- 2) Establecer sucursales o agencias en Colombia o en el exterior.
- 3) Adquirir a cualquier título, enajenar, pignorar, arrendar o gravar, en el país o en el exterior, toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- 4) Dar o recibir las garantías que sean del caso, incluidos los derechos económicos derivados de los contratos de concesión.
- 5) Obtener o explotar privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal.
- 6) Celebrar contratos de empréstito, y celebrar cualquier otra operación de crédito, dando o recibiendo las garantías que sean necesarias.
- 7) Promover participar en la constitución de Empresas de Servicios Públicos, o ingresar como accionista a las ya constituidas.
- 8) Ejercer directamente contratar con terceros la ejecución de actividades inherentes a los servicios que presta la sociedad tales como facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general, celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos.
- 9) Invertir en el mantenimiento y recuperación de los bienes públicos explotados para la prestación de los servicios, a través de contratos de concesión.
- 10) Prestar servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con su objeto.
- 11) En general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.
- 12) Prestar servicios a través de sus unidades de negocios a entidades oficiales y particulares en general, así mismo a sociedades y establecimientos públicos y privados.
- 13) Celebrar convenios, consorcios, uniones temporales, sociedades con único objeto con terceros para la ejecución de actividades inherentes al objeto social descrito en el numeral 1 del artículo quinto del presente estatuto, previos los estudios técnico de viabilidad y conveniencia para la celebración de este tipo de contratos y con las autorizaciones respectivas.
- 14) Prestar mediante la modalidad contractual correspondiente asesoría y/o acompañamiento en la organización o gestión de apoyo en los procesos de determinación, valorización, cobro y recaudo de predial unificado, impuesto de industria y comercio e impuestos municipales; En desarrollo de esta tarea podrá prestar servicios inherentes tales como: A) Actualización catastral municipal, departamental, distrital; B) Programas de control de la evasión y la elusión de los impuestos citados; C) Actualización de las bases de contribuyentes de las bases municipales, departamentales, distritales y nacionales; D) Participación en

procesos de predial unificado e Industria y Comercio y participación en la plusvalía y demás impuestos del orden municipal, departamental y nacional. Así como la administración de la información correspondiente a cada uno de ellos.

- 15) Prestar los servicios de facturación en sitio, administración documental y gestión de cartera en general y los demás servicios conexos con los descritos en este numeral.
- 16) Prestar servicios especializados por las modalidades de subcontratación y tercerización de las actividades comprendidas dentro del objeto social para organismos de tránsito, manejo de trámites, especies venales, cobro de multas y sanciones y demás servicios de tercerización, que permita la ley para dichas entidades.
- 17) Prestar mediante cualquier modalidad contractual asesorías y/o acompañamiento en la organización, modernización, riego, cobro y recaudo de contribuciones por valorización y tasas impuestas por entes territoriales.
- 18) Prestar servicios especializados por las modalidades de subcontratación y tercerización de las actividades comprendidas dentro del objeto social para entidades del sector salud, tales como soporte tecnológico, administración de bases de datos, suministro de equipos, aplicativos, facturación y recuperación de cartera.

## **2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para la preparación de sus estados financieros la Empresa, por disposición legal, debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos por la Contaduría General de la Nación y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir, en algunos aspectos, de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y ambiental se aplicó el principio de devengo o causación.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la empresa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

### **Clasificación de activos y pasivos**

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinen o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempos y valores.

Para tal efecto se entiende como activos y pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.

### **Ajustes por inflación**

Hasta el 31 de diciembre de 2000 los estados financieros fueron ajustados por inflación, ocurrida desde el 1 de enero de 1992 sobre la base de cambio en el índice oficial de precios al consumidor en Colombia. El 29 de noviembre de 2001, por instrucciones de la Contaduría General de la Nación en su Resolución 364, se suspendieron los ajustes por inflación en forma retroactiva al 1 de enero de 2001, incluyendo los ajustes por inflación acumulados al 31 de diciembre de 2000 como mayor valor del costo de las cuentas correspondientes.

#### Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

#### Inversiones

Las disposiciones de la Contaduría General de la Nación requieren que se clasifiquen y contabilicen las inversiones de la siguiente manera:

- a) Las inversiones de administración de liquidez corresponden a aquellos recursos colocados en fiducias, certificados de depósito a término con el propósito de manejar las disponibilidades de recursos.
- b) Las inversiones patrimoniales, corresponden a recursos colocados en títulos valores de renta variable, constituidos por cuotas o partes de interés social, acciones o aportes, en entes públicos o privados, los cuales representan derechos de propiedad. Estas inversiones pueden permitirle o no, al ente inversor, controlar o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor, igualmente incluye los aportes y participaciones en entidades descentralizadas del gobierno general.

#### Deudores

Representa derechos a favor originados por la prestación de servicios, valores anticipados a contratistas y proveedores, anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos y contribuciones, entre otros conceptos.

#### Provisión para deudores

La provisión para deudores se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad, con base en estimaciones efectuadas por la administración. Periódicamente se carga a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

#### Inventarios

Los inventarios corresponden principalmente a suministros para consumo interno, el costo se determina con base en el costo promedio y son registrados en cargos diferidos por la naturaleza de los mismos.

#### Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo histórico ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, las mejoras y adiciones se agregan al costo de los activos. Las ventas y retiros de los activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La contribución de estos activos a la generación del ingreso se reconoce en los resultados del ejercicio, mediante la depreciación o amortización.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado por la inflación, realizada por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos establecida en la Circular 011 de noviembre de 1996 de la Contaduría General de la Nación, así:

Edificaciones	50 años
Equipo de transporte	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	5 años

Los activos de menor cuantía se pueden depreciar en el mismo año en que se adquieren, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

#### Otros activos

Comprenden los derechos y bienes tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento del objeto social o están asociados a su administración y mantenimiento, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, tránsito o modalidad especial de adquisición. Incluyen:

Gastos pagados por anticipado: Pagos efectuados anticipadamente, los cuales se amortizan de acuerdo al período pagado y en el mes en que se reciben los servicios.

Cargos diferidos: Corresponde a la publicidad, propaganda y promoción, las licencias por mensajería especializada y los materiales y suministros.

Bienes Adquiridos en Leasing Financiero: Corresponde a los contratos de arrendamiento financiero de bienes. A los activos objeto de depreciación se les aplicarán las mismas normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, aplicables a las propiedades, planta y equipo.

Intangibles: Los intangibles comprenden licencias y software adquiridos los cuales se amortizan por el término de 5 años.

#### Valorizaciones:

##### a. Inversiones

Las valorizaciones y el superávit por valorización de inversiones corresponden a la diferencia entre el costo ajustado por inflación y el valor intrínseco o su precio de cotización en bolsa.

##### b. Propiedad, planta y equipo

Las valorizaciones y el superávit por valorización de propiedad, planta y equipo forman parte del patrimonio, y corresponden a la diferencia entre el costo neto en libros y el valor determinado dando a aplicación a métodos de reconocido valor. Si el estudio técnico resulta inferior al costo neto, la diferencia se contabiliza como menor valor de la valorización hasta agotarla, y cualquier exceso se contabiliza el efecto como provisión.

#### Operaciones de Financiamiento – Crédito Público

Las operaciones de crédito público corresponden a aquellos actos o contratos que tiene por objeto dotar a la entidad de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago los cuales deben cumplir con normas específicas que regulen cada clase de operación.

#### Pasivos laborales

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

#### Pensiones de jubilación

La Ley laboral colombiana y la convención colectiva de trabajo exigen que la empresa pague pensiones de jubilación a aquellos empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio.

El pasivo pensional representa el valor presente de todas las mesadas futuras (pensiones, bonos pensionales y cuotas partes) que la Empresa deberá hacer a favor de personas que hayan adquirido este derecho, de conformidad con las normas legales vigentes.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Empresa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y condiciones contempladas en dicha ley.

Los ajustes anuales del pasivo, por pensiones de jubilación a cargo de la Empresa, se hace con base en estudios actuariales ceñidos a las normas legales, sin inversión específica de fondos. De acuerdo a la Circular Externa 024 de 1998 de la Contaduría General de la Nación, el pasivo correspondiente, se amortiza gradualmente con cargo a resultados considerando un plazo máximo de 30 años que vence en el 2024, adicionando un porcentaje mínimo anual del 3.33%.

El método actuarial utilizado para el cálculo del pasivo es el establecido en el Decreto 2783 de 2001 del Gobierno Nacional, el cual contempla, para las entidades no sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, incrementos futuros de salario y pensiones para cada año utilizando para ello la tasa promedio de inflación resultante de sumar tres veces la inflación del año 2002, dos veces la inflación del año 2001 y una vez la inflación de 2000, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE".

Con la expedición del Acto Legislativo No. 01 de 2005 donde se incorpora dos párrafos al Artículo 48 de la Constitución Política, se modifican los regimenes especiales de pensiones, se disminuye sustancialmente el Calculo Actuarial de la entidad.

Impuesto sobre la renta

Grava la obtención de beneficio o utilidad proveniente de la actividad social susceptible de incrementar el patrimonio. El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones efectuadas con base en las normas tributarias vigentes. Para el año 2008 el 33%.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción se calcula de acuerdo con el promedio ponderado de las acciones suscritas en circulación durante cada año de 2.828.125 acciones.

Cuentas de orden

Se registran bajo cuentas de orden principalmente, litigios y demandas. Por otra parte, se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar diferencias entre datos contables y datos para efectos tributarios.

#### Estimaciones contables

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados durante cada período y cuyo monto definitivo puede diferir del estimado. Las principales estimaciones se refieren a provisiones para deudores, impuestos, inversiones, contingencias y depreciaciones.

#### Contingencias

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha que los estados financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en una pérdida para la Empresa, pero las cuales únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la gerencia y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Empresa, se evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material ha ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros, con una estimación del rango probable de pérdida. Contingencias de pérdida estimadas como remotas generalmente no son reveladas.

#### Reclasificaciones

Con el fin de presentar las cifras de ambos períodos de forma que se propicie su comparabilidad, es posible que se haya requerido hacer algunas reclasificaciones, en la presentación de las cifras del periodo anterior.

#### Limitaciones y/o deficiencias de tipo administrativo y/o contable

La empresa Multiservicios S.A. no ha detectado limitaciones ni deficiencias de tipo administrativo o contable, y por lo tanto no se ha visto afectado el normal desarrollo de la actividad contable.



## B. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

### NOTA 1 - EFECTIVO

El efectivo al 31 de diciembre comprendía:

Detalle	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cajas (1)	570.545	279.667
Bancos cuentas corrientes de administración	26.926	174.612
Bancos cuentas corrientes de fondos (2)	38.402	26.591
Bancos cuentas de ahorro de administración	<u>215.989</u>	<u>393.895</u>
Bancos cuentas de ahorro de recaudo	<u>673.513</u>	<u>522.501</u>
Cuentas de fondos	<u>64.086</u>	<u>58.062</u>
totales	<u>1.589.461</u>	<u>1.455.328</u>

(1) De este valor \$27.893. (2012) corresponden a recursos que se encontraban en poder de Prosegur, transportadora de valores y los recursos restantes se encontraban en los respectivos centros de recaudo (Torre Central, Cuba, Dosquebradas, Circunvalar ).

(2) Este valor corresponde a fondos que por convención laboral se deben constituir, como son el Fondo Rotatorio donde se poseen recursos tanto de Multiservicios S. A. como de la Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P y el Fondo de Solidaridad, cuyo objeto es subsidiar a los empleados de Multiservicios S.A., Empresa de Aseo de Pereira S. A. E.S.P, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E.S.P y Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P..

(3) En esta cuenta se manejan los recursos que la Empresa recauda y posteriormente transfiere a sus clientes, es decir, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E.S.P; Atesa de Occidente S. A. E.S.P y Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.

### NOTA 2 - INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre comprendían:

	<u>Participación</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ciudad Chipichape S. A. (78.766 acciones) (1)	0.71%	617,257	617,257
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP (2)	1,25%	<u>964</u>	<u>964</u>
<u>Menos</u> – Provisión para protección de inversiones (3)		<u>-617.257</u>	<u>-450.823</u>
		<u>964.</u>	<u>167.398</u>

(1) La empresa conserva la provisión constituida dado que el valor intrínseco de las acciones se incrementó por la revalorización del patrimonio por ajustes por inflación. El título se encuentra custodiado por la Tesorería de la entidad.

(2) En el año 2011 la empresa de Multiservicios SA., vendió las inversiones que poseía en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA. ESP, a la Promotora del Risaralda, de 12.054.152 acciones, solo se posee en la actualidad 96.435.6 que corresponden al 0.01% de las acciones en circulación de la Empresa de Acueducto, El título se encuentra custodiado por la Tesorería de la entidad.

(3) A diciembre 31 del 2012 se ajustó al 100% la provisión para protección de inversiones correspondientes a las acciones de Ciudad Chipichape.

### NOTA 3 - DEUDORES

Los deudores, al 31 de diciembre, comprendían:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Empresas vinculadas	301.647	263.719
Deudas de difícil cobro (1)	464.212	483.958
Anticipos o saldos a favor de impuestos (2)	160.460	162.626
Prestación de servicios	950.430	135.006
Otros deudores)	6.023	207.407
	<b>1.418.560</b>	<b>1.252.716</b>
<u>Menos</u> - Provisión para deudores (3)	<u>0</u>	<u>-308.329</u>

(1) La siguiente es la clasificación de las cuentas por cobrar por días de vencida:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Corriente no corriente		
Más de 360 días (4)	<u>464.212</u>	<u>464.370.</u>

<b>MULTISERVICIOS EN LIQUIDACIÓN CUENTAS POR COBRAR VINCULADOS 2012</b>
---

CUENTAS	ASEO	TELEFONICA	ENERGIA	AGUAS	MUNICIPIO DE PEREIRA	TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS		68.593	93.329		20.200	182.122
HONORARIOS				14.006		14.006
SERVICIOS						
CXC VIGENCIA ANTERIOR					4.424	4.424
MENSAJERIA ESPECIALIZADA					79.371	79.371
ARRENDAMIENTOS				15.792		15.792
OTROS DEUDORES	46				194	240
CONTRIBUCIÓN 4*1000				2.621		2.621
N.D. COMISION RECAUDO				3.071		3.071
<b>TOTALES</b>	<b>46</b>	<b>68.593</b>	<b>93.329</b>	<b>35.490</b>	<b>104.647</b>	<b>301.647</b>

A diciembre 31 del 2012 la cuenta más representativa que se encuentra en dudoso recaudo, corresponde al Municipio de Desquebradas por un valor en pesos de \$447.461.774, la cual se encuentra en litigio.

(2) Los anticipos o saldos a favor corresponden a retenciones efectuadas a la entidad durante el año 2012

(2) Al cierre de la vigencia 2010 la empresa posee saldos a favor en el Impuesto de Renta, \$156.541.357.

(2) El movimiento de la provisión para protección de deudores al 31 de diciembre comprendía:

	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2011</u></b>
Saldo inicial	239.809	239.809
Incremento de provisión	69.520	69.520
Castigo de deudores	<u>0</u>	<u>0</u>
Ajustes	<b><u>-308.329</u></b>	
	<b><u>0</u></b>	<b><u>308.329</u></b>

**NOTA 4 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO**

Las propiedades, planta y equipo y la correspondiente depreciación acumulada al 31 de diciembre comprendían:

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
EQUIPO DE OFICINA	590.105	571.736
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.286.993	2.383.903
EQUIPO DE TRANSPORTES	8.803	8.803
INMUEBLES	224.027	224.027
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.109.928</b>	<b>3.188.469</b>
<b>MENOS</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-2.823.320	2.824.749
PROTECCIÓN PROPIEDAD	-62.387	-62.387
<b>NETO</b>	<b>357.495</b>	<b>301.333</b>

La depreciación cargada a resultados de estos bienes en el período 2012 fue de \$48.415

<b>GASTO DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012</b>	
INMUEBLES	11.201
MUEBLES Y ENSERES	9.104
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.320
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	17.790
<b>TOTAL DEPRECIACION 2011</b>	<b>48.415</b>

En la vigencia 2012 de la empresa efectuó compras de activos fijos que ascendieron a \$

<b>ADQUISICIONES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012</b>	
MUEBLES Y ENSERES	\$38.691
COMUNICACIÓN	8.872
COMPUTACIÓN	1.807
<b>TOTAL COMPRAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$49.370</b>

La Empresa actualizó, a 31 de diciembre de 2009, los avalúos de la propiedad planta y equipo y en especial los relacionadas exclusivamente con los bienes adquiridos en leasing y que están ubicados en el piso 3 de torre central.

#### NOTA 5 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos, al 31 de diciembre, comprendían:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Intangibles	1.876.401	1.867.206
Valorizaciones de inversiones (1)	48	56
Gastos pagados por anticipado	11.876	23.803
Cargos diferidos	27.040	27.574
Bienes Adquiridos en Leasing Financiero (2)	3.190.661	3.630.451
	<u>2.106.026</u>	<u>5.549.090</u>
<u>Menos</u>		
- Amortización intangibles	-1.751.728	-1.647.464
- Depreciación Bienes Adquiridos en Leasing F.	1.108.045	-954.844
	753.747	2.946.782
<u>Menos - Porción no corriente</u>	<u>714.801</u>	<u>2.895.405</u>
- Porción corriente	<u>38.946</u>	<u>51.377</u>

- (1) Las valorizaciones al 31 de diciembre corresponde a las acciones que posee Multiservicios en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP cuyo valor nominal es de \$10 y el valor intrínseco es de \$504.92. al mes de diciembre de 2012, posee el 0.01% de las acciones en circulación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, para un total de acciones de 96.435.60

(2) La disminución en los activos Adquiridos en Leasing Financiero corresponde a la venta del derecho al Infi Pereira de las oficinas del 3 piso ubicado en el Edificio Torre Central

<b>MULTISERVICIOS SA EN LIQUIDACIÓN DEPRECIACIONES BIENES ADQUIRIDO EN LEASING</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
MUEBLES Y ENSERES	94.028	96.748
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.858	4.883
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	63.505	76.206
LINEAS	7.257	7.257
INMUELBES	38.041	42.721
<b>TOTALES</b>	<b>207.689</b>	<b>227.815</b>

**NOTA 6 – OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE CORTO Y LARGO PLAZO (Crédito Público)**

El saldo de obligaciones financieras, al 31 de diciembre, comprendía:

<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO</b>		
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Leasing de Occidente (1)	1.267.565	1.333.215

**NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR**

Los saldos de proveedores y cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

<b>CUENTAS</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Empresa vinculadas	93.921	75.418
Acreedores varios	328.565	251.957
Adquisición de bienes y servicios	<u>35.490</u>	<u>31.295</u>
	<b><u>457.976</u></b>	<b><u>358.670</u></b>

<b>MULTISERVICIOS SA EN LIQUIDACIÓN CUENTAS POR PAGAR VINCULADO 2012</b>
--

CUENTAS	ENERGIA	INFI	MUNICIPIO DE PEREIRA	TOTAL
DIVIDENDOS	22.988	50.686		73.674
OTROS ACREEDORES			20.247	20.247
<b>TOTALES</b>	<b>22.988</b>	<b>50.686</b>	<b>20.247</b>	<b>93.921</b>

- (1) Al corte de Diciembre de 2012 se encuentra pendiente de pago dividendos por la suma de (\$73.674) los cuales fueron decretados por la Asamblea de Accionistas en reunión efectuada el 19 de Abril de 2007, y que se encuentran exigibles desde el mes Julio de 2007.

**NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR**

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas, a diciembre, comprendían:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Retención en la fuente	6.821	8.472
Impuesto de industria y comercio retenido	371	2.582
Impuesto de renta	0	184.301
Industria y comercio	6.722	5.558
Cuotas de fiscalización y auditaje	2.892	31.586
Impuesto al patrimonio	16.178	24.137
Prodesarrollo	801	296
Hospital universitario San Jorge	681	203
Hospital Mental del Risaralda	120	<u>36</u>
Pro bienestar adulto mayor	754	0
Procultura	386	39
Sobretasa	0	15
Impuesto a las ventas por pagar	<u>73.014</u>	<u>64.914</u>
	<b><u>108.740</u></b>	<b><u>322.139</u></b>

(1) De acuerdo con las normas fiscales la empresa registro el pasivo por concepto del impuesto al patrimonio para la vigencia 2011-2014.

La estructura fiscal en Colombia, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones que desarrolla Multiservicios S.A. hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. La siguiente es una síntesis de los tributos más relevantes para la empresa:

#### **Impuesto sobre la renta**

La empresa está sujeta al impuesto sobre la renta a una tarifa del 33% (2007 - 34%) sobre la renta líquida. La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (Art. 188 E.T)

#### **Impuesto al patrimonio**

En el año 2006, las normas fiscales establecieron el impuesto al patrimonio por los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010, el cual estará a cargo de las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta con un patrimonio fiscal superior a tres mil millones de pesos. El impuesto se causa el primer día del año gravable considerando una tarifa del 1.2% por cada año liquidada sobre el patrimonio líquido al primero de enero del año 2007. (Art 292 a 298 E.T).

#### **Impuesto sobre las Ventas**

Multiservicios S.A. presta principalmente los servicios de impresión de facturas, distribución de facturas, distribución de insertos publicitarios, recaudo de facturas, lectura de medidores y atención de usuarios los cuales son servicios gravados con el impuesto sobre las ventas.

#### **Otros Impuestos**

Multiservicios S.A. es contribuyente del impuesto de industria y comercio e Impuesto Predial

A su vez, es agente de retención, en las condiciones establecidas por la ley, de los siguientes impuestos:

- ◆ Impuesto sobre la renta
- ◆ Impuesto sobre las ventas
- ◆ Impuesto de timbre
- ◆ Impuesto de industria y comercio



## NOTA 9 – OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones laborales, al 31 de diciembre, comprendían lo siguiente:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Nomina por pagar	0	0
Cesantías régimen retroactivo	179.078	226.770
Cesantías Ley 50	48.462	106.049
Intereses sobre cesantías	5.894	12.499
Vacaciones	29.924	68.134
Primas vacaciones	62.979	87.392
Primas de antigüedad	58.570	79.366
Bonificaciones deporte y recreación	2.659	6.344
	<b>385.566</b>	<b>586.554</b>
- Porción no corriente	179.078	226.770
- Porción corriente	206.488	359.784

La empresa ha cumplido oportunamente con sus obligaciones de nomina, como también con los aportes a la seguridad social.

Multiservicios no cuenta con reserva financiera que cubra las obligaciones por concepto de Cesantías del Régimen Anterior.

## NOTA 10 - OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos, al 31 de diciembre, comprendía lo siguiente:

	<u><b>2012</b></u>	<u><b>2011</b></u>
Recaudo a Favor de Terceros (1)	1.115.117	899.641
Impuesto Diferido	24.671	24.671
	<u><b>1.139.788</b></u>	<u><b>924.312</b></u>

(1) Corresponde principalmente a los dineros recaudados por concepto de servicios públicos (Energía, Agua y Aseo). Contractualmente estos dineros deben ser trasladados a los dos (2) días siguientes.

**NOTA 11 – PASIVOS ESTIMADOS - PENSIONES DE JUBILACION**

Las pensiones de jubilación, al 31 de diciembre, comprendían lo siguiente:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Cálculo actuarial		
Saldo al inicio del año	449.320	521.441
Disminuciones o aumentos por efectos del nuevo cálculo	1.966	-72.121
Saldo al final del año	<u>451.286</u>	<u>449.320</u>
Pensiones de jubilación por amortizar		
Saldo al inicio del año	0	0
Disminuciones por efectos del nuevo cálculo	0	0
Amortización del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo neto	<u><u>451.286</u></u>	<u><u>449.320</u></u>

El cálculo actuarial, hasta el año 2000, se venía amortizando hasta el año 2005, sin embargo, con los análisis realizados por la administración y con base en las normas legales vigentes en el año 2001 se determinó la amortización hasta el año 2010. A partir del 2002, en consideración a la Circular Externa 024 de 1998, el plazo de amortización se calculó hasta el 2024.

La empresa no ha creado reserva financiera actuarial para atender las obligaciones pensionales.

**NOTA 12 – PASIVOS ESTIMADOS - CONTINGENCIAS**

Los saldos de los pasivos estimados al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2011</u></b>
Obligaciones potenciales	126.160	139.490
Litigios	412.919	377.618
	<u><b>539.079</b></u>	<u><b>517.108</b></u>

Corresponde al valor estimado a cargo de la entidad de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y a las obligaciones potenciales que pueden afectar su situación financiera.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió requerimiento Especial el 19 de Junio de 2008 sobre la Declaración de Renta de la vigencia 2005, con el objeto de desconocer deducciones registradas por concepto de Deducción de Inversión en Activos Fijos y desconocimiento de compensaciones de excesos de renta presuntiva, se dio respuesta al requerimiento y se esta a la espera del pronunciamiento de la Dirección de Impuestos. Multiservicios S.A. efectuó provisión sobre mencionada contingencia (\$50.788).

La empresa Multiservicios suscribió con la Empresa de Energía de Pereira y Atesa de Occidente S.A. un convenio de Facturación conjunta el día 1 de Noviembre de 2007, donde Multiservicios se obliga a cancelar a la Empresa de Energía \$50 incluido IVA por suscriptor del servicio de Aseo. Multiservicios no ha efectuado el pago de estos recursos toda vez que el convenio se suscribió sin reserva presupuestal. Al cierre de 2008 se posee una obligación contingente de \$94.586

**NOTA 13 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social

El capital suscrito y pagado de la Empresa en 2009 está representado por 2,828,125 acciones con un valor nominal de \$1,000 pesos colombianos cada una. La composición accionaria, al 31 de diciembre de 2009 es:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Instituto de Fomento y Promoción para el desarrollo Económico – La Promotora	68%
Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P	8%
Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S. A. E.S.P	8%
Empresa de Aseo de Pereira S. A. E.S.P	8%
Emp. de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E.S.P	<u>8%</u>
<b>Total</b>	<b><u>100%</u></b>

**Patrimonio**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Capital Autorizado y Pagado	2,828,125	2,828,125
Reserva Legal	99.356	99.356
Resultado de Ejercicios Anteriores	-1.951.801	-2.522.709
Superavit por Valorización	47.728	56.268
Revalorización del Patrimonio	780.945	780.945
Patrimonio incorporado	44.927	44.927
Resultado del Ejercicio	-743.186	570.908
	<u><b>1.106.094</b></u>	<u><b>1.857.820</b></u>

En el año 2007, el Alcalde de Pereira doctor Juan Manuel Arango Vélez, en representación del Municipio, transfirió en propiedad al Instituto de Fomento y Promoción para el Desarrollo Económico "La Promotora", la totalidad de las acciones de que era titular.

Reserva legal

Multiservicios S. A., está obligada por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias anuales, hasta que el saldo de su reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. Dicha reserva puede utilizarse para absorber o disminuir pérdidas, pero no se puede distribuir.

Reserva Artículo 130 del Estatuto Tributario

Esta reserva fue constituida para tener derecho a solicitar la depreciación como deducción para efectos fiscales con cuotas iguales o desiguales durante la vida útil del activo fijo (depreciación flexible) y corresponde al 70% del exceso de depreciación registrada para fines tributarios. No es posible distribuirla hasta cuando se revierta el efecto que la ocasionó, es decir cuando sea mayor el valor de la depreciación contable que la depreciación fiscal.

Revalorización del patrimonio

Se ha abonado a la cuenta de revalorización del patrimonio, con cargo a resultados, ajustes por inflación sobre los saldos de las cuentas del patrimonio. De acuerdo con normas vigentes este saldo no podrá distribuirse como utilidad hasta que se liquide la Empresa o se capitalice. De acuerdo a las normas tributarias se podrá imputar el

impuesto al patrimonio contra la cuenta revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

#### NOTA 14 - INGRESOS OPERACIONALES, NETOS

Los ingresos, por los periodos de diciembre, fueron como sigue:

CUENTAS	2012	2011
Impresión	283.241	164.171
Administración sistemas de información	216.659	301.882
Recaudos de Cupones	1.316.399	1.411.834
Lectura	271.201	821.821
Distribución	719.293	
Mensajería especializada	237.040	36.542
Atención al cliente	112.283	125.136
Honorarios contrato de mandato	162.378	167.821
Zonas de permitido parqueo	2.200.157	1.743.964
Arrendamientos bienes inmuebles	240.678	273.666
Arrendamientos bienes muebles	8.034	5.260
Loterías, recargas y similares	84.351	77.150
Devoluciones rebajas y descuentos		-68.460
	<b>5.851.714</b>	<b>5.060.787.</b>

El aumento en los ingresos en el 2012, esta representado básicamente en los ingresos obtndidos por la administración de las zonas de permitido parqueo

#### NOTA 15 - COSTOS DE OPERACION

Los costos de operación por los años terminados el 31 de diciembre comprendían:

<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Generales	2.147.235	1.994.375
Gastos del personal	1.855.777	1.890.597
Depreciaciones y amortizaciones	89.601	119.048
Impuestos y contribuciones	9.482	9.737
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>4.102.095</b>	<b>4.013.757</b>

<b>Generales</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Servicios	191.116	161.255
Honorarios	34.622	193.224
Vigilancia y seguridad	118.621	60.180
Materiales y suministros	174	390
Mantenimiento	451	1.119
Reparaciones	3.200	633
Servicios públicos	95.895	89.268
Arrendamientos	58.678	65.416
Viaticos y gastos de viaje	19.255	18.022
Impresiones, publicaciones y suscripciones	90	186
Fotocopias	187	1.718
Comunicaciones y trasportes	4.380	9.593
Seguros generales	63.517	78.563
Combustibles y lubricantes	304	784
Servicio de aseo y cafeteria	382	0
Otros gastos generales	0	0
Gastos notariales y legales	467	1.390
Costo de inventario almacén	185.700	223.024
Cuotas de admón.	8.642	25.857
Incapacidades	26.243	9.645
Transporte de valores	29.830	654
Distribuidores zonas permitido parqueo	802.919	637.183
Convenios interadministrativos tránsito	440.037	358.409
Insumos loterías	62.525	57.863
	<b>2.147.235</b>	<b>1.994.376</b>

<b>Costo del personal</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Sueldos y prestaciones	1.560.661	1.561.964
Contribuciones imputadas	249.766	274.981
Contribuciones efectivas		
Aportes sobre la nómina	45.350	53.651
	<b>1.855.777</b>	<b>1.890.596</b>

(1) El costo más representativo corresponde al pago a los distribuidores zonas de permiso parqueo por \$802.919

#### NOTA 16 - GASTOS

Los gastos de administración y generales para los años terminados el 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

CUENTAS	2012	2011
Gastos del personal	1.254.921	1.193.994
Gastos generales	319.236	330.293
Impuestos, contribuciones y tasas	184.434	220.479
Provisiones, agotamiento, depreciaciones	451.668	492.771
Otros Gastos	481.376	423.811
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.691.635</b>	<b>2.661.348</b>

Gastos del personal	2012	2011
Sueldos y prestaciones	878.153	841.259
Contribuciones imputadas	148.422	145.969
Contribuciones efectivas	206.174	178.365
Aportes sobre la nomina	22.172	28.401
	<b>1.254.921</b>	<b>1.193.994</b>

Gastos Generales	2012	2011
Estudios y proyectos		174
Comisiones, honorarios y servicios	149.284	145.030
Materiales y suministros	231	706
Mantenimientos	892	1.671
Reparaciones	830	320
Servicios públicos	19.872	6.973
Arrendamientos	28.860	89.083
Viaticos y gastos de viaje	550	2.311
Impresiones, publicaciones, suscripciones	2.271	3.386
Fotocopias	184	1.774
Comunicaciones y transportes	3.977	3.795
Seguros generales	47.195	56.475
Imprevistos	100	0
Contratos de Administración	1.109	3.358
Combustibles y lubricantes	119	0
Servicio de aseo, cafetería y restaurantes	2.362	943
Gastos legales	54.015	5.374
Otros Gastos generales	7.385	8.920
	<b>319.236</b>	<b>330.293</b>

<b>Impuestos, Contribuciones y tasas</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Predial unificado	8.211	3.077
Cuotas de fiscalización y auditaje	31.817	42.114
Industria y comercio	41.802	48.233
Impuesto sobre vehículos automotores	205	259
Impuesto al patrimonio	0	32.097
Impuesto de timbre	0	6.863
Contribuciones	81.502	77.323
Otros impuestos y contribuciones	20.897	10.513
	<b>184.434</b>	<b>220.479</b>

<b>Provisioenes, agotamiento, depreciaciones</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Impuesto de renta	0	184.301
En otras entidades	166.434	0
Otras provisiones diversas	14.462	0
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	15.191	21.750
Depreciaciones de bienes leasing	161.329	177.135
Amortización de intangible	94.252	109.585
	<b>451.668</b>	<b>492.771</b>

#### **NOTA 17 - INGRESOS NO OPERACIONALES**

Los ingresos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre comprendían:

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Financieros (1)	18.035	2.004.891
Dividendos y participaciones	498	25.000
Otros ingresos financieros	17.537	
Cuotas partes pensionales	46.577	
Utilidad en venta de activos	99.887	0
Otros ingresos ordinarios	3.418	733
Otros ingresos extraordinarios	30.884	142.391
Ajustes ejercicios anteriores	28	12.210
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>6.050.544</b>	<b>2.185.225</b>



## NOTA 18 - GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre comprendían:

Otros gastos	2012	2011
Operaciones de financiamiento internas l.p	164.402	250.733
Comisiones	13	2.761
Financieros	41.362	145.228
Otros gastos ordinarios	70.189	14.838
Extraordinarios	204.232	10.073
Ajustes ejercicios anteriores	1.179	179
	<b>481.376</b>	<b>423.811</b>

(1) Intereses originados de la obligación financiera adquirida con Leasing de Occidente S.A. y en las transacciones de Créditos de Tesorería para suplir necesidades de financiamiento a Corto Plazo.

(2) El valor de 2009 de \$5.663 corresponde a la pérdida en la baja de Activos y 22.377 sentencia cancelada a Navarro Ramirez Manuel Ignacio.

## NOTA 19 – CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden por los años terminados el 31 de diciembre comprendían:

CUENTAS DE ORDEN	2012	2011
Derechos Contingentes (1)	135.028	135.028
Deudoras Fiscales	24.091	24.091
		790.998
Deudoras de Control (2)	753.735	
Responsabilidades contingentes (3)	1.300.774	1.713.681
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2.213.628</b>	<b>2.663.798</b>

(1) Multiservicios demandó a la empresa Celar Ltda. por valor de \$133.485 por el Hurto que se presentó el 29 de Enero de 2007 en el Centro de recaudo Principal ubicado en esa fecha en el local 18 del Edificio Diario del Otún.

# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

## BALANCE GENERAL

A 30 de Noviembre

Miles \$

NOTAS

2012

2011

### ACTIVOS

Efectivo	1,455,498	1,547,395
Inversiones Administración de liquidez	-	2,992
Deudores netos	1,017,847	1,744,334
Otros Activos Netos	27,814	44,238
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2,501,159</b>	<b>3,338,959</b>

Inversiones Patrimoniales	125,549	167,398
Deudores netos	464,370	-
Propiedad, Planta y Equipo, neto	246,515	275,831
Otros Activos netos	2,272,944	2,978,989
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3,109,378</b>	<b>3,422,218</b>

<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5,610,537</b>	<b>6,761,177</b>
----------------------	------------------	------------------

### PASIVOS

Operaciones de Financiamiento Internas C.P	-	-
Cuentas por pagar	543,330	834,123
Impuestos, Gravámenes y tasas	101,377	64,937
Obligaciones laborales	32,844	15,979
Pasivos Estimados	31,383	-
Otros Pasivos	669,264	928,288
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,378,198</b>	<b>1,843,327</b>

Creditos de fomento	-	-
Cuentas x Pagar LP	-	-
Operaciones de Financiamiento Internas L.P	1,282,558	1,346,295
Obligaciones Laborales	342,016	236,573
Pensiones de Jubilación	449,321	510,263
Pasivos Estimados	940,820	795,957
Otros Pasivos	24,671	24,671
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3,039,386</b>	<b>2,913,759</b>

<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4,417,584</b>	<b>4,757,086</b>
----------------------	------------------	------------------

### PATRIMONIO

Capital Autorizado y pagado	2,828,125	2,828,125
Reservas de Ley	99,356	99,356
Patrimonio Incorporado	44,927	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,951,801	-2,522,708
Superavit por valorizacion	50,039	55,389
Revalorizacion del Patrimonio	780,945	780,945
Resultado del Ejercicio	-658,638	762,984
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,192,953</b>	<b>2,004,091</b>

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>5,610,537</b>	<b>6,761,177</b>
----------------------------------	------------------	------------------

**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora

**FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Cofe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T

# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

De Enero 1 a Noviembre 30

Miles \$

NOTAS

2012

2011

### INGRESOS OPERACIONALES

Impresión	252,851	151,298
Administracion de sistemas de informacion	187,476	214,719
Recaudo de cupones	1,221,958	1,318,724
Lectura	225,814	254,538
Distribucion	690,815	544,430
Mensajeria especializada	159,360	36,542
Atencion al cliente	104,278	119,101
Honorarios contrato de mandato	148,508	154,552
Cartera	-	-
Zonas permitido parqueo	1,998,806	1,587,968
Otros Ingresos	77,811	61,822
Arrendamientos	227,369	244,082
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>5,295,046</b>	<b>4,687,776</b>

### COSTOS OPERACIONALES

Generales	1,938,368.00	1,796,858.00
Sueldos y salarios	1,435,030.00	1,424,136
Contribuciones imputadas	241,372.00	255,964
Aportes sobre la nomina	42,828.00	48,627
Impuestos contribuciones	6,148.00	9,737
Provisiones, Amortizaciones	99,218.00	110,454
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>3,762,964</b>	<b>3,645,776</b>

### UTILIDAD BRUTA

<b>1,532,082</b>	<b>1,042,000</b>
------------------	------------------

### GASTOS OPERACIONALES

Sueldos y salarios	813,057	776,458
Contribuciones Imputadas	123,963	123,697
Contribuciones efectivas	199,610	166,822
Aportes sobre la nomina	20,886	26,038
Gastos generales	295,535	305,444
Impuestos contribuciones y tasas	173,439	199,816
Provisiones, Amortizaciones	357,614	281,944
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1,984,104</b>	<b>1,880,219</b>

### UTILIDAD OPERACIONAL

<b>-452,022</b>	<b>-838,219</b>
-----------------	-----------------

Otros Ingresos	196,367	2,101,542
Otros Egresos	371,600	385,749

### UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS

<b>-627,255</b>	<b>877,574</b>
-----------------	----------------

Provision Impuesto de Renta	31,383	114,590
-----------------------------	--------	---------

### UTILIDAD NETA

<b>-658,638</b>	<b>762,984</b>
-----------------	----------------

**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora

**FRANCISCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T



ALCALDIA DE PEREIRA  
 de Oportunidade:



# MULTISERVICIOS S.A.

## BALANCE GENERAL

A 31 de Diciembre

Miles \$

AL

NOTAS

2011

2010

### ACTIVOS

Efectivo	1,624,680	1,041,632
Inversiones Administración de liquidez		70,423
Deudores netos	570,236	2,120,891
Otros Activos Netos	51,375	46,792
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2,246,291</b>	<b>3,279,738</b>

Inversiones Patrimoniales	167,398	286,976
Deudores netos	682,496	-
Propiedad, Planta y Equipo, neto	301,334	357,495
Otros Activos netos	2,951,619	10,091,881
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,102,847</b>	<b>10,736,352</b>

**TOTAL ACTIVOS** **6,349,138** **14,016,090**

### PASIVOS

Operaciones de Financiamiento Internas C.P	-	300,000.00
Cuentas por pagar	434,636	1,207,167
Impuestos, Gravámenes y tasas	246,172	258,434
Obligaciones laborales	359,785	336,229
Pasivos Estimados	-	-
Otros Pasivos	899,640	918,144
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,940,233</b>	<b>3,019,974</b>

Creditos de fomento	-	500,000
Cuentas x Pagar LP	-	-
Operaciones de Financiamiento Internas L.P	1,333,215	1,473,504
Obligaciones Laborales	226,770	188,647
Pensiones de Jubilación	449,321	521,442
Pasivos Estimados	517,108	246,376
Otros Pasivos	24,671	24,671
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,551,085</b>	<b>2,954,640</b>

**TOTAL PASIVOS** **4,491,318** **5,974,614**

### PATRIMONIO

Capital Autorizado y pagado	2,828,125	2,828,125
Reservas de Ley	99,356	99,356
Patrimonio Incorporado	44,927	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,522,708	-2,349,661
Superavit por valorización	56,268	6,855,758
Revalorización del Patrimonio	780,945	780,945
Resultado del Ejercicio	570,907	-173,047
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,857,820</b>	<b>8,041,476</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** **6,349,138** **14,016,090**

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ  
 Gerente General

FRANCISCO BETANCUR VELASQUEZ  
 Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
 Tarjeta Profesional No. 94088-T

CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 11320-T



MULTISERVICIOS  
 Siempre trabajando por ti

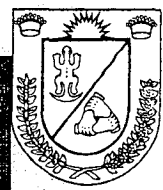


Cra. 10 No. 17-55  
 Edifi. Torre Central  
 PBX: 315 18 00

www.multiservicios.com

MULTISERVICIOS  
 Siempre trabajando por ti





ALCALDIA DE PEREIRA  
Plan de Oportunidades



# MULTISERVICIOS S.A.

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

De Enero 1 a Diciembre 31

Miles \$

NOTAS

2011

2010

### INGRESOS OPERACIONALES

Impresión	164,171	203,942
Administración de sistemas de información	236,042	696,033
Recaudo de cupones	1,409,215	1,311,013
Lectura	254,538	167,876
Distribución	567,282	558,045
Mensajería especializada	36,542	227,269
Atención al cliente	125,136	84,422
Honorarios contrato de mandato	167,821	202,313
Cartera	-	2,913,476
Zonas permitido parqueo	1,743,964	1,426,879
Otros Ingresos	77,150	10,354
Arrendamientos	278,926	223,850
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>5,060,787</b>	<b>8,025,472</b>

### COSTOS OPERACIONALES

Generales	1,994,376.00	3,176,715.00
Sueldos y salarios	1,561,964.00	1,418,351
Contribuciones imputadas	274,981.00	256,550
Aportes sobre la nómina	53,651.00	46,651
Impuestos contribuciones	9,737.00	16,377
Provisiones, Amortizaciones	119,048.00	340,864
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>4,013,757</b>	<b>5,255,508</b>

### UTILIDAD BRUTA

**1,047,030**      **2,769,964**

### GASTOS OPERACIONALES

Sueldos y salarios	841,259	813,165
Contribuciones imputadas	145,969	193,511
Contribuciones efectivas	178,365	203,863
Aportes sobre la nómina	28,401	24,865
Gastos generales	330,293	492,782
Impuestos contribuciones y tasas	220,479	269,400
Provisiones, Amortizaciones	308,470	737,607
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2,053,236</b>	<b>2,735,193</b>

### UTILIDAD OPERACIONAL

**-1,006,206**      **34,771**

Otros Ingresos	2,185,225	141,419
Otros Egresos	423,811	326,346

### UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS

**755,208**      **-150,156**

Provision Impuesto de Renta	184,301	22,891
-----------------------------	---------	--------

### UTILIDAD NETA

**570,907**      **-173,047**

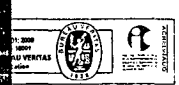
**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



*Jorge Alexis Mejía Bermúdez*  
**JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ**  
Gerente General

*Francisco Betancur Velásquez*  
**FRANCISCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

*Cesar Augusto Mejía Anicharico*  
**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T





ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidade:



**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti



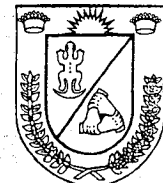
<b>MULTISERVICIOS S.A.</b>	
<b>CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA</b>	
Vigencia 2011 <span style="float: right;">Miles \$</span>	
<b>UTILIDAD NETA DE LA VIGENCIA</b>	<b>570,907</b>
<b>SIN EFECTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>327,699</b>
Depreciacion Propiedad, Planta y Equipo	-
Depreciacion Propiedades en Leasing	227,815
Efecto de Recuperaciones/Baja de Bienes	-13,075
Amortizacion de Intangibles	112,959
<b>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO EN LA OPERACION</b>	<b>898,606</b>
<b>OTRAS FUENTES</b>	
Aumento de Provisiones Laborales LP	38,123
Venta de Inversiones	119,578
Aumento de Deudores	-682,496
Disminucion Propiedad Planta y Equipo	114,164
Disminucion Calculo Actuarial	-72,121
Aumento de Pasivos Estimados	270,732
<b>TOTAL OTRAS FUENTES</b>	<b>-212,020</b>
<b>APLICACIONES</b>	
Servicio a la Deuda	640,289
<b>TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS</b>	<b>640,289</b>
<b>AUMENTO CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>46,294</b>
CAPITAL DE TRABAJO INICIAL	259,764
CAPITAL DE TRABAJO FINAL	306,058
<b>CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	
<i>Activo Corriente</i>	-1,033,447
Efectivo y equivalentes	583,048
Inversiones Temporales	-70,423
Deudores	-1,550,655
Otros Activos Corrientes	4,583
<i>Pasivo Corriente</i>	-1,079,741
Operaciones de Financiamiento	-300,000
Cuentas por Pagar	-761,237
Otros Pasivos Corrientes	-18,504
<b>AUMENTO CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>46,294</b>

*J. Meja*  
**JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ**  
Gerente General

*F. Betancur*  
**FRANCISCO BETANCUR VELASQUEZ**  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-5

*C. Meja*  
**CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T



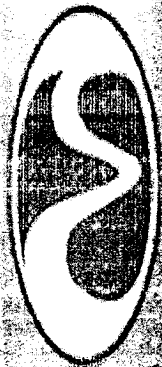


ALCALDIA DE PEREIR/  
Región de Oportunidade



CONCEJO  
DE PEREIRA

**MULTISERVICIOS**  
*Siempre trabajando por ti*



# MULTISERVICIOS S.A.

## CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2011

Miles \$

### PATRIMONIO

#### CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Saldo Inicial	2,828,125
Capitalizaciones	-
Saldo Final	2,828,125

#### RESERVAS

Saldo Inicial	99,356
Apropiaciones	-
Saldo Final	99,356

#### RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES

Saldo Inicial	-2,349,661
Perdidas del Ejercicio 2010	-173,047
Saldo Final	-2,522,708

#### RESULTADOS DEL EJERCICIO

Saldo Inicial	-173,047
Traslado Resultado 2010	173,047
Resultado Vigencia 2011	570,907
Saldo Final	570,907

#### SUPERAVIT POR VALORIZACION

Saldo Inicial	6,855,758
Disminucion por efecto Venta de Acciones	6,799,490
Saldo Final	56,268

#### REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

Saldo Inicial	780,945
Saldo Final	780,945

#### PATRIMONIO INCORPORADO

Saldo Inicial	-
Bien incorporado y reconocido	44,927
Saldo Final	44,927

### PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

1,857,820

*JLL/ary*  
JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ  
Gerente General

*F*  
FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto  
Tarjeta Profesional No. 94088-T

*Cesar*  
CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 11320-T



MULTISERVICIOS  
*Siempre trabajando por ti*



MULTISERVICIOS S.A.  
CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
CONTADOR DE LA EMPRESA



ALCALDIA DE PEREIRA  
Region de Oportunidades



Febrero 15 de 2012

A los señores Accionistas de Multiservicios S. A

Los suscritos Representante legal, Revisor Fiscal y Contador de Multiservicios S.A., certificamos que los estados financieros de la Empresa, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2011 y 2010, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Empresa, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010, han sido reconocidos en los estados financieros
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Empresa al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

*Jorge Alexis Mejía Bermúdez*  
Jorge Alexis Mejía Bermúdez  
Representante Legal

*Francisco Betancur Velásquez*  
Francisco Betancur Velásquez  
Contador  
Tarjeta Profesional No 94083-T

*César Augusto Mejía Anicharico*  
César Augusto Mejía Anicharico  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 111720-7



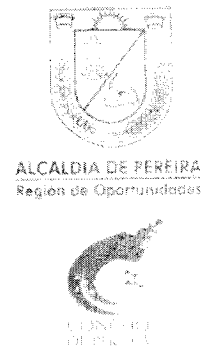
Cra. 10 No. 11-11  
Edif. Torre Centro  
PEREIRA - CALDAS  
www.multiservicios.gov.co



MULTISERVICIOS S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DICIEMBRE DE 2010  
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)



A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1 - ENTIDAD REPORTANTE

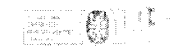
De conformidad con las estipulaciones de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios y del Acuerdo 30 de mayo de 1997 del Concejo Municipal de Pereira, se inició el proceso de transformación de las Empresas Públicas de Pereira, escindiendo de su patrimonio lo correspondiente a cada servicio, conformando cuatro sociedades por acciones para prestación de los servicios públicos domiciliarios, como también una empresa para dar apoyo en las actividades de lectura, facturación, recaudo, talleres y las demás funciones necesarias para asegurar la eficiencia de las nuevas empresas.

Se crea Multiservicios S.A., una sociedad anónima descentralizada del orden municipal, constituida por medio del acuerdo No. 030 de 1997 emanado del concejo municipal de Pereira.

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Pereira y su término de duración es de 50 años.

Su constitución se realizó mediante escritura pública No. 2144 del 11 de diciembre de 1997 y reformada mediante escritura No. 1360 de 18 de agosto de 1999, escritura No. 1526 del 30 de mayo de 2003, escritura No. 1447 del 14 de mayo del 2004. Con la reforma realizada con la escritura No. 3048 del 30 de Noviembre de 2004 Multiservicios se transformo de Empresa Industrial y Comercial del Estado a Empresa de Economía Mixta, posteriormente se amplio su objeto social mediante la escritura 1227 del 20 de mayo de 2005. Siendo el objeto:

- 1) Prestar los servicios de venta, administración y desarrollo de sistemas de información, impresión de facturas, distribución de facturas, distribución de insertos publicitarios, mensajería especializada, recaudo de facturas y otros, lectura de medidores de energía, acueducto y gas domiciliario, atención de usuarios de empresa en general, administración de cartera, servicio de call center, contac center, y telemarketing en general, corte y reconexión de los servicios de energía, acueducto, gas domiciliario, gestor comercial de las empresas de servicios públicos, empresas de transporte masivo y empresas privadas en general, asesoría externa implementación de sistemas de gestión de calidad de conformidad con la normatividad ISO y los demás servicios conexos con los descritos en el presente numeral.
- 2) Establecer sucursales o agencias en Colombia o en el exterior

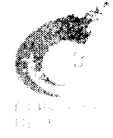


Cra. 10 No. 17-53  
BdII: Torre Central  
P.O. BOX 315 18 00  
[www.multiservicios.gov.co](http://www.multiservicios.gov.co)

- 3) Cumplir con cualquier título, enajeno, pignorar, hipotecar, arrendar, en el país o en el extranjero, toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- 4) Dar o recibir las garantías que sean del caso, incluso los derechos económicos derivados de los contratos de concesión.
- 5) Obtener o explotar privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal.
- 6) Celebrar contratos de empréstito, y celebrar cualquier otra operación de crédito, dando o recibiendo las garantías que sean necesarias.
- 7) Promover participar en la constitución de Empresas de Servicios Públicos, o ingresar como accionista a las ya constituidas.
- 8) Ejercer directamente contratar con terceros la ejecución de actividades inherentes a los servicios que presta la sociedad tales como facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general, celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos.
- 9) Invertir en el mantenimiento y recuperación de los bienes públicos explotados para la prestación de los servicios, a través de contratos de concesión.
- 10) Prestar servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con su objeto.
- 11) En general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.
- 12) Prestar servicios a través de sus unidades de negocios a entidades oficiales y particulares en general, así mismo a sociedades y establecimientos públicos y privados.
- 13) Celebrar convenios, consorcios, uniones temporales, sociedades con único objeto con terceros para la ejecución de actividades inherentes a los objetos sociales descrito en el numeral 1 del artículo quinto del presente estatuto, previos los estudios técnico de viabilidad y conveniencia para la celebración de este tipo de contratos y con las autorizaciones respectivas.
- 14) Prestar mediante la modalidad contractual correspondiente asesoría y/o acompañamiento en la organización o gestión de apoyo en los procesos de determinación, valoración, cobro y recaudo de predial unificado, impuesto de industria y comercio e impuestos municipales. En desarrollo de esta tarea podrá prestar servicios inherentes tales como: A) Actualización catastral municipal, departamental, distrital. B) Programas de control de la evasión y la



ALCALDIA DE PEREIRA  
 Región de Oportunidades



MULTI SERVICIOS



Carretera Medellín - Pereira  
 Edif. 1700 - 1700 - 1700  
 PBX: 317 1000  
 www.pereira.gov.co

elusión de los impuestos citados; C) Actualización de las bases de contribuyentes de las bases municipales, departamentales, distritales y nacionales; D) Participación en procesos de predial unificado e Industria y Comercio y participación en la plusvalía y demás impuestos del orden municipal, departamental y nacional. Así como la administración de la información correspondiente a cada uno de ellos.

- 15) Prestar los servicios de facturación en sitio, administración documental y gestión de cartera en general y los demás servicios conexos con los descritos en este numeral.
- 16) Prestar servicios especializados por las modalidades de subcontratación y tercerización de las actividades comprendidas dentro del objeto social para organismos de tránsito, manejo de trámites, especies venales, cobro de multas y sanciones y demás servicios de tercerización, que permita la ley para dichas entidades.
- 17) Prestar mediante cualquier modalidad contractual asesorías y/o acompañamiento en la organización, modernización, riego, cobro y recaudo de contribuciones por valorización y tasas impuestas por entes territoriales.
- 18) Prestar servicios especializados por las modalidades de subcontratación y tercerización de las actividades comprendidas dentro del objeto social para entidades del sector salud, tales como soporte tecnológico, administración de bases de datos, suministro de equipos, aplicativos, facturación y recuperación de cartera.

**2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

Para la preparación de sus estados financieros la Empresa, por disposición legal, debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos por la Contaduría General de la Nación y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir, en algunos aspectos, de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y ambiental se aplico el principio de devengo o causacion

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la empresa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinen o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempos y valores.



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



Cra. 10 No. 17-07  
Edif. Torre Colón  
P.B. 3 5 12 P.O.  
www.multiservicios.gov.co

Para tal fin se entiende como acciones y participaciones a cualesquiera que sean los derechos exigibles, resultantes de la adquisición de acciones.



Ajustes por inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2000 los estados financieros ajustados por inflación, ocurrida desde el 1 de enero de 1992 sobre la base de cambio en el índice oficial de precios al consumidor en Colombia. El 29 de noviembre de 2001, por instrucciones de la Contaduría General de la Nación en su Resolución 364, se suspendieron los ajustes por inflación en forma retroactiva al 1 de enero de 2001, incluyendo los ajustes por inflación acumulados al 31 de diciembre de 2000 como mayor valor del costo de las cuentas correspondientes.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Inversiones

Las disposiciones de la Contaduría General de la Nación requieren que se clasifiquen y contabilicen las inversiones de la siguiente manera:

- a) Las inversiones de administración de liquidez corresponden a aquellos recursos colocados en fiducias, certificados de depósito a término con el propósito de manejar las disponibilidades de recursos.
- b) Las inversiones patrimoniales, corresponden a recursos colocados en títulos valores de renta variable, constituidos por cuotas o partes de interés social, acciones o aportes en entes públicos o privados, los cuales representan derechos de propiedad. Estas inversiones pueden permitir o no, al ente inversor, controlar o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor, igualmente incluye los aportes y participaciones en entidades descentralizadas del gobierno general.

Deudores

Representa derechos a favor originados por la prestación de servicios, valores anticipados a contratistas y proveedores, anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos y contribuciones, entre otros conceptos.

Provisión para deudores

La provisión para deudores se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad, con base en



MULTISERVICIOS  
CALLE 100 No. 100-100  
PEREIRA - QUINDÍO  
TEL: 608 311 1111  
WWW.MULTISERVICIOS.COM



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Quindío



Estimaciones, revalorizaciones y depreciación. Referentemente a compra de la planta y los bienes que son de naturaleza imobilizables.

Inventarios

Los inventarios corresponden principalmente a suministros y a consumo interno, el costo se determina con base en el costo promedio y son registrados en cargos, ordenados por la naturaleza de los mismos.

Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo histórico ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, las mejoras y adiciones se agregan al costo de los activos. Las ventas y retiros de los activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La contribución de estos activos a la generación del ingreso se reconoce en los resultados del ejercicio, mediante la depreciación o amortización.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado por la inflación, realizada por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos establecida en la Circular 011 de noviembre de 1996 de la Contaduría General de la Nación, así:

Edificaciones	50 años
Equipo de transporte	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	5 años

Los activos de menor cuantía se pueden depreciar en el mismo año en que se adquieren, teniendo en cuenta los montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación.

Otros activos

Comprenden los derechos y bienes tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento del objeto social o están asociados a su administración y mantenimiento, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, tránsito o modalidad especial de adquisición. Incluyen:

Gastos pagados por anticipado. Pagos efectuados anticipadamente, los cuales se amortizan de acuerdo al período pagado y en el mes en que se reciben los servicios.

Cargos diferidos. Corresponde a la publicidad, propaganda y promoción, las licencias por mensajería especializada y los materiales y suministros.



MULTIPLICACION



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Quindío



Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los Fondos Propios de Pensiones en los términos de la Ley 1096 de 2006 y en concordancia con la Ley 1096 de 2006.

Los ajustes anuales del pasivo, por pensiones de jubilación a cargo de la Entidad, se hace con base en estudios actuariales basados en las normas legales, sin imputación alguna de riesgos. De acuerdo a la Circular Externa 001 de 1999 de la Contaduría General de la Nación, el pasivo correspondiente, se amortiza gradualmente con cargo a resultados considerando un plazo máximo de 30 años, que vence en el 2024, adicionando un porcentaje mínimo anual del 3.35%.

El método actuarial utilizado para el cálculo del pasivo es el establecido en el Decreto 2763 de 2001 del Gobierno Nacional, el cual contempla, para las entidades no sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, incrementos futuros de salario y pensiones para cada año utilizando para ello la tasa promedio de inflación resultante de sumar tres veces la inflación del año 2002, dos veces la inflación del año 2001 y una vez la inflación de 2000, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE".

Con la expedición del Acto Legislativo No. 01 de 2005 donde se incorpora dos parágrafos al Artículo 48 de la Constitución Política, se modifican los regímenes especiales de pensiones, se disminuye sustancialmente el Cálculo Actuarial de la entidad.

#### Impuesto sobre la renta

Grava la obtención de beneficio o utilidad proveniente de la actividad social susceptible de incrementar el patrimonio. El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones efectuadas con base en las normas tributarias vigentes. Para el año 2008 el 33%.

#### Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

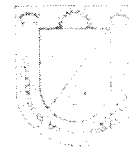
Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de carización.

#### Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción se calcula de acuerdo con el promedio ponderado de las acciones suscritas en circulación durante cada año de 2.626.125 acciones.

#### Cuentas de orden

Se registran bajo cuentas de orden principalmente litigios y demandas. Por otra parte, se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar diferencias entre datos contables y datos para efectos tributarios.



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Ombudados



ALCALDIA DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA  
Rector de Quindío



	2010	2011
Salarios	438.057	374.019
Bancos recaudos (2)	381.445	601.525
Bancos administración	102.367	142.378
Bancos fondos y previsionales (3)	13.753	204.011
	<b>1.041.632</b>	<b>1.624.631</b>

- (1) De este valor \$36.636 (2011) corresponden a recursos que se encontraban en poder de Thomas Greg, transportadora de valores y los recursos restantes se encontraban en los respectivos centros de recaudo (Torre Central, Cuba, Dosquebradas, Circunvalar ) en caja menor quedo un valor de \$537.382 consignado en diciembre del 2011
- (2) En esta cuenta se manejan los recursos que la Empresa recauda y posteriormente transfiere a sus clientes, es decir, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E.S.P; Atesa de Occidente S. A. E.S.P y Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.
- (3) Este valor corresponde a fondos que por convención laboral se deben constituir, como son el Fondo Rotatorio donde se poseen recursos tanto de Multiservicios S. A. como de la Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P y el Fondo de Solidaridad, cuyo objeto es subsidiar a los empleados de Multiservicios S.A., Empresa de Aseo de Pereira S. A. E.S.P, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E.S.P y Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.

**NOTA 2 - INVERSIONES**

Las inversiones al 31 de diciembre comprendían:

	Tasa de interés efectiva anual	2010	2011
Fiducias de inversión (1)	9,48%	70.423	0
Certificado de Depósito a Término			
COFISA Megabanco No. 0657586	7,8%	0	
Fecha de Constitución: Abril 23/2007			
Plazo 360 días			
		<b>70.423.</b>	<b>0</b>



03/11  
ALCALDIA DE PEREIRA  
Rector de Quindío





ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



(1) La disminución corresponde a título con Fiducafé Rentacafé, cuyos recursos fueron destinados a cubrir solicitudes de devoluciones efectivas solicitadas a la Administración de Impuestos

	<u>Participación</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Ciudad Chipichape S. A. (78 766 acciones) (2)	0,71%	617.257	617.257
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S A ESP (3)	1,25%	120.541	954
<u>Menos</u> – Provisión para protección de inversiones		<u>-450.823</u>	<u>-450.823</u>
		<u>286.975</u>	<u>167.398</u>

(2) La empresa conserva la provisión constituida dado que el valor intrínseco de las acciones se incrementó por la revalorización del patrimonio por ajustes por inflación. El título se encuentra custodiado por la Tesorería de la entidad

(3) En el año 2011 la empresa de Multiservicios S.A., vendió las inversiones que posee en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP. a la Promotora del Risaralda, de 12.054.152 acciones, solo se posee en la actualidad \$6.435.6 que corresponden al 0.01% de las acciones en circulación de la Empresa de Acueducto. El título se encuentra custodiado por la Tesorería de la entidad.

### NOTA 3 - DEUDORES

Los deudores, al 31 de diciembre, comprendían

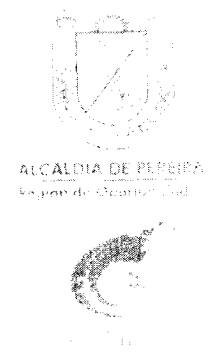
	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Empresas vinculadas (Nota 14)	417.989	263.719
Deudas de difícil cobro (3)	308.329	483.958
Anticipos o saldos a favor de impuestos (2)	418.756	162.626
Prestación de servicios (1)	912.946	135.006
Otros deudores	62.814	207.407
<u>Menos</u> - Provisión para deudores (4)	<u>-308.329</u>	<u>-308.329</u>

(1) La siguiente es la clasificación de las cuentas por cobrar por días de vencida.



CRA 100A - 245  
calle Fátima Gómez  
PSE 345 1100  
www.multiservicios.com

	2010	2011
Saldo inicial	1.137.300	307.790
Incremento de provision	1.271.980	430.954
Castigo de deudores	1.337.300	307.790



A diciembre 31 del 2011 la cuenta más representativa que se encuentra en dicho recaudo, corresponde al Municipio de Dosquebradas por un valor en pesos de \$447.432, la cual se encuentra en litigio.

(2) Entre los anticipos o saldos a favor por impuestos, además de las retenciones a favor, se presenta saldos a favor en liquidaciones privadas, por un valor de 3.925.000, que corresponden a recuperaciones en el impuesto de industria y comercio que se aplicaran en la declaración del último periodo del año 2011 y que se presenta en enero del 2012. lo mismo, se presenta un saldo a favor por concepto de retención del impuesto de industria y comercio por un valor de \$2.159.922.

(2) Al cierre de la vigencia 2011 la empresa posee saldos a favor en el Impuesto de Renta, \$156.541.357.

(3) Corresponde a saldo por cobrar al Municipio de Pereira, registrado en el 2009 a provision de difícil recaudo, igualmente la factura del Municipio de Dosquebradas pendiente por cobrar, por un valor de \$447.432.

(4) El movimiento de la provision para protección de deudores al 31 de diciembre comprendia:

	2010	2011
Saldo inicial	239.809	239.509
Incremento de provision	60.520	60.520
Castigo de deudores	0	0
	308.329	308.329

NOTA 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Las propiedades, planta y equipo y la correspondiente depreciación acumulada al 31 de diciembre, comprendian:





ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Operaciones



**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

DETALLE	2010	2011
EDIFICIO DE OFICINA	629.484	571.736
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.485.276	2.383.903
EQUIPO DE TRANSPORTES	8.803	8.803
INMUEBLES (1)	179.100	224.027
<b>SURTOTAL</b>	<b>3.302.633</b>	<b>3.188.469</b>
MENOS		
DEPRECIACION ACUMULADA	-2.832.751	-2.824.749
PROTECCION PROPIEDAD	-62.387	-62.387
<b>NETO</b>	<b>357.495</b>	<b>301.333</b>

1. En la vigencia 2011 se incorporó a bienes local ubicado en fiducio del cual Multiservicios S.A., tiene una participación del 8.41% para un total de \$44.927

La depreciación cargada a resultados de estos bienes en el periodo fue de S. (2011 \$93.143).

**GASTO DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2011**

INMUEBLES	8.955
MUEBLES Y ENSERES	9.330
EQUIPO DE COMUNICACION	6.591
EQUIPO DE COMPUTACION	68.230
<b>TOTAL DEPRECIACION 2011</b>	<b>93.143</b>

En la vigencia 2011 de la empresa efectuó compras de activos fijos que ascendieron a \$924

**ADQUISICIONES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2011**

INMUEBLES (1)	44.927
MUEBLES Y ENSERES	5164
COMUNICACION	161
COMPUTACION	650
<b>TOTAL COMPRAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$45.851</b>



Cra. 10 No. 17-23  
Edif. Torre Central  
P.O. Box 800  
www.multiservicios.com



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



El valor en libros en el año 2010 y 2011 es:

La Empresa acumula a 31 de diciembre de 2011 los valores de las unidades planteadas (software) en especial las relacionadas al desarrollo con los nuevos proyectos en las zonas que están ubicadas en el piso de la torre central.

#### NOTA 5 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre comprendían:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Intangibles (1)	3.259.304	1.867.207
Valorizaciones de inversiones (2)	6.955.758	66.268
Gastos pagados por anticipado	29.849	23.803
Cargos diferidos	16.943	27.574
Bienes Adquiridos en Leasing Financiero (3)	<u>3.630.451</u>	<u>3.630.451</u>
	<u>13.792.305</u>	<u>5.605.302</u>
<u>Menos</u>		
- Amortización Intangibles (4)	-2.926.603	-1.647.464
- Depreciación Bienes Adquiridos en Leasing F. (4)	<u>-727.029</u>	<u>-954.844</u>
	<u>10.138.673</u>	<u>3.002.995</u>
<u>Menos - Porción no corriente</u>	<u>10.092.523</u>	<u>2.951.618</u>
- Porción corriente	<u>46.150</u>	<u>51.377</u>

(1) Los intangibles incluyen el software, licencias y líneas telefónicas requeridas por la Empresa para el desarrollo de su objeto social. La disminución del 2011 con relación al 2010, corresponde a baja de software desactualizados.

(2) Las valorizaciones al 31 de diciembre corresponde a las acciones que posee Multiservicios en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP cuyo valor nominal es de \$10 y el valor intrínseco es de \$69,343 en el año del 2011 la empresa le vendió a la Promotora del Risaralda la mayoría de las inversiones que Multiservicios poseía en la actualidad. Solo se posee el 0,01% de las acciones en producción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, para un total de acciones de \$6.435,60.



ALCALDIA DE PEREIRA

Oficina de Planeación  
Edificio Municipal  
Pereira - Risaralda  
Código Postal: 520000



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



MULTISERVICIOS SA NIT 916.012.082 VALOR INTRINSECO DE LAS ACCIONES DICIEMBRE 31 DEL 2011	
VALORIZACIONES	57.222.503,89
MEINUS VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	(984.354,00)
VALOR DE LAS VALORIZACIONES	56.238.149,89
MEINUS SALDO VALORIZACIONES A NOV-30-2011	55.946.147,28
<b>VALOR AJUSTE VALORIZACIONES A DIC-31-2011</b>	<b>322.096,61</b>

(3) Corresponde a la adquisición de la sede institucional en el edificio Torre Central la cual se efectuó bajo esta modalidad. La depreciación cargada a resultados de estos bienes en el periodo 2011 es la siguiente:

ADQUISICIONES BIENES LEASING	
INMUEBLES	\$2.136.044
MUEBLES Y ENSERES	589.957
COMUNICACIÓN	
COMPUTACIÓN	381.029
COMUNICACIONES	50.841
LINEAS TELEFONICAS	70.470
<b>TOTAL BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING</b>	<b>\$3.630.451</b>



Cra. 10 No. 17-70  
Edif. Torre Central  
P.O. Box 3.518.00  
www.multiservicios.gov.co



ALCALDIA DE OCCIDENTE  
Municipio de Occidente, Cundinamarca



AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES 2011

ESTRUCTURA	111.959
TOTAL AMORTIZACIÓN INTANGIBLES 2011	\$112.959

(5) La depreciación de los bienes adquiridos en Leasing durante el año es la siguiente:

MULTISERVICIOS SA DEPRECIACION BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING		
CUENTA	2010	2011
MUEBLES Y ENFERMERAS	60.120,00	60.120,00
EQUIPO DE AUDIO Y VIDEOGRABACION	4.300,00	4.300,00
EQUIPO DE OFICINA (IMPRESORA)	70.200,00	70.200,00
LINEAS	2.700,00	2.200,00
INTANGIBLES	42.710,00	42.721,00
<b>TOTALES</b>	<b>223.399,00</b>	<b>227.815,00</b>

NOTA 5 – OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE CORTO Y LARGO PLAZO (Credito Público)

El saldo de obligaciones financieras al 31 de diciembre, comprendia:

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

	2010	2011
Leasing de Occidente (1)	1.413.504	1.333.215
Instituto de Fomento y Promoción para el Desarrollo Económico y Social (2)	800.000	0
	<b>2.273.504</b>	<b>1.333.215</b>



MULTISERVICIOS SA  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTÁ, COLOMBIA



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Región de Quindío



(1) Correspondiente a la orden de compra a las empresas con el fin de apoyar el Fomento para el Desarrollo Económico y Social, para cubrir cuentas de cargo pido. Recursos que fueron tomados bajo la modalidad de Leasing Financiero y que fueron destinados a la compra de la sede instruccional en el Edificio Torre Central.

Con Leasing de Occidente se adquirieron compromisos por la suma de \$3.000 Millones de los cuales \$1.000 millones se le está dando tratamiento de arrendamiento operativo. El saldo de la deuda bajo esta modalidad al cierre de la vigencia es de \$665.591 (2010 \$736.283).

(2) En el año 2011 se canceló el crédito de \$800 millones, cuyo valor fue cruzado en la venta de las inversiones en la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, que la promotora compró.

#### NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de proveedores y cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Empresa vinculadas (Nota 14) (1)	41.392	75.418
Acreedores varios	1.014.421	251.957
Adquisición de bienes y servicios	<u>151.353</u>	<u>119.291</u>
	<u>1.207.166</u>	<u>446.666</u>

Al corte de Diciembre de 2011 se encuentra pendiente de pago dividendos por la suma de (\$73.674) los cuales fueron decretados por la Asamblea de Accionistas en reunión efectuada el 19 de Abril de 2007, y que se encuentran exigibles desde el mes Julio de 2007.

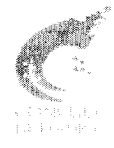


ALCALDÍA DE PEREIRA

Teléfono: 313 410 1000  
PBX: 313 410 5000  
www.municipalidadpereira.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



**NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR**

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas a diciembre comprendían:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Impuesto de renta	0	184.301
Industria y comercio	1.781	5.558
Impuesto al patrimonio (1)	0	24.138
Cuotas de fiscalización y auditaje	58.995	31.586
Retención en la fuente	19.250	8.472
Impuesto de industria y comercio	1.781	0
Retención industria y comercio	958	2.582
Cuota de compensación mensajería especializada	5.575	0
Prodesarrollo	2.414	296
Hospital universitario San Jorge	0	203
Hospital Mental del Risaralda	0	36
Sobretasa	2.414	15
Procultura	1.183	39
Impuesto a las ventas por pagar	<u>142.973</u>	<u>64.914</u>
	<u>237.324</u>	<u>322.140</u>

(1) De acuerdo con las normas fiscales la empresa registro el pasivo por concepto del impuesto al patrimonio para la vigencia 2011-2014.

La estructura fiscal en Colombia, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones que desarrolla Multiservicios S.A. hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. La siguiente es una síntesis de los tributos más relevantes para la empresa.

**Impuesto sobre la renta**

La empresa está sujeta al impuesto sobre la renta a una tarifa del 33% (2007 - 34%) sobre la renta líquida. La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (Art. 188 E.T)

**Impuesto al patrimonio**

En el año 2006, las normas fiscales establecieron el impuesto al patrimonio por los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010, el cual estará a cargo de las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta con un patrimonio fiscal superior a tres mil millones de pesos. El impuesto se causa el primer día del año gravable considerando una tarifa del 1,2% por cada año liquidada sobre el patrimonio líquido al primero de enero del año 2007. (Art 292 a 298 E.T)



Cra. 10 No. 12-33  
Edif. Torre Central  
PBX 311-11-00  
www.multiservicios.gov.co







ALCALDIA DE PEREIRA  
Region de Oportunidad



Impuesto sobre las Ventas

Multiservicios S.A. presta y recibe entre los servicios de operación de facturas, distribución de facturas, distribución de insertos publicitarios, recaudo de facturas e ingreso de pedidos y atención al cliente, los cuales son realizados por el área de el impuesto sobre las ventas.

Otros Impuestos

Multiservicios S.A. es contribuyente del impuesto de timbre nacional, industria y comercio e impuesto Predial.

A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas por la ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto sobre las ventas
- Impuesto de timbre
- Impuesto de industria y comercio

NOTA 9 – OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones laborales, al 31 de diciembre, comprendían lo siguiente:

	2010	2011
Nomina por pagar	0	0
Cesantías régimen retroactivo	188.647	226.770
Cesantías Ley 50	100.504	106.049
Intereses sobre cesantías	11.808	12.499
Vacaciones	84.704	68.134
Primas vacaciones	59.098	7.392
Prima de Servicios	0	
Prima de Navidad	0	
Primas de antigüedad	74.905	79.366
Bonificaciones deporte y recreación	0	6.344
Otros salarios y prestaciones por pagar	5.210	0
	<b>524.377</b>	<b>586.554</b>
- Porción no corriente	188.647	226.770
- Porción corriente	335.730	359.784



SE  
PEREIRA

2011

2011



ALCALDIA DE PEREIRA  
Ejecutoria Ordinaria



La empresa ha cumplido oportunamente con sus obligaciones de norma, como miembro de la capitalización a seguridad social.

Mutasever los montos de la reserva técnica para que cubra las obligaciones del concepto de Cesantías del Régimen Anterior.

NOTA 10 - OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos, al 31 de diciembre, comprendía lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Recaudo a Favor de Terceros (1)	896.029	899.641
Impuesto Diferido	24.671	24.671
Ingresos Recibidos por anticipados	<u>22.115</u>	<u>0</u>
	<u><b>942.815</b></u>	<u><b>924.312</b></u>

(1) Corresponde principalmente a los dineros recaudados por concepto de servicios públicos (Energía, Agua y Aseo). Contractualmente estos dineros deben ser trasladados a los dos (2) días siguientes.

NOTA 11 – PASIVOS ESTIMADOS - PENSIONES DE JUBILACION

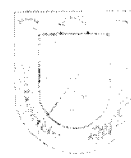
Las pensiones de jubilación, al 31 de diciembre, comprendían lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Calculo actuarial		
Saldo al inicio del año	528.342	521.441
Disminuciones o aumentos por efectos del nuevo cálculo	<u>-6.901</u>	<u>-72.121</u>
Saldo al final del año	<u>521.441</u>	<u>449.320</u>
Pensiones de jubilación por amortizar		
Saldo al inicio del año	0	0
Disminuciones por efectos del nuevo cálculo	0	0
Amortización del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo neto	<u><b>521.441</b></u>	<u><b>449.320</b></u>

El calculo actuarial, hasta el año 2000, se venía amortizando hasta el año 2005, sin embargo, con los análisis realizados por la administración y con base en las normas legales vigentes en el año 2001 se determino la amortización hasta el año 2010. A



MULTISERVICIOS  
CALLE 100 N.º 100  
PEREIRA - CALDAS  
TEL: 604 211 1111  
WWW.MULTISERVICIOS.PE



ALCALDIA DE PEREIRA  
Region de Occidente



partir del 2002, en consideración a la Circular Externa 004 de 1999, el plazo de amortización se calcula hasta el 2021.

La empresa se ha comprometido a mantener actualizada para atender las obligaciones pensionales.

**NOTA 12 – PASIVOS ESTIMADOS - CONTINGENCIAS**

Los saldos de los pasivos estimados a 31 de diciembre comprenden lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Obligaciones potenciales	145.374	254.080
Litigios	101.002	377.613
	<b>246.376</b>	<b>631.698</b>

MULTISERVICIOS LITIGIOS Y OBLIGACIONES POTENCIALES DICIEMBRE 31 - 2011		
<b>LITIGIOS</b>		
40757	ERNESTINA AMPEL (MARIA)	377.617,00
86410700	CONSORCIO IMPUESTOS Y SERVICIOS EFICIENTES CISE	276.613,00
3182001	CUARTAS MURILLO HENRY	24.000,00
784000	DIRECCION DE IMPUESTOS Y SERVICIOS	433,00
86410700	LOPEZ LOPEZ JUAN	2.104,00
86410700	LOS EMILIO SOTO ARBOL	24.185,00
<b>OBLIGACIONES POTENCIALES</b>		
86410700	DIRECCION DE IMPUESTOS Y SERVICIOS NACIONALES	254.080,00
86410700	EMPRESA DE ENERGIA Y SERVICIOS ELECTRICOS	15.494,00
		14.586,00
<b>TOTALES</b>		

(1) El valor de \$276.613 del Consorcio de Impuestos y Servicios Eficientes corresponde a saldo pendiente de conciliar de acuerdo a la terminación del contrato 442.

(2) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitio requerimiento Especial el 19 de Junio de 2009 sobre la Declaración de Renta de la vigencia 2005, con el objeto de desconocer deducciones registradas por concepto de Deducción de Inversión en Activos Fijos y desconocimiento de compensaciones de excesos de renta presuntiva, se dio respuesta al requerimiento y se esta a la espera del



EXCMO. ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PEREIRA  
REGION DE OCCIDENTE

operativa con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. con el propósito de satisfacer el contrato de abastecimiento de agua potable en Pereira S.A.

En la empresa Multiservicios se estableció con la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. un convenio de facturación conjunta para el mes de Noviembre de 2007 donde Multiservicios se originó cancelar a la Empresa de Energía S.A. E.S.P. incluido IVA por suscriptor del servicio de Aseo Multiservicios, no ha efectuado el pago de estos recursos toda vez que el convenio se suscribió sin reserva presupuestal. Al cierre de 2008 se presenta una obligación contingente de \$14.580.



**NOTA 13 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social

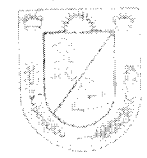
El capital suscrito y pagado de la Empresa en 2011 está representado por 2.828.125 acciones con un valor nominal de \$1.000 pesos colombianos cada una. La composición accionaria al 31 de diciembre de 2011 es:

	Porcentaje de participación
Instituto de Fomento y Promoción para el desarrollo Económico – La Promotora	68%
Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P	3%
Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S. A. E.S.P	3%
Empresa de Aseo de Pereira S. A. E.S.P	3%
Emp. de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S. A. E.S.P	8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

En el año 2007, el Alcalde de Pereira doctor Juan Manuel Arango Velez, en representación del Municipio, transfirió en propiedad al Instituto de Fomento y Promoción para el Desarrollo Económico "La Promotora" la totalidad de las acciones de que era titular.

MULTISERVICIOS SA COMPOSICION DEL PATRIMONIO		
CUENTA	2010	2011
Capital Autorizado y Pagado	2.828.125.00	2.828.125.00
Reserva Legal	39.350.00	39.350.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	(2.340.044.00)	(2.322.799.00)
Superavit por Valorización	6.946.00	6.946.00
Valorización del Patrimonio	(200.940.00)	(200.940.00)
Resultado del Ejercicio	173.047.00	808.707.00
<b>TOTALES</b>	<b>8.041.475.00</b>	<b>1.850.430.00</b>





ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades



Reserva legal

Multiservicios S. A. está obligada por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias anuales, hasta que el saldo de su reserva sea equivalente al 10% del capital suscrito. Dicha reserva puede utilizarse para abaratar o disminuir pérdidas, pero no se puede distribuir.

Reserva Artículo 130 del Estatuto Tributario

Esta reserva fue constituida para tener derecho a solicitar la depreciación como deducción para efectos fiscales con cuotas iguales o desiguales durante la vida útil del activo fijo (depreciación flexible) y corresponde al 70% del exceso de depreciación registrada para fines tributarios. No es posible distribuirla hasta cuando se revierta el efecto que la ocasionó, es decir cuando sea mayor el valor de la depreciación contable que la depreciación fiscal.

Revalorización del patrimonio

Se ha abonado a la cuenta de revalorización del patrimonio, con cargo a resultados, ajustes por inflación sobre los saldos de las cuentas del patrimonio. De acuerdo con normas vigentes este saldo no podrá distribuirse como utilidad hasta que se liquide la Empresa o se capitalice. De acuerdo a las normas tributarias se podrá imputar el impuesto al patrimonio contra la cuenta revalorización del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

Superávit por Valorización

La disminución corresponde a la venta de las inversiones que Multiservicios posea en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. Esp. a la promotora de Risaralda, en la actualidad se posee el 0.01% de las acciones en circulación de Aguas.

NOTA 14 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS VINCULADAS

Los saldos con empresas vinculadas al 31 de diciembre, correspondían a saldos con los siguientes accionistas:



Cra. 10 No. 1130  
PBB, Zona Central  
PEREIRA - RISARALDA  
www.multiservicios.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Quindío

MUNICIPIO DE PEREIRA						
INGRESOS OPERACIONALES						
2011						
DETALLE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
OTROS SERVICIOS						
REPROGRAFIA						
ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION						
RECAUDO DE CUPIRES						
SERVICIOS DE FACTURACION						
MENSAJERIA ESPECIALIZADA						
ATENCION AL CLIENTE						
HONORARIOS CONTRATO DE MANDATO						
BARTERA						
ZONAS DE REPARTIDO FORTALECIMIENTO						
RENTAS DE BIENES MUEBLES						
APRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES						
OTROS BIENES MUEBLES Y SIMILARES						
OTROS SERVICIOS						
REVOLUCIONES, PEGAJOS Y DESCUENTOS FINANCIEROS						
OTROS SERVICIOS						
SISTEMAS DE INFORMACION						
OTROS SERVICIOS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	11.773.000	12.155.000	13.200.000	14.500.000	15.100.000	16.100.000
RENTAS DE BIENES MUEBLES	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
RENTAS DE BIENES MUEBLES	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
RENTAS DE BIENES MUEBLES	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

**NOTA 15 - INGRESOS OPERACIONALES, NETOS**

Los ingresos por los periodos de diciembre fueron como sigue

MULTISERVICIOS SA		
INGRESOS OPERACIONALES		
2011		
DETALLE	2010	2011
OTROS SERVICIOS	8.033.352,00	5.129.247,00
REPROGRAFIA	1.200,00	1.100,00
ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION	1.000,00	1.000,00
RECAUDO DE CUPIRES	1.100.000,00	1.410.000,00
SERVICIOS DE FACTURACION	1.000.000,00	1.000.000,00
MENSAJERIA ESPECIALIZADA	1.000.000,00	1.000.000,00
ATENCION AL CLIENTE	1.000.000,00	1.000.000,00
HONORARIOS CONTRATO DE MANDATO	1.000.000,00	1.000.000,00
BARTERA	1.000.000,00	1.000.000,00
ZONAS DE REPARTIDO FORTALECIMIENTO	1.000.000,00	1.000.000,00
RENTAS DE BIENES MUEBLES	1.000.000,00	1.000.000,00
APRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	1.000.000,00	1.000.000,00
OTROS BIENES MUEBLES Y SIMILARES	1.000.000,00	1.000.000,00
OTROS SERVICIOS	1.000,00	1.000,00
REVOLUCIONES, PEGAJOS Y DESCUENTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
OTROS SERVICIOS	1.000,00	1.000,00
SISTEMAS DE INFORMACION	1.000,00	1.000,00
OTROS SERVICIOS	1.000,00	1.000,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	8.025.472,00	5.060.797,00



MULTISERVICIOS SA

2011



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Oportunidades

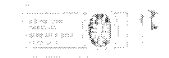


MULTISERVICIOS SA INGRESOS OPERACIONALES VINCULADOS Diciembre 31 del 2011						
CATEGORIA	ASCO	TELECOMUNICACIONES	ENERGIA	AGUAS	MUNICIPIO DE PEREIRA	TOTAL
REGISTRACION DE SERVICIOS					20.000,00	20.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE CATERING E INFRAESTRUCTURA		100.000,00	10.000,00	100.000,00		210.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES		24.000,00	1.000,00			25.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE SERVICIOS		1.000,00				1.000,00
MULTISERVICIOS SA		125.000,00		100.000,00	20.000,00	245.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES			10.000,00			10.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)			10.000,00	900.000,00		910.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)					1.000.000,00	1.000.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)						
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)		70.000,00			0,000,00	70.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)				67.651,00		67.651,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)					1.000,00	1.000,00
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES (MUNICIPIO)			1.000,00			1.000,00
TOTAL	59.100,00	1.015.000,00	341.401,00	528.446,00	1.708.446,00	3.653.663,00

MULTISERVICIOS SA  
COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES VINCULADOS

TERCEROS	2010	2011
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP	59.100,00	64.061,00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA ESP	1.016.000,00	906.426,00
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	341.401,00	563.756,00
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP	528.446,00	547.396,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	1.708.446,00	57.707,00
TOTALES	3.653.663,00	1.839.130,00

La disminución en los ingresos operacionales de las empresas vinculadas se presenta principalmente por la terminación del contrato interadministrativo 442 con el Concejo de Impuestos y Servicios Eficientes Cise, disminuciones en la Administración de Sistemas de Información con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA, igualmente en menores valores facturados por concepto de Mensajería Especializada.



Cra. 10 No. 17-53  
Edif. Torre Central  
P.O. Box 315 - 500  
www.multiservicios.gov.co





ALCALDIA DE PEREIRA  
 Región de Quindío

**NOTA 16 - COSTOS DE OPERACION**

Los costos de operación por los años terminados el 31 de diciembre comprendían:

MULTISERVICIOS SA COSTOS DE OPERACION		
COSTOS DE OPERACION	2010	2011
Indicaciones y modificaciones	340.804,00	313.043,00
Viáticos de persona	1.674.201,00	1.460.507,00
Generales	4.762.624,00	1.443.375,00
Impuestos Contribuciones		5.737,00
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACION</b>	<b>6.798.389,00</b>	<b>4.013.757,00</b>

(1) La disminución de los gastos corresponde a la remuneración efectuada al Consorcio Impuestos y Servicios Eficientes CISE, contratista que apoya la ejecución del Convenio Interadministrativo No 442 con el Municipio de Pereira y del Convenio Interadministrativo No 008 con el Municipio de Dosquebradas. Existen costos registrados con este contratista sin tener los respectivos Ingresos Asociados. Multiservicios ha aceptado parte de la remuneración al Consorcio sobre la comisión variable sobre los mayores ingresos recaudados en el Municipio de Pereira en la vigencia 2007, de la cual el Municipio de Pereira devolvió la factura de venta por la actual situación jurídica del Convenio.

**NOTA 17 - GASTOS DE ADMINISTRACION**

Los gastos de administración y generales para los años terminados el 31 de diciembre comprendían lo siguiente:



011  
 Calle 15 de Julio 27  
 Pereira, Quindío  
 Colombia



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Occidente



MULTISERVICIOS SA GASTOS DE ADMINISTRACION		
DETALLE	2010	2011
...	45.000,00	...
...	190.000,00	...
...	20.000,00	...
...	24.000,00	...
...	492.000,00	...
...	200.000,00	...
...	357.450,00	...
...	177.710,00	...
...	85.000,00	...
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>2.298.295,00</b>	<b>2.053.256,00</b>

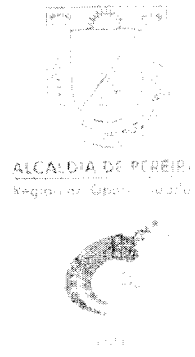
MULTISERVICIOS SA GASTOS GENERALES		
DETALLE	2010	2011
ESTUDIOS Y PROYECTOS		174,00
CONDICIONES, REFORZAMIENTOS Y SERVICIOS	241.450,00	147.000,00
REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES	1.200,00	600,00
MANTENIMIENTO	6.725,00	1.671,00
RECONSTRUCCIONES		720,00
SERVICIOS PUBLICOS	39.410,00	9.173,00
RECONSTRUCCIONES	29.897,00	20.000,00
ESTUDIOS Y BASES DE DISEÑO	3.000,00	2.811,00
IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	1.424,00	3.498,00
RECONSTRUCCIONES	1.000,00	1.774,00
COMUNICACION Y TRANSPORTES	12.000,00	9.700,00
OTROS GASTOS GENERALES	62.145,00	60.475,00
CONTRATOS DE ADMINISTRACION	19.410,00	1.400,00
CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION	1.000,00	1.000,00
RECONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION	4.000,00	140,00
OTROS GASTOS GENERALES	5.000,00	1.370,00
OTROS GASTOS GENERALES	2.875,00	8.420,00
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>492.732,00</b>	<b>330.293,00</b>

El presente informe de los Gastos Generales de 2011 que se adjunta a continuación, se encuentra en concordancia con el informe de la Contraloría General de la Nación y el informe de la Contraloría Regional de Occidente.



ALCALDE

PEREIRA, 10 de mayo de 2011



**NOTA 18 - INGRESOS NO OPERACIONALES**

Los ingresos no operacionales por los años terminados el 31 de

MULTISERVICIOS SA INGRESOS NO OPERACIONALES		
DETALLE	2010	2011
FINANCIEROS	57.258,00	2.529.891,00
OTROS INGRESOS	1.212,00	42.381,00
INGRESOS ORIGINARIOS	15.471,00	77.100,00
RENTAS E INGRESOS ANEXOS	30.000,00	1.100,00
<b>TOTALES</b>	<b>103.941,00</b>	<b>2.751,272,00</b>

MULTISERVICIOS SA INGRESOS FINANCIEROS		
DETALLE	2010	2011
RENTAS DE ALQUILER	10.000,00	10.000,00
RENTAS DE CUENTAS DE DEPÓSITO	10.000,00	10.000,00
RENTAS DE INVERSIONES	20.000,00	1.000,00
RENTAS DE FONDOS	17.258,00	1.100,00
<b>TOTALES</b>	<b>57.258,00</b>	<b>2.529.891,00</b>





ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Quindío



El aumento de los ingresos financieros se dio principalmente por los rendimientos de las inversiones, correspondiente a la diferencia patrimonial en la venta de las acciones que se tenía en la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A., a la Promotora del Risaralda

**NOTA 19 - GASTOS NO OPERACIONALES**

Los gastos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre comprendían

MULTISERVICIOS SA GASTOS NO OPERACIONALES		
DETALLE	2010	2011
INTERESES	258.052,00	350.930,00
COMISIONES		2.781,00
FINANCIEROS	2.724,00	145.229,00
OTROS GASTOS ORDINARIOS	51.258,00	2.283,00
EXTRAORDINARIOS	1.174,00	22.527,00
AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES		17,00
GASTOS NO OPERATIVOS	17.481,00	
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>326.345,00</b>	<b>423.811,00</b>

Se presenta un incremento significativo en los gastos por Gastos Financieros representados principalmente por comisiones cheques de gerencia por un valor de \$104.873 descontados por Davivienda

**NOTA 20 - CUENTAS DE ORDEN**

Las cuentas de orden por los años terminados el 31 de diciembre comprendían



MULTISERVICIOS SA  
CALLE 100 No. 100-10  
PEREIRA - QUINDIO



ALCALDIA DE PEREIRA  
Región de Operación



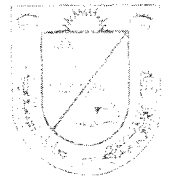
MUNICIPIO DE PEREIRA		
CUENTAS DE ORDEN DEPENDIENTES		
CUENTA	2010	2011
DEUDAS DE MULTISERVICIOS	1.133.485,00	1.133.485,00
DEUDAS DE OTRAS ENTIDADES	2.133.485,00	2.133.485,00
DEUDAS DE CONTRATO	736.283,00	736.283,00
DEUDAS DE OTRAS ENTIDADES	1.133.485,00	1.133.485,00
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		

MULTISERVICIOS SA		
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		
CUENTA	2010	2011
LITIGIOS O DEMANDAS		
LABORALES	636.944,00	636.942,00
ADMINISTRATIVAS	10.642.283,00	10.642.283,00
ACCIONES POR EL CONTRATO	11.071.914,00	11.071.912,00
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		

- (1) Multiservicios demandó a la empresa Celar Ltda. por valor de \$133.485 por el Hurto que se presentó el 29 de Enero de 2007 en el Centro de recaudo Principal ubicado en esa fecha en el local 18 del Edificio Diario del Otún
- (2) De este valor \$665.590 en el 2011 y \$736.283 en el 2010 corresponde al saldo de capital adeudado del Contrato de Arrendamiento Operativo que se tiene suscrito con Leasing de Occidente
- (3) De las responsabilidades contingentes la más representativa corresponde a la demanda interpuesta por Global Corporation SA. estimado en \$2.20.000



MULTISERVICIOS SA  
 Calle 107  
 No. 31-10  
 P.O. Box 31-100  
 Pereira, Risaralda - Colombia  
 www.multiservicios.com



28 DIC 2013

**RESOLUCION No. 245164**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A., EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL -COMFIS-, en uso de sus funciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 7°, del Acuerdo No.118 de 1996 y el Decreto Municipal 251 de 2004.

**RESUELVE:**

**PRIMERA PARTE**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013, en la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.702.792.467)**, con la siguiente discriminación de valores globales:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

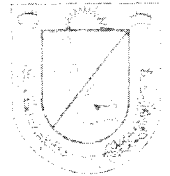
DISPONIBILIDAD INICIAL	90.000.000
INGRESOS CORRIENTES	2.126.273.700
RECURSOS DEL CAPITAL	6.486.518.767
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>8.702.792.467</b>

**SEGUNDA PARTE**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS.** Aprópiase para atender los gastos de la **EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013, en la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.702.792.467)**, con la siguiente discriminación de valores globales:



28 DIC 2012



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor

RESOLUCION No. 51641

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A., EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.417.683.456
GASTOS DE OPERACIÓN	1.841.004.351
SERVICIO DE LA DEUDA	273.104.660
GASTOS DE INVERSION	0
CUENTAS POR PAGAR	171.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>8.702.792.467</b>

**TERCERA PARTE. DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La Ejecución del Presupuesto de la **EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, se someterá a las normas vigentes, especialmente al Decreto 115 de 1996 y las establecidas como disposiciones generales en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** El año fiscal empieza el primero (01) de Enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil trece (2013).

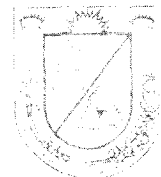
**ARTICULO QUINTO: DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO** La responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al objeto del gasto del presupuesto, será del Gerente, quien presentará un informe de tales procesos a la Junta Directiva o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del **12 de enero del año 2013**.

**ARTICULO SEXTO: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO** La Ejecución del Presupuesto se iniciará con la clasificación, desagregación y codificación efectuada por el Gerente. El presupuesto una vez desagregado se remitirá al Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- y a la Secretaria de Planeación Municipal, para los controles de su competencia, antes del **21 de enero del año 2013**.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE PEREIRA  
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor

RESOLUCION No. 445164

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A., EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

**ARTICULO SEPTIMO :** El detalle de las apropiaciones para gastos podrá modificarse mediante resolución del Gerente, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS. El detalle de tales modificaciones incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación, la creación de nuevos rubros y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Una vez aprobada la modificación se reportará dentro de los diez (10) primeros días calendarios siguientes al Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS- y a la Secretaria de Planeación Municipal, tratándose de Gastos de Inversión.

**ARTICULO OCTAVO :** Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos, expedidos por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

La expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se hará previa verificación del flujo de caja y autorización del Tesorero o quien haga sus veces, acorde con lo establecido en la resolución de COMFIS número 2310 de Diciembre del 2006.

**ARTICULO NOVENO :** No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo aquí establecido.

**ARTICULO DECIMO :** Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2013, previa disponibilidad presupuestal

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El Gerente, de oficio podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal del 2013, sin cambiar la apropiación y destinación de los recursos





28 DEC 2012

5164



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A., EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA COMPREDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO :** Con fundamento en el Artículo 103 del ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL y a fin de realizar el CONTROL FINANCIERO enunciado en la norma, en forma **trimestral** y dentro de los diez **(10) días hábiles** siguientes se deberá enviar en medio físico y magnético a la Secretaría de Hacienda Municipal el Estado de Ejecución Presupuestal tanto de ingresos como de Gastos.

**ARTICULO DECIMO TERCERO : MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO** El Gerente presentará al Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- para su aprobación y ciñéndose a las normas que regulan la materia, las siguientes operaciones presupuestales:

1. La adición en cualquier época del año, de los nuevos recursos que se perciban, bien por recaudo directo dentro del giro normal de la operación comercial, o que provengan de la contratación de empréstitos, o la celebración de los convenios, siempre y cuando no estuvieren previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS-; así como la adición de las apropiaciones de gasto financiadas con tales recursos.

2. Los reajustes a los estimativos de los ingresos cuando se presenten superávits que hagan factibles esperar una mayor recaudación con destino a incrementar las apropiaciones de gasto, o bien para abrir nuevas partidas que se consideren necesarias.

3. Los traslados entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, operación comercial e inversión necesarios para la buena marcha de la Empresa, cuando la modificación implique alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial, siempre y cuando las partidas que se contracrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. En cuanto a gastos de inversión, se requiere previamente el concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad. Los servicios personales inicialmente aprobados para funcionamiento no podrán aumentarse durante la vigencia.

**Parágrafo:** Las adiciones y traslados, requieren del Certificado de disponibilidad de los recursos o de disponibilidad presupuestal según el caso, que garantice la existencia de los recursos. Este certificado deberá ser expedido por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces.



REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE PEREIRA  
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS

ALCALDÍA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor

28 DIC 2012

**RESOLUCIÓN No. 5164**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A., EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** El Gerente podrá celebrar todos los contratos que sean necesarios para ejecutar el presupuesto, ajustándose a los procedimientos y normas legales vigentes.

El COMFIS podrá aprobar la celebración de contratos, compromisos u obligaciones con cargo a los recursos del crédito autorizados, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos.

**ARTICULO DECIMO QUINTO: CRÉDITOS DE TESORERIA** El Gerente podrá realizar préstamos de tesorería, para mantener la regularidad en los pagos y suplir las deficiencias en los ingreso, hasta por el 10% de los ingresos corrientes de la Empresa, los cuales deberá cancelar dentro de la misma vigencia fiscal.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a ,

El Presidente del Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS-

28 DIC 2012

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

**FABIO MORENO GAITAN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

**RODRIGO GALLEGO GONZALEZ**  
Secretario COMFIS

Elaboró :Alba Mary Bermúdez G.





# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

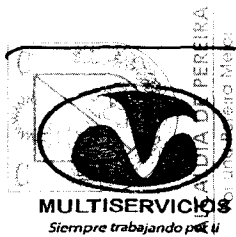
NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON  
 Pagina 1 de 4  
 07/02/2013 03:22 PM  
 © MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2012 Hasta mes 12

Grupo	0	TOTAL GASTOS							
Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
0	TOTAL: TOTAL GASTOS	8,388,061,396.00	7,959,895,194.49	7,959,895,193.49	7,959,895,193.49	7,949,532,454.49	428,166,201.51	94.77	94.90
01	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,289,751,394.00	2,164,582,818.00	2,164,582,818.00	2,164,582,818.00	2,069,417,823.00	125,168,576.00	90.38	94.53
0101	SUBTOTAL GASTOS PERSONALES	1,138,189,866.00	1,041,510,712.00	1,041,510,712.00	1,041,510,712.00	1,028,022,372.00	96,679,154.00	90.32	91.51
010101	CESANTIAS DEFINITIVAS	30,000,000.00	24,651,525.00	24,651,525.00	24,651,525.00	24,651,525.00	5,348,475.00	82.17	82.17
010102	CESANTIAS LEY 50	89,169,742.00	81,421,539.00	81,421,539.00	81,421,539.00	80,233,199.00	7,748,203.00	89.98	91.31
010103	INTERESES CESANTIAS LEY 50	11,143,316.00	9,183,771.00	9,183,771.00	9,183,771.00	9,183,771.00	1,959,545.00	82.42	82.42
010104	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	56,660,444.00	41,825,237.00	41,825,237.00	41,825,237.00	41,825,237.00	14,835,207.00	73.82	73.82
010105	PRIMA DE NAVIDAD	54,935,485.00	50,124,169.00	50,124,169.00	50,124,169.00	50,124,169.00	4,811,316.00	91.24	91.24
010106	PRIMA DE NAVIDAD CONVENCIONAL	8,488,070.00	7,075,305.00	7,075,305.00	7,075,305.00	7,075,305.00	1,412,765.00	83.36	83.36
010107	PRIMA DE VACACIONES	74,220,652.00	59,699,983.00	59,699,983.00	59,699,983.00	59,699,983.00	14,520,669.00	80.44	80.44
010108	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	11,994,564.00	9,770,190.00	9,770,190.00	9,770,190.00	9,770,190.00	2,224,374.00	81.46	81.46
010109	SUELDOS	497,085,210.00	471,057,396.00	471,057,396.00	471,057,396.00	471,057,396.00	26,027,814.00	94.76	94.76
010110	VACACIONES	54,395,919.00	47,461,376.00	47,461,376.00	47,461,376.00	47,461,376.00	6,934,543.00	87.25	87.25
010111	HONORARIOS	164,100,000.00	155,615,828.00	155,615,828.00	155,615,828.00	145,815,828.00	8,484,172.00	88.86	94.83
010112	PERSONAL SUPERNUMERARIO	81,129,522.00	78,814,804.00	78,814,804.00	78,814,804.00	76,314,804.00	2,314,718.00	94.07	97.15
010113	BONIFICACION POR RECREACION	4,866,942.00	4,809,589.00	4,809,589.00	4,809,589.00	4,809,589.00	57,353.00	98.82	98.82
0102	SUBTOTAL GASTOS GENERALES	156,022,150.00	140,562,243.00	140,562,243.00	140,562,243.00	140,562,243.00	15,459,907.00	90.09	90.09
010201	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	2,400,000.00	586,250.00	586,250.00	586,250.00	586,250.00	1,813,750.00	24.43	24.43
010202	EXAMENES MEDICOS Y BOTIQUIN	3,400,450.00	3,331,167.00	3,331,167.00	3,331,167.00	3,331,167.00	69,283.00	97.96	97.96
010203	GASTOS FINANCIEROS	41,000,000.00	35,756,669.00	35,756,669.00	35,756,669.00	35,756,669.00	5,243,331.00	87.21	87.21
010204	GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	4,548,700.00	3,179,768.00	3,179,768.00	3,179,768.00	3,179,768.00	1,368,932.00	69.90	69.90
010205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7,300,000.00	6,932,490.00	6,932,490.00	6,932,490.00	6,932,490.00	367,510.00	94.97	94.97
010207	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	81,000,000.00	80,463,052.00	80,463,052.00	80,463,052.00	80,463,052.00	536,948.00	99.34	99.34
010208	SUSCRIPCIONES	1,373,000.00	1,373,000.00	1,373,000.00	1,373,000.00	1,373,000.00	.00	100.00	100.00
010209	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10,000,000.00	5,172,727.00	5,172,727.00	5,172,727.00	5,172,727.00	4,827,273.00	51.73	51.73
010210	DOTACION	5,000,000.00	3,767,120.00	3,767,120.00	3,767,120.00	3,767,120.00	1,232,880.00	75.34	75.34
0103	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	995,539,378.00	982,509,863.00	982,509,863.00	982,509,863.00	900,833,208.00	13,029,515.00	90.49	98.69





# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON  
 Pagina 2 de 4  
 07/02/2013 03:22 PM  
 © MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2012 Hasta mes 12

Grupo	0	TOTAL GASTOS							
Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
110302	COMFAMILIAR	65,235,891.00	61,500,500.00	61,500,500.00	61,500,500.00	61,500,500.00	3,735,391.00	94.27	94.27
110303	CUOTAS DE AUDITAJE	35,000,000.00	34,709,962.00	34,709,962.00	34,709,962.00	11,569,987.00	290,038.00	33.06	99.17
110304	JUBILADOS	129,767,228.00	129,084,502.00	129,084,502.00	129,084,502.00	129,084,502.00	682,726.00	99.47	99.47
110305	PENSION	190,707,674.00	190,016,531.00	190,016,531.00	190,016,531.00	190,016,531.00	691,143.00	99.64	99.64
110306	PROVISION EFECTOS DE LA CONVENCION COLECTIVA	238,000,000.00	236,921,695.00	236,921,695.00	236,921,695.00	178,385,015.00	1,078,305.00	74.95	99.55
110307	RIESGOS PROFESIONALES	10,385,384.00	10,348,208.00	10,348,208.00	10,348,208.00	10,348,208.00	37,176.00	99.64	99.64
110308	SALUD	140,126,269.00	139,253,487.00	139,253,487.00	139,253,487.00	139,253,487.00	872,782.00	99.38	99.38
110309	SENA	32,617,946.00	30,752,600.00	30,752,600.00	30,752,600.00	30,752,600.00	1,865,346.00	94.28	94.28
110310	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	87,000,000.00	86,320,277.00	86,320,277.00	86,320,277.00	86,320,277.00	679,723.00	99.22	99.22
110311	TRANSFERENCIAS POR PENSION JUBILADOS	17,772,068.00	17,488,201.00	17,488,201.00	17,488,201.00	17,488,201.00	283,867.00	98.40	98.40
12	TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	5,475,171,363.00	5,400,688,467.49	5,400,688,467.49	5,400,688,467.49	5,264,586,100.49	74,482,895.51	96.15	98.64
1201	COSTOS PERSONALES	2,901,546,146.00	2,887,060,037.00	2,887,060,037.00	2,887,060,037.00	2,833,455,532.00	14,486,109.00	97.65	99.50
120101	CESANTIAS DEFINITIVAS	140,000,000.00	139,966,817.00	139,966,817.00	139,966,817.00	139,966,817.00	33,183.00	99.98	99.98
120102	CESANTIAS LEY 50	130,270,668.00	124,918,363.00	124,918,363.00	124,918,363.00	123,879,485.00	5,352,305.00	95.09	95.89
120103	HONORARIOS	14,624,000.00	13,984,000.00	13,984,000.00	13,984,000.00	13,984,000.00	640,000.00	95.62	95.62
120104	INTERESES CESANTIAS LEY 50	8,833,533.00	7,868,879.00	7,868,879.00	7,868,879.00	7,868,879.00	964,654.00	89.08	89.08
120105	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,218,221,066.00	1,217,737,149.00	1,217,737,149.00	1,217,737,149.00	1,165,171,522.00	483,917.00	95.65	99.96
120106	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	121,535,687.00	121,077,280.00	121,077,280.00	121,077,280.00	121,077,280.00	458,407.00	99.62	99.62
120107	PRIMA DE NAVIDAD	100,135,348.00	100,135,348.00	100,135,348.00	100,135,348.00	100,135,348.00	.00	100.00	100.00
120108	PRIMA DE NAVIDAD CONVENCIONAL	20,158,931.00	19,057,255.00	19,057,255.00	19,057,255.00	19,057,255.00	1,101,676.00	94.54	94.54
120109	PRIMA DE VACACIONES	144,366,512.00	143,830,296.00	143,830,296.00	143,830,296.00	143,830,296.00	536,216.00	99.63	99.63
120110	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	33,865,266.00	32,956,858.00	32,956,858.00	32,956,858.00	32,956,858.00	908,408.00	97.32	97.32
120111	SUELDOS	896,837,440.00	894,151,054.00	894,151,054.00	894,151,054.00	894,151,054.00	2,686,386.00	99.70	99.70
120112	VACACIONES	63,127,772.00	62,243,777.00	62,243,777.00	62,243,777.00	62,243,777.00	883,995.00	98.60	98.60
120114	BONIFICACION POR RECREACION	9,569,923.00	9,132,961.00	9,132,961.00	9,132,961.00	9,132,961.00	436,962.00	95.43	95.43
202	COSTOS GENERALES	2,573,625,217.00	2,513,628,430.49	2,513,628,430.49	2,513,628,430.49	2,431,130,568.49	59,996,786.51	94.46	97.67
20202	ARRENDAMIENTOS	78,622,334.00	63,327,843.00	63,327,843.00	63,327,843.00	63,327,843.00	15,294,491.00	80.55	80.55

07/02/2013 03:22 PM  
 JESSICA CASTRILLON  
 MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

*[Handwritten signature]*



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

NIT 816002492



JESSICA CASTRILLO  
 Pagina 3 de 4  
 07/02/2013 03:22 PM  
 © MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2012 Hasta mes 12

Grupo	0	TOTAL GASTOS								
Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau	
20203	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	6,501,600.00	6,501,595.00	6,501,595.00	6,501,595.00	6,501,595.00	5.00	100.00	100.00	
20206	CUOTAS DE ADMINISTRACION	115,517,775.00	114,366,200.00	114,366,200.00	114,366,200.00	114,366,200.00	1,151,575.00	99.00	99.00	
20207	DOTACION	17,000,000.00	16,952,040.00	16,952,040.00	16,952,040.00	16,952,040.00	47,960.00	99.72	99.72	
20208	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,000,000.00	3,181,061.00	3,181,061.00	3,181,061.00	3,181,061.00	1,818,939.00	63.62	63.62	
20209	GASTOS DE TRANSPORTE	6,000,000.00	4,363,151.00	4,363,151.00	4,363,151.00	4,363,151.00	1,636,849.00	72.72	72.72	
20210	IMAGEN CORPORATIVA	334,000.00	334,000.00	334,000.00	334,000.00	334,000.00	.00	100.00	100.00	
20211	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO Y SOFTWARE	147,744,664.00	144,347,952.00	144,347,952.00	144,347,952.00	124,734,664.00	3,396,712.00	84.43	97.70	
20213	MANTENIMIENTO REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS	4,600,000.00	3,108,100.00	3,108,100.00	3,108,100.00	3,108,100.00	1,491,900.00	67.57	67.57	
20218	SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,223,550.00	670,700.00	670,700.00	670,700.00	670,700.00	552,850.00	54.82	54.82	
20219	SEGUROS GENERALES	108,982,387.00	108,882,665.00	108,882,665.00	108,882,665.00	108,882,665.00	99,722.00	99.91	99.91	
20220	SERVICIO TELEFONICO Y COMUNICACIONES	67,496,286.49	67,496,286.49	67,496,286.49	67,496,286.49	67,496,286.49	.00	100.00	100.00	
20221	SERVICIOS PUBLICOS	140,168,682.00	140,168,682.00	140,168,682.00	140,168,682.00	140,125,082.00	.00	99.97	100.00	
20222	SUMINISTROS	238,565,992.00	223,691,332.00	223,691,332.00	223,691,332.00	189,832,953.00	14,874,660.00	79.57	93.76	
20223	TRANSPORTE DE VALORES	185,000,000.00	175,060,611.00	175,060,611.00	175,060,611.00	161,939,366.00	9,939,389.00	87.53	94.63	
20224	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	23,735,600.00	21,866,747.00	21,866,747.00	21,866,747.00	21,866,747.00	1,868,853.00	92.13	92.13	
20225	VIGILANCIA	148,044,000.00	142,355,026.00	142,355,026.00	142,355,026.00	132,706,976.00	5,688,974.00	89.64	96.16	
20227	DISTRIBUIDORES ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	823,617,077.00	823,543,340.00	823,543,340.00	823,543,340.00	817,598,340.00	73,737.00	99.27	99.99	
20228	DESTINACION ESPECIFICA TASA PERMITIDO PARQUEO	440,471,269.51	440,037,000.00	440,037,000.00	440,037,000.00	440,037,000.00	434,269.51	99.90	99.90	
20229	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	5,000,000.00	3,392,590.00	3,392,590.00	3,392,590.00	3,124,290.00	1,607,410.00	62.49	67.85	
20230	COMISIONES	10,000,000.00	9,981,509.00	9,981,509.00	9,981,509.00	9,981,509.00	18,491.00	99.82	99.82	
13	<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>362,234,016.00</b>	<b>355,412,383.00</b>	<b>355,412,382.00</b>	<b>355,412,382.00</b>	<b>355,412,382.00</b>	<b>6,821,633.00</b>	<b>98.12</b>	<b>98.12</b>	
301	<b>DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>362,234,016.00</b>	<b>355,412,383.00</b>	<b>355,412,382.00</b>	<b>355,412,382.00</b>	<b>355,412,382.00</b>	<b>6,821,633.00</b>	<b>98.12</b>	<b>98.12</b>	
30101	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	182,000,000.00	181,159,183.00	181,159,183.00	181,159,183.00	181,159,183.00	840,817.00	99.54	99.54	
30102	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	170,000,000.00	164,401,173.00	164,401,173.00	164,401,173.00	164,401,173.00	5,598,827.00	96.71	96.71	
30104	GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	10,234,016.00	9,852,027.00	9,852,026.00	9,852,026.00	9,852,026.00	381,989.00	96.27	96.27	

MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION  
 Calle Form. Control  
 PBX 411 1500  
 Bogotá, D.C.



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

NIT 816002492



JESSICA CASTRILLON  
Pagina 4 de 4  
07/02/2013 03:22 PM  
© MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2012 Hasta mes 12

Grupo	0	TOTAL GASTOS								
Imputación		Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
1401		PROGRAMAS DE INVERSION	40,000,000.00	39,211,526.00	39,211,526.00	39,211,526.00	39,211,526.00	788,474.00	98.03	98.03
140101		MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. (2004660010061)	40,000,000.00	39,211,526.00	39,211,526.00	39,211,526.00	39,211,526.00	788,474.00	98.03	98.03
16		TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	220,904,623.00	.00	.00	0.00	220,904,623.00	.00	100.00	.00
1601		CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA VIGENCIA ANTERIOR CON OP	220,904,623.00	.00	.00	0.00	220,904,623.00	.00	100.00	.00
160102		GASTOS GENERALES	5,414,437.00	.00	.00	0.00	5,414,437.00	.00	100.00	.00
160103		TRANSFERENCIAS	32,585,518.00	.00	.00	0.00	32,585,518.00	.00	100.00	.00
160104		COSTOS DE OPERACION	182,904,668.00	.00	.00	0.00	182,904,668.00	.00	100.00	.00

  
FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

  
GABRIELA JARAMILLO RESTREPO  
Gerente

Cont. 10/09/13  
Edifi. Torre Central  
PBX: 011-58-40  
www.multiservicios.com



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

NIT 816002492

## Reporte de Ejecución de Ingresos Acumulado Vigencia 2012 Hasta mes 12

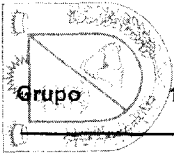
JESSICA CASTRILLON  
07/02/2013 03:26:44 p.m.  
Página 1 de 1  
PPMREJIN



Cód. 10 No. 17-55  
 Edif. Torre Control  
 PBX 715-18.00  
 www.multiservicios.gov.co

Grupo 1 TOTAL INGRESOS

	Imputación	Presupuesto Ingresos	Facturado	Recaudo Ejecutado	Ingreso por Recaudar	Ejec
1	TOTAL: TOTAL INGRESOS	8,359,730,606.00	7,669,917,933.10	8,177,589,701.75	182,140,904.25	98%
11	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	96,000,000.00	.00	497,581,973.00	-401,581,973.00	5.18%
1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	96,000,000.00	.00	497,581,973.00	-401,581,973.00	5.18%
110101	DISPONIBILIDAD INICIAL	96,000,000.00	.00	497,581,973.00	-401,581,973.00	5.18%
12	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7,509,221,670.00	7,474,405,574.25	6,832,062,985.85	677,158,684.15	91%
1201	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	7,509,221,670.00	7,471,088,352.25	6,741,703,131.33	767,518,538.67	90%
120103	HONORARIOS	.00	162,377,454.00	192,171,658.00	-192,171,658.00	00%
120104	ADMINISTRACION SISTEMAS DE INFORMACION	579,201,300.00	494,158,364.74	402,368,109.00	176,833,191.00	69%
120105	RECAUDO	2,379,243,666.00	1,999,438,283.95	1,633,515,490.06	745,728,175.94	69%
120106	LECTURA	609,164,304.00	623,440,178.75	449,926,516.87	159,237,787.13	74%
120107	DISTRIBUCION	1,058,848,488.00	1,025,722,037.59	1,106,510,511.58	-47,662,023.58	1.05%
120108	MENSAJERIA ESPECIALIZADA	.00	237,040,084.00	193,583,213.00	-193,583,213.00	00%
120109	ATENCION AL CLIENTE	131,406,828.00	99,181,342.51	88,606,727.66	42,800,100.34	67%
120111	ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	2,179,584,000.00	2,200,157,000.00	2,200,157,000.00	-20,573,000.00	1.01%
120112	ARRENDAMIENTOS	300,116,520.00	248,711,107.67	228,710,406.00	71,406,114.00	76%
120114	IMPRESION	271,656,564.00	380,862,499.04	246,153,499.16	25,503,064.84	91%
1202	TOTAL OTROS INGRESOS	.00	3,317,222.00	90,359,854.52	-90,359,854.52	00%
120203	OTROS INGRESOS	.00	3,317,222.00	90,359,854.52	-90,359,854.52	00%
13	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	754,508,936.00	195,512,358.85	847,944,742.90	-93,435,806.90	1.12%
1303	TOTAL OTROS INGRESOS	754,508,936.00	195,512,358.85	847,944,742.90	-93,435,806.90	1.12%



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor



# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION



Cra. 10 No. 17-55  
Edif. Torre Central  
PBX. 315 18 00  
www.multiservicios.gov.co

	Imputación	Presupuesto Ingresos	Facturado	Recaudo Ejecutado	Ingreso por Recaudar	Ejec
130301	RENDIMIENTOS	4,508,936.00	17,537,534.31	1,342,896.00	3,166,040.00	30%
130302	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	247,000,000.00	.00	299,226,565.90	-52,226,565.90	1,21%
130304	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS E INTAGIBLES	503,000,000.00	177,974,824.54	547,375,281.00	-44,375,281.00	1,09%

  
GABRIELA JARAMILLO RESTREPO  
GERENTE LIQUIDADORA

  
FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ  
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



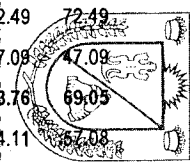
**Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada**  
Vigencia 2012 Hasta mes 9

Grupo	0	TOTAL GASTOS								
Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau	
010302	COMFAMILIAR	69,235,891.00	48,952,900.00	48,952,900.00	48,952,900.00	43,854,200.00	20,282,991.00	63.34	70.70	
010303	CUOTAS DE AUDITAJE	35,000,000.00	30,000,000.00	23,139,974.00	23,139,974.00	11,569,987.00	5,000,000.00	33.06	66.11	
010304	JUBILADOS	133,767,228.00	89,904,946.00	89,904,946.00	89,904,946.00	89,904,946.00	43,862,282.00	67.21	67.21	
010305	PENSION	207,707,674.00	150,472,429.00	150,472,429.00	149,378,254.00	134,694,529.00	57,235,245.00	64.85	71.92	
010306	PROVISION EFECTOS DE LA CONVENCION COLECTIVA	185,000,000.00	181,186,969.00	181,186,800.00	181,186,800.00	122,317,116.00	3,813,031.00	66.12	97.94	
010307	RIESGOS PROFESIONALES	10,385,384.00	8,143,700.00	8,143,700.00	8,143,700.00	7,297,500.00	2,241,684.00	70.27	78.42	
010308	SALUD	147,126,269.00	110,599,655.00	110,599,655.00	110,599,655.00	99,098,933.00	36,526,614.00	67.36	75.17	
010309	SENA	34,617,946.00	24,478,000.00	24,478,000.00	24,478,000.00	21,928,400.00	10,139,946.00	63.34	70.71	
010310	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	45,000,000.00	35,023,110.00	35,023,110.00	35,023,110.00	35,023,110.00	9,976,890.00	77.83	77.83	
010311	TRANSFERENCIAS POR PENSION JUBILADOS	16,772,068.00	12,816,904.00	12,816,904.00	12,816,901.00	11,392,801.00	3,955,164.00	67.93	76.42	
<b>02</b>	<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5,317,426,173.00</b>	<b>4,690,960,198.00</b>	<b>4,303,430,778.49</b>	<b>3,851,419,679.49</b>	<b>3,645,755,236.40</b>	<b>626,465,975.00</b>	<b>68.56</b>	<b>72.43</b>	
<b>0201</b>	<b>COSTOS PERSONALES</b>	<b>2,652,297,877.00</b>	<b>2,187,813,384.00</b>	<b>2,183,479,214.00</b>	<b>2,011,088,255.00</b>	<b>1,946,511,599.00</b>	<b>464,484,493.00</b>	<b>73.39</b>	<b>75.82</b>	
020101	CESANTIAS DEFINITIVAS	40,000,000.00	28,300,000.00	28,300,000.00	28,300,000.00	28,300,000.00	11,700,000.00	70.75	70.75	
020102	CESANTIAS LEY 50	91,770,668.00	75,560,128.00	71,225,959.00	71,225,959.00	69,973,368.00	16,210,540.00	76.25	77.61	
020103	HONORARIOS	97,095,377.00	14,624,000.00	14,624,000.00	8,960,000.00	8,960,000.00	82,471,377.00	9.23	9.23	
020104	INTERESES CESANTIAS LEY 50	8,833,533.00	5,680,685.00	5,680,685.00	5,680,685.00	5,680,685.00	3,152,848.00	64.31	64.31	
020105	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,085,721,066.00	1,077,025,232.00	1,077,025,232.00	910,298,273.00	846,974,208.00	8,695,834.00	78.01	83.84	
020106	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	119,535,687.00	65,316,086.00	65,316,086.00	65,316,086.00	65,316,086.00	54,219,601.00	54.64	54.64	
020107	PRIMA DE NAVIDAD	94,760,892.00	48,367,002.00	48,367,002.00	48,367,002.00	48,367,002.00	46,393,890.00	51.04	51.04	
020108	PRIMA DE NAVIDAD CONVENCIONAL	20,158,931.00	.00	.00	0.00	0.00	20,158,931.00	.00	.00	
020109	PRIMA DE VACACIONES	132,366,512.00	86,197,461.00	86,197,461.00	86,197,461.00	86,197,461.00	46,169,051.00	65.12	65.12	
020110	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	35,765,266.00	26,315,122.00	26,315,121.00	26,315,121.00	26,315,121.00	9,450,144.00	73.58	73.58	
020111	SUELDOS	865,837,440.00	718,402,964.00	718,402,964.00	718,402,964.00	718,402,964.00	147,434,476.00	82.97	82.97	
020112	VACACIONES	53,382,582.00	38,695,781.00	38,695,781.00	38,695,781.00	38,695,781.00	14,686,801.00	72.49	72.49	
020114	BONIFICACION POR RECREACION	7,069,923.00	3,328,923.00	3,328,923.00	3,328,923.00	3,328,923.00	0.00	0.00	47.09	
<b>0202</b>	<b>COSTOS GENERALES</b>	<b>2,665,128,296.00</b>	<b>2,503,146,814.00</b>	<b>2,119,951,564.49</b>	<b>1,840,331,424.49</b>	<b>1,699,243,637.40</b>	<b>161,980,822.00</b>	<b>69.05</b>	<b>69.05</b>	
020202	ARRENDAMIENTOS	79,945,807.00	78,622,334.00	69,363,767.00	45,634,077.00	43,261,047.00	1,323,473.00	67.08	67.08	



CONCEJO DE PEREIRA

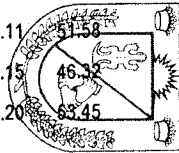
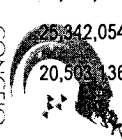
Por una Pereira Mejor



**Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada**  
Vigencia 2012 Hasta mes 9

**Grupo 0 TOTAL GASTOS**

Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
020203	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	8,964,000.00	6,501,600.00	6,501,600.00	4,876,206.00	4,334,405.00	2,462,400.00	48.35	54.40
020206	CUOTAS DE ADMINISTRACION	114,517,775.00	114,517,775.00	114,517,775.00	85,589,650.00	67,095,950.00	.00	58.59	74.74
020207	DOTACION	17,000,000.00	.00	.00	0.00	0.00	17,000,000.00	.00	.00
020208	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	9,541,032.00	5,000,000.00	2,779,391.00	2,779,391.00	2,572,291.00	4,541,032.00	26.96	29.13
020209	GASTOS DE TRANSPORTE	7,200,000.00	6,000,000.00	3,712,252.00	3,712,252.00	3,258,955.00	1,200,000.00	45.26	51.56
020210	IMAGEN CORPORATIVA	5,000,000.00	334,000.00	334,000.00	334,000.00	334,000.00	4,666,000.00	6.68	6.68
020211	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO Y SOFTWARE	156,768,876.00	132,744,664.00	131,888,664.00	96,567,312.00	81,379,437.00	24,024,212.00	51.91	61.60
020213	MANTENIMIENTO REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS	10,000,000.00	4,600,000.00	2,848,100.00	2,848,100.00	2,498,100.00	5,400,000.00	24.98	28.48
020218	SEGURIDAD INDUSTRIAL	3,102,000.00	1,223,550.00	670,700.00	670,700.00	670,700.00	1,878,450.00	21.62	21.62
020219	SEGUROS GENERALES	113,043,420.00	107,082,387.00	107,082,387.00	107,082,387.00	104,496,747.00	5,961,033.00	92.44	94.73
020220	SERVICIO TELEFONICO Y COMUNICACIONES	71,265,152.00	71,265,152.00	49,817,055.49	49,799,655.49	48,982,589.40	.00	68.73	69.88
020221	SERVICIOS PUBLICOS	173,110,969.00	173,110,969.00	108,689,094.00	108,689,094.00	108,284,314.00	.00	62.55	62.79
020222	SUMINISTROS	277,565,992.00	234,306,854.00	219,896,040.00	143,978,805.00	127,665,993.00	43,259,138.00	45.99	51.87
020223	TRANSPORTE DE VALORES	186,120,000.00	185,000,000.00	183,815,980.00	120,772,122.00	92,020,255.00	1,120,000.00	49.44	64.89
020224	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	34,200,000.00	31,200,000.00	21,580,000.00	17,570,507.00	17,022,967.00	3,000,000.00	49.77	51.38
020225	VIGILANCIA	170,096,233.00	148,044,000.00	146,075,170.00	107,961,587.00	95,927,147.00	22,052,233.00	56.40	63.47
020227	DISTRIBUIDORES ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	767,370,240.00	767,370,240.00	614,898,500.00	608,953,500.00	608,953,500.00	.00	79.36	79.36
020228	DESTINACION ESPECIFICA TASA PERMITIDO PARQUEO	426,316,800.00	426,316,800.00	325,574,600.00	325,574,600.00	288,684,400.00	.00	67.72	76.37
020229	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	10,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	2,030,990.00	1,800,840.00	5,000,000.00	18.01	20.31
020230	COMISIONES	24,000,000.00	4,906,489.00	4,906,489.00	4,906,489.00	0.00	19,093,511.00	.00	20.44
<b>03</b>	<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>560,079,206.00</b>	<b>514,234,016.00</b>	<b>274,420,730.00</b>	<b>274,420,730.00</b>	<b>247,453,922.00</b>	<b>45,845,190.00</b>	<b>44.18</b>	<b>49.00</b>
<b>0301</b>	<b>DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>560,079,206.00</b>	<b>514,234,016.00</b>	<b>274,420,730.00</b>	<b>274,420,730.00</b>	<b>247,453,922.00</b>	<b>45,845,190.00</b>	<b>44.18</b>	<b>49.00</b>
030101	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	265,342,054.00	240,000,000.00	136,871,866.00	136,871,866.00	122,351,626.00	25,842,054.00	46.29	51.58
030102	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	280,503,136.00	260,000,000.00	129,940,745.00	129,940,745.00	118,242,146.00	20,503,136.00	46.32	51.58
030104	GASTOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA	14,234,016.00	14,234,016.00	7,608,119.00	7,608,119.00	6,860,150.00	.00	63.45	63.45





**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti

**MULTISERVICIOS S.A.**

NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON

Pagina 4 de 4

29/11/2012 10:35 AM

© MS-SFI PPMREJAC

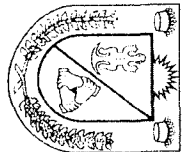
**Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada**  
Vigencia 2012 Hasta mes 9

Grupo 0 TOTAL GASTOS

Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
0401	PROGRAMAS DE INVERSION	40,000,000.00	39,783,336.00	39,783,336.00	39,211,526.00	38,686,526.00	216,664.00	96.72	98.03
040101	MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. (2004660010061)	40,000,000.00	39,783,336.00	39,783,336.00	39,211,526.00	38,686,526.00	216,664.00	96.72	98.03
06	TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	220,904,623.00	.00	.00	0.00	220,904,623.00	.00	100.00	.00
0601	CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA VIGENCIA ANTERIOR CON OP	220,904,623.00	.00	.00	0.00	220,904,623.00	.00	100.00	.00
060102	GASTOS GENERALES	5,414,437.00	.00	.00	0.00	5,414,437.00	.00	100.00	.00
060103	TRANSFERENCIAS	32,585,518.00	.00	.00	0.00	32,585,518.00	.00	100.00	.00
060104	COSTOS DE OPERACION	182,904,668.00	.00	.00	0.00	182,904,668.00	.00	100.00	.00

FRANCESCO BETANGUR VELASQUEZ  
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ  
Gerente





**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti

**MULTISERVICIOS S.A.**

NIT 816002492

**Reporte de Ejecución de Ingresos Acumulado**  
**Vigencia 2012 Hasta mes 9**

JESSICA CASTRILLON

29/11/2012 10:39:34 a.m.

Página 1 de 1

PPMREJIN

Grupo 1 TOTAL INGRESOS

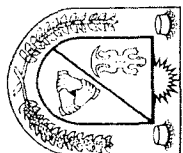
	Imputación	Presupuesto Ingresos	Facturado	Recaudo Ejecutado	Ingreso por Recaudar	Ejec
1	TOTAL: TOTAL INGRESOS	8,359,730,606.00	5,711,253,055.56	6,241,101,148.75	2,118,629,457.25	75%
11	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	96,000,000.00	.00	497,581,973.00	-401,581,973.00	5,18%
1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	96,000,000.00	.00	497,581,973.00	-401,581,973.00	5,18%
110101	DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS PROPIOS	96,000,000.00	.00	497,581,973.00	-401,581,973.00	5,18%
12	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7,509,221,670.00	5,525,416,916.71	4,903,835,698.85	2,605,385,971.15	65%
1201	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	7,509,221,670.00	5,523,573,694.71	4,902,138,912.33	2,607,082,757.67	65%
120103	HONORARIOS	.00	120,746,668.00	150,843,962.00	-150,843,962.00	00%
120104	ADMINISTRACION SISTEMAS DE INFORMACION	579,201,300.00	363,242,661.42	246,808,270.00	332,393,030.00	43%
120105	RECAUDO	2,379,243,666.00	1,524,866,807.51	1,226,746,435.06	1,152,497,230.94	52%
120106	LECTURA	609,164,304.00	442,074,395.75	359,031,496.87	250,132,807.13	59%
120107	DISTRIBUCION	1,058,848,488.00	755,463,570.81	748,309,898.58	310,538,589.42	71%
120108	MENSAJERIA ESPECIALIZADA	.00	153,691,206.00	124,117,135.00	-124,117,135.00	00%
120109	ATENCION AL CLIENTE	131,406,828.00	74,567,554.51	82,878,529.66	48,528,298.34	63%
120111	ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	2,179,584,000.00	1,627,895,000.00	1,627,895,000.00	551,689,000.00	75%
120112	ARRENDAMIENTOS	300,116,520.00	184,919,378.67	156,162,699.00	143,953,821.00	52%
120114	IMPRESION	271,656,564.00	276,106,452.04	179,345,486.16	92,311,077.84	66%
1202	TOTAL OTROS INGRESOS	.00	1,843,222.00	1,696,786.52	-1,696,786.52	00%
120203	OTROS INGRESOS	.00	1,843,222.00	1,696,786.52	-1,696,786.52	00%
13	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	754,508,936.00	185,836,138.85	839,683,476.90	-85,174,540.90	
1303	TOTAL OTROS INGRESOS	754,508,936.00	185,836,138.85	839,683,476.90	-85,174,540.90	

Cra. 10 No. 17-55  
Edif. Torre Central  
PBX: 315 18 00  
www.multiservicios.gov.co



CONCEJO  
PEREIRA

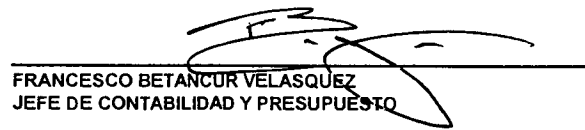
ASCALBIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor



Grupo 1 TOTAL INGRESOS

	Imputación	Presupuesto Ingresos	Facturado	Recaudo Ejecutado	Ingreso por Recaudar	Ejec
130301	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,508,936.00	14,570,766.31	1,342,896.00	3,166,040.00	30%
130302	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	247,000,000.00	.00	298,831,944.90	-51,831,944.90	1,21%
130304	OTROS INGRESOS	503,000,000.00	171,265,372.54	539,508,636.00	-36,508,636.00	1,07%

  
 JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ  
 GERENTE

  
 FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ  
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MULTISERVICIOS  
Siempre trabajando por ti

# MULTISERVICIOS S.A.

NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON

Página 1 de 4

28/08/2012 07:52 AM

© MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada

Vigencia 2011

Hasta mes 12

Grupo 0 TOTAL GASTOS

Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
0	TOTAL: TOTAL GASTOS	8,800,355,960.00	7,723,684,049.00	7,723,684,049.00	7,723,684,049.00	8,061,535,912.00	1,076,671,911.00	91.60	87.77
01	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,415,912,996.00	2,342,080,401.00	2,342,080,401.00	2,342,080,401.00	2,304,080,446.00	73,832,595.00	95.37	96.94
0101	SUBTOTAL GASTOS PERSONALES	1,324,026,996.00	1,279,451,025.00	1,279,451,025.00	1,279,451,025.00	1,274,036,588.00	44,575,971.00	96.22	96.63
010101	CESANTIAS DEFINITIVAS	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	.00	100.00	100.00
010102	CESANTIAS LEY 50	71,620,000.00	60,765,533.00	60,765,533.00	60,765,533.00	60,765,533.00	10,854,467.00	84.84	84.84
010103	INTERESES CESANTIAS LEY 50	7,400,000.00	6,951,100.00	6,951,100.00	6,951,100.00	6,951,100.00	448,900.00	93.93	93.93
010104	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	51,120,000.00	50,183,317.00	50,183,317.00	50,183,317.00	50,183,317.00	936,683.00	98.17	98.17
010105	PRIMA DE NAVIDAD	71,170,000.00	70,719,379.00	70,719,379.00	70,719,379.00	70,719,379.00	450,621.00	99.37	99.37
010106	PRIMA DE NAVIDAD CONVENCIONAL	10,220,000.00	9,669,217.00	9,669,217.00	9,669,217.00	9,669,217.00	550,783.00	94.61	94.61
010107	PRIMA DE VACACIONES	71,400,000.00	71,108,040.00	71,108,040.00	71,108,040.00	71,108,040.00	291,960.00	99.59	99.59
010108	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	15,240,000.00	15,210,179.00	15,210,179.00	15,210,179.00	15,210,179.00	29,821.00	99.80	99.80
010109	SUELDOS	667,640,000.00	666,930,947.00	666,930,947.00	666,930,947.00	666,930,947.00	709,053.00	99.89	99.89
010110	VACACIONES	51,860,000.00	33,654,871.00	33,654,871.00	33,654,871.00	33,654,871.00	18,205,129.00	64.90	64.90
010111	HONORARIOS	172,448,000.00	167,772,174.00	167,772,174.00	167,772,174.00	164,549,952.00	4,675,826.00	95.42	97.29
010112	PERSONAL SUPERNUMERARIO	106,908,996.00	99,786,954.00	99,786,954.00	99,786,954.00	97,594,739.00	7,122,042.00	91.29	93.34
010113	BONIFICACION POR RECREACION	3,000,000.00	2,699,314.00	2,699,314.00	2,699,314.00	2,699,314.00	300,686.00	89.98	89.98
02	SUBTOTAL GASTOS GENERALES	250,110,000.00	238,762,175.00	238,762,175.00	238,762,175.00	238,762,175.00	11,347,825.00	95.46	95.46
020201	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	1,480,000.00	1,247,017.00	1,247,017.00	1,247,017.00	1,247,017.00	232,983.00	84.26	84.26
020202	EXAMENES MEDICOS Y BOTIQUIN	.00	.00	.00	.00	0.00	.00	.00	.00
020203	GASTOS FINANCIEROS	158,100,000.00	152,585,962.00	152,585,962.00	152,585,962.00	152,585,962.00	5,514,038.00	96.51	96.51
020204	GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	5,600,000.00	4,086,940.00	4,086,940.00	4,086,940.00	4,086,940.00	1,513,060.00	72.98	72.98
020205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,150,000.00	790,067.00	790,067.00	790,067.00	790,067.00	359,933.00	68.70	68.70
020207	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	72,380,000.00	70,406,932.00	70,406,932.00	70,406,932.00	70,406,932.00	1,973,068.00	97.27	97.27
020208	SUSCRIPCIONES	1,400,000.00	1,348,000.00	1,348,000.00	1,348,000.00	1,348,000.00	52,000.00	96.29	96.29
020209	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10,000,000.00	8,297,257.00	8,297,257.00	8,297,257.00	8,297,257.00	1,702,743.00	82.97	82.97
03	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	841,776,000.00	823,867,201.00	823,867,201.00	823,867,201.00	791,281,683.00	17,908,799.00	94.00	97.87
030301	BIENESTAR FAMILIAR	50,310,000.00	48,937,600.00	48,937,600.00	48,937,600.00	48,937,600.00	1,372,400.00	97.27	97.27

82



MULTISERVICIOS  
Siempre trabajando por ti

# MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

NIT 816002492

## MAYOR Y BALANCE Periodo 201212 - 201212

MARCO ANTONIO GRISALES CARDON

14/01/2013 08:53:14 a.m.

Página 10 de 12

© MS-SFI SCMRMYBC

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO		SALDO ACTUAL	
		Debito	Credito	Debito	Credito	Debito	Credito
42084922	ADALGISA GALVIS HENAO	0.00	0.00	649,235.00	0.00	649,235.00	0.00
10127303	ALBEIRO GUZMAN RIVERA	0.00	0.00	364,352.00	0.00	364,352.00	0.00
42128834	ALEJANDRA MARIA BERMUDEZ ARREDONDO	0.00	0.00	643,718.00	0.00	643,718.00	0.00
10095113	ARIEL OCAMPO RIOS	0.00	0.00	1,406,734.00	0.00	1,406,734.00	0.00
10122240	CESAR AUGUSTO BECERRA	0.00	0.00	1,084,865.00	0.00	1,084,865.00	0.00
42016492	DIANA ALEXANDRA GONZALEZ ARANGO	0.00	0.00	426,100.00	0.00	426,100.00	0.00
42141624	DIANA MARCELA TRUJILLO CARVAJAL	0.00	0.00	1,161,654.00	0.00	1,161,654.00	0.00
42018401	DIANA PATRICIA SUAREZ MARIN	0.00	0.00	404,402.00	0.00	404,402.00	0.00
42131428	DIANA ROCIO LONDOÑO BETANCUR	0.00	0.00	961,785.00	0.00	961,785.00	0.00
42098889	DORALBA CHAVARRIAGA RAMIREZ	0.00	0.00	425,875.00	0.00	425,875.00	0.00
42057678	DORIS MERCY LOPEZ ALDANA	0.00	0.00	493,865.00	0.00	493,865.00	0.00
32503028	ELVIA INES OSORIO	0.00	0.00	785,973.00	0.00	785,973.00	0.00
10032559	FRANCESCO BETANCOURTH VELASQUEZ	0.00	0.00	1,002,786.00	0.00	1,002,786.00	0.00
10087279	GERARDO H. SANTIBAÑEZ POTES	0.00	0.00	436,822.00	0.00	436,822.00	0.00
10124624	GERMAN DARIO ARROYAVE MARTINEZ	0.00	0.00	530,100.00	0.00	530,100.00	0.00
10144016	GERMAN MARTIN ALONSO PINZON OSPINA	0.00	0.00	348,713.00	0.00	348,713.00	0.00
42052818	GLORIA INES QUICENO ARIAS	0.00	0.00	1,200,818.00	0.00	1,200,818.00	0.00
42080111	GLORIA PATRICIA OSORIO MEJIA	0.00	0.00	493,615.00	0.00	493,615.00	0.00
10108014	GUILLERMO GONZALEZ TRUJILLO	0.00	0.00	696,408.00	0.00	696,408.00	0.00
10107530	GUILLERMO PADILLA RESTREPO	0.00	0.00	993,585.00	0.00	993,585.00	0.00
10110966	HECTOR GARCIA RAMIREZ	0.00	0.00	425,888.00	0.00	425,888.00	0.00
18503520	HECTOR JUAN GALLEGO AGUDELO	0.00	0.00	493,627.00	0.00	493,627.00	0.00
4588550	JAIME ANTONIO MUÑOZ PEÑA	0.00	0.00	530,767.00	0.00	530,767.00	0.00
10000944	JHON JAMES GALLEGO LOPEZ	0.00	0.00	426,467.00	0.00	426,467.00	0.00
9957199	JDRGE ELIECER TRUJILLO GRANADA	0.00	0.00	676,454.00	0.00	676,454.00	0.00
73125305	JOSE ALBEIRO VALENCIA OSPINA	0.00	0.00	993,575.00	0.00	993,575.00	0.00
10132731	JOSE GILDARDO HERNANDEZ GARCIA	0.00	0.00	785,973.00	0.00	785,973.00	0.00
10112769	JOSE LUIS RIVERA BALLESTEROS	0.00	0.00	1,048,985.00	0.00	1,048,985.00	0.00
9890570	LIDIER DE J JIMENEZ TABORDA	0.00	0.00	493,627.00	0.00	493,627.00	0.00
42103889	LINA MARIA TORRES ALVAREZ	0.00	0.00	988,098.00	0.00	988,098.00	0.00
91130629	LUIS ALFONSO AGUDELO RUA	0.00	0.00	529,842.00	0.00	529,842.00	0.00
9955803	LUIS FERNANDO ANGEL VALLE	0.00	0.00	827,368.00	0.00	827,368.00	0.00
42095839	LUZ ADRIANA BECERRA TREJOS	0.00	0.00	426,178.00	0.00	426,178.00	0.00
42090876	LUZ ADRIANA CORREA VASQUEZ	0.00	0.00	1,252,162.00	0.00	1,252,162.00	0.00
10098728	MARCO ANTONIO GRISALES CARDONA	0.00	0.00	550,520.00	0.00	550,520.00	0.00
16219564	MARCO TULLIO LONDOÑO GALVIS	0.00	0.00	693,399.00	0.00	693,399.00	0.00
42095353	MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ	0.00	0.00	993,575.00	0.00	993,575.00	0.00



# MULTISERVICIOS S.A.

NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON  
 Pagina 2 de 4  
 28/08/2012 07:52 AM  
 © MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2011 Hasta mes 12

Grupo	0	TOTAL GASTOS							
Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
010303	CUOTAS DE AUDITAJE	45,016,000.00	42,114,024.00	42,114,024.00	42,114,024.00	10,528,506.00	2,901,976.00	23.39	93.55
010304	JUBILADOS	133,910,000.00	131,011,787.00	131,011,787.00	131,011,787.00	131,011,787.00	2,898,213.00	97.84	97.84
010305	PENSION	201,240,000.00	198,296,562.00	198,296,562.00	198,296,562.00	198,296,562.00	2,943,438.00	98.54	98.54
010306	PROVISION EFECTOS DE LA CONVENCION COLECTIVA	134,000,000.00	131,488,047.00	131,488,047.00	131,488,047.00	130,488,047.00	2,511,953.00	97.38	98.13
010307	RIESGOS PROFESIONALES	10,760,000.00	10,757,529.00	10,757,529.00	10,757,529.00	10,757,529.00	2,471.00	99.98	99.98
	SALUD	145,550,000.00	144,866,851.00	144,866,851.00	144,866,851.00	144,866,851.00	683,149.00	99.53	99.53
010309	SENA	33,540,000.00	32,628,800.00	32,628,800.00	32,628,800.00	32,628,800.00	911,200.00	97.28	97.28
010310	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	2,000,000.00	1,856,000.00	1,856,000.00	1,856,000.00	1,856,000.00	144,000.00	92.80	92.80
010311	TRANSFERENCIAS POR PENSION JUBILADOS	18,370,000.00	16,655,901.00	16,655,901.00	16,655,901.00	16,655,901.00	1,714,099.00	90.67	90.67
2	<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5,161,431,812.00</b>	<b>4,910,576,331.00</b>	<b>4,910,576,331.00</b>	<b>4,910,576,331.00</b>	<b>4,727,671,663.00</b>	<b>250,855,481.00</b>	<b>91.60</b>	<b>95.14</b>
201	<b>COSTOS PERSONALES</b>	<b>2,669,174,080.00</b>	<b>2,556,422,089.00</b>	<b>2,556,422,089.00</b>	<b>2,556,422,089.00</b>	<b>2,509,585,731.00</b>	<b>112,751,991.00</b>	<b>94.02</b>	<b>95.78</b>
20101	CESANTIAS DEFINITIVAS	16,470,000.00	11,600,000.00	11,600,000.00	11,600,000.00	11,600,000.00	4,870,000.00	70.43	70.43
20102	CESANTIAS LEY 50	56,650,000.00	53,163,933.00	53,163,933.00	53,163,933.00	53,163,933.00	3,486,067.00	93.85	93.85
20103	HONORARIOS	227,400,000.00	210,286,293.00	210,286,293.00	210,286,293.00	210,286,293.00	17,113,707.00	92.47	92.47
20104	INTERESES CESANTIAS LEY 50	6,800,000.00	5,242,871.00	5,242,871.00	5,242,871.00	5,242,871.00	1,557,129.00	77.10	77.10
20105	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,146,486,080.00	1,121,193,909.00	1,121,193,909.00	1,121,193,909.00	1,074,357,551.00	25,292,171.00	93.71	97.79
20106	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	96,730,000.00	95,243,445.00	95,243,445.00	95,243,445.00	95,243,445.00	1,486,555.00	98.46	98.46
20107	PRIMA DE NAVIDAD	90,570,000.00	87,047,651.00	87,047,651.00	87,047,651.00	87,047,651.00	3,522,349.00	96.11	96.11
20108	PRIMA DE NAVIDAD CONVENCIONAL	17,040,000.00	16,092,842.00	16,092,842.00	16,092,842.00	16,092,842.00	947,158.00	94.44	94.44
20109	PRIMA DE VACACIONES	113,110,000.00	110,933,991.00	110,933,991.00	110,933,991.00	110,933,991.00	2,176,009.00	98.08	98.08
20110	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30,728,000.00	28,877,278.00	28,877,278.00	28,877,278.00	28,877,278.00	1,850,722.00	93.98	93.98
20111	SUELDOS	805,320,000.00	757,477,395.00	757,477,395.00	757,477,395.00	757,477,395.00	47,842,605.00	94.06	94.06
20112	VACACIONES	56,350,000.00	54,908,536.00	54,908,536.00	54,908,536.00	54,908,536.00	1,441,464.00	97.44	97.44
20114	BONIFICACION POR RECREACION	5,520,000.00	4,353,945.00	4,353,945.00	4,353,945.00	4,353,945.00	1,166,055.00	78.88	78.88
202	<b>COSTOS GENERALES</b>	<b>2,492,257,732.00</b>	<b>2,354,154,242.00</b>	<b>2,354,154,242.00</b>	<b>2,354,154,242.00</b>	<b>2,218,085,932.00</b>	<b>138,103,490.00</b>	<b>89.00</b>	<b>94.46</b>
20202	ARRENDAMIENTOS	82,957,000.00	75,675,962.00	75,675,962.00	75,675,962.00	71,340,486.00	7,281,038.00	86.00	91.22
203	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	26,000,000.00	25,253,705.00	25,253,705.00	25,253,705.00	24,703,730.00	746,295.00	95.01	97.13

78





# MULTISERVICIOS S.A.

NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON  
 Pagina 3 de 4  
 28/08/2012 07:52 AM  
 © MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2011 Hasta mes 12

Grupo	0	TOTAL GASTOS								
Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau	
020204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	.00	.00	.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	
020206	CUOTAS DE ADMINISTRACION	121,000,000.00	119,739,200.00	119,739,200.00	119,739,200.00	110,805,100.00	1,260,800.00	91.57	98.96	
020208	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6,112,123.00	5,300,252.00	5,300,252.00	5,300,252.00	5,300,252.00	811,871.00	86.72	86.72	
020209	GASTOS DE TRANSPORTE	7,565,924.00	6,592,591.00	6,592,591.00	6,592,591.00	6,592,591.00	973,333.00	87.14	87.14	
020210	IMAGEN CORPORATIVA	5,200,000.00	2,273,600.00	2,273,600.00	2,273,600.00	2,273,600.00	2,926,400.00	43.72	43.72	
020211	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO Y SOFTWARE	91,219,832.00	85,348,865.00	85,348,865.00	85,348,865.00	83,963,917.00	5,870,967.00	92.05	93.56	
020212	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,250,000.00	202,600.00	202,600.00	202,600.00	202,600.00	1,047,400.00	16.21	16.21	
020213	MANTENIMIENTO REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS	13,732,853.00	9,537,154.00	9,537,154.00	9,537,154.00	9,537,154.00	4,195,699.00	69.45	69.45	
020218	SEGURIDAD INDUSTRIAL	2,100,000.00	1,828,756.00	1,828,756.00	1,828,756.00	1,828,756.00	271,244.00	87.08	87.08	
020219	SEGUROS GENERALES	141,000,000.00	132,965,883.00	132,965,883.00	132,965,883.00	132,965,883.00	8,034,117.00	94.30	94.30	
020220	SERVICIO TELEFONICO Y COMUNICACIONES	65,500,000.00	65,397,422.00	65,397,422.00	65,397,422.00	65,397,422.00	102,578.00	99.84	99.84	
020221	SERVICIOS PUBLICOS	178,000,000.00	160,722,382.00	160,722,382.00	160,722,382.00	160,722,382.00	17,277,618.00	90.29	90.29	
020222	SUMINISTROS	332,000,000.00	314,027,289.00	314,027,289.00	314,027,289.00	264,544,150.00	17,972,711.00	79.68	94.59	
020223	TRANSPORTE DE VALORES	192,000,000.00	177,250,805.00	177,250,805.00	177,250,805.00	148,010,480.00	14,749,195.00	77.09	92.32	
020224	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	22,400,000.00	19,090,488.00	19,090,488.00	19,090,488.00	19,090,488.00	3,309,512.00	85.23	85.23	
020225	VIGILANCIA	158,000,000.00	140,814,914.00	140,814,914.00	140,814,914.00	129,873,767.00	17,185,086.00	82.20	89.12	
020227	DISTRIBUIDORES ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	685,000,000.00	653,011,474.00	653,011,474.00	653,011,474.00	653,011,474.00	31,988,526.00	95.33	95.33	
020228	DESTINACION ESPECIFICA TASA PERMITIDO PARQUEO	360,500,000.00	358,409,000.00	358,409,000.00	358,409,000.00	327,209,800.00	2,091,000.00	90.77	99.42	
020229	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	720,000.00	711,900.00	711,900.00	711,900.00	711,900.00	8,100.00	98.88	98.88	
3	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	530,011,152.00	471,027,317.00	471,027,317.00	471,027,317.00	471,027,317.00	58,983,835.00	88.87	88.87	
301	DEUDA PUBLICA INTERNA	530,011,152.00	471,027,317.00	471,027,317.00	471,027,317.00	471,027,317.00	58,983,835.00	88.87	88.87	
30101	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	230,000,000.00	210,981,775.00	210,981,775.00	210,981,775.00	210,981,775.00	19,018,225.00	91.73	91.73	
30102	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	280,011,152.00	243,605,034.00	243,605,034.00	243,605,034.00	243,605,034.00	36,406,118.00	87.00	87.00	
30104	GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	20,000,000.00	16,440,508.00	16,440,508.00	16,440,508.00	16,440,508.00	3,559,492.00	82.20	82.20	
4	TOTAL INVERSION	100,000,000.00	.00	.00	0.00	0.00	100,000,000.00	.00	.00	

85

93



# MULTISERVICIOS S.A.

NIT 816002492

JESSICA CASTRILLON  
 Pagina 4 de 4  
 28/08/2012 07:52 AM  
 © MS-SFI PPMREJAC

## Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada Vigencia 2011 Hasta mes 12

Grupo 0 TOTAL GASTOS

Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
0101	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. (2004660010061)	100,000,000.00	.00	.00	.00	0.00	100,000,000.00	.00	.00
6	TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	593,000,000.00	.00	.00	0.00	558,756,486.00	34,243,514.00	94.23	.00
01	CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA VIGENCIA ANTERIOR CON OP	593,000,000.00	.00	.00	0.00	558,756,486.00	34,243,514.00	94.23	.00
60102	GASTOS GENERALES	105,000,000.00	.00	.00	0.00	104,407,379.00	592,621.00	99.44	.00
60103	TRANSFERENCIAS	47,068,594.00	.00	.00	0.00	44,072,443.00	2,996,151.00	93.63	.00
4	COSTOS DE OPERACION	295,324,705.00	.00	.00	0.00	264,669,963.00	30,654,742.00	89.62	.00
105	INVERSION	124,123,714.00	.00	.00	0.00	124,123,714.00	.00	100.00	.00
60106	SERVICIO DE LA DEUDA	21,482,987.00	.00	.00	0.00	21,482,987.00	.00	100.00	.00

FRANCESCO BETANCUR VELASQUEZ  
 Jefe de Contabilidad y Presupuesto

ALBERTO POLANCO CANO  
 Gerente

86

24



**MULTISERVICIOS**  
Siempre trabajando por ti

**MULTISERVICIOS S.A.**

NIT 816002492

**Reporte de Ejecución de Ingresos Acumulado  
Vigencia 2011 Hasta mes 12**

JESSICA CASTRILLON  
28/08/2012 07:56:39 a.m.  
Página 1 de 1  
PPMREJIN

Grupo 1 TOTAL INGRESOS

	Imputación	Presupuesto Ingresos	Facturado	Recaudo Ejecutado	Ingreso por Recaudar	Ejec
1	TOTAL: TOTAL INGRESOS	8,800,355,960.00	8,236,672,031.63	8,677,490,510.15	122,865,449.85	99%
11	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	4,400,000.00	.00	59,065,759.00	-54,665,759.00	13,42%
1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,400,000.00	.00	59,065,759.00	-54,665,759.00	13,42%
110101	DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS PROPIOS	4,400,000.00	.00	59,065,759.00	-54,665,759.00	13,42%
12	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6,594,016,902.00	6,894,332,038.81	6,867,720,036.21	-273,703,134.21	1,04%
1201	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	6,594,016,902.00	6,738,997,603.19	6,675,149,323.21	-81,132,421.21	1,01%
120103	HONORARIOS	.00	167,821,028.52	172,531,348.16	-172,531,348.16	00%
120104	ADMINISTRACION SISTEMAS DE INFORMACION	454,105,711.00	507,591,130.31	606,867,383.00	-152,761,672.00	1,34%
120105	RECAUDO	2,226,631,232.00	2,101,556,718.87	2,178,109,487.30	48,521,744.70	98%
120106	LECTURA	474,964,315.00	588,571,527.04	730,723,958.88	-255,759,643.88	1,54%
120107	DISTRIBUCION	893,103,874.00	864,843,084.12	509,638,020.50	383,465,853.50	57%
120108	MENSAJERIA ESPECIALIZADA	.00	36,542,058.00	84,752,231.39	-84,752,231.39	00%
120109	ATENCION AL CLIENTE	210,826,904.00	184,008,869.89	171,414,472.63	39,412,431.37	81%
120111	ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	1,712,500,000.00	1,743,964,000.00	1,631,230,963.00	81,269,037.00	95%
120112	ARRENDAMIENTOS	291,461,160.00	276,306,033.68	306,175,572.10	-14,714,412.10	1,05%
120114	IMPRESION	330,423,706.00	267,793,152.76	283,705,886.25	46,717,819.75	86%
1202	TOTAL OTROS INGRESOS	.00	155,334,435.62	192,570,713.00	-192,570,713.00	00%
120203	OTROS INGRESOS	.00	155,334,435.62	192,570,713.00	-192,570,713.00	00%
13	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2,201,939,058.00	1,342,339,992.82	1,750,704,714.94	451,234,343.06	80%
1303	TOTAL OTROS INGRESOS	2,201,939,058.00	1,342,339,992.82	1,750,704,714.94	451,234,343.06	80%

88

MULTISERVICIOS S.A.

Grupo 1 TOTAL INGRESOS

	Imputación	Presupuesto Ingresos	Facturado	Recaudo Ejecutado	Ingreso por Recaudar	Ejec
130301	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8,419,058.00	41,467,726.82	26,156,546.25	-17,737,488.25	3,11%
130302	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	885,520,000.00	.00	423,675,902.69	461,844,097.31	48%
130304	OTROS INGRESOS	1,308,000,000.00	1,300,872,266.00	1,300,872,266.00	7,127,734.00	99%

  
 ALBERTO POLANCO CANO  
 GERENTE

  
 FRANCISCO BETANCUR VELASQUEZ  
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

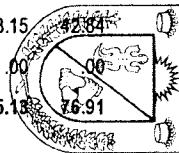
22

96

**Reporte de Ejecución Presupuestal Acumulada**  
Vigencia 2012 Hasta mes 9

Grupo 0 TOTAL GASTOS

Imputación	Descripción	Apropiación Final	Disponibilidad	Registro	Causación	Pago	Saldo Disponible	%Pago	%Cau
0	TOTAL: TOTAL GASTOS	8,388,061,396.00	6,906,962,635.00	6,235,619,103.49	5,741,101,943.99	5,599,332,837.90	1,481,098,761.00	66.75	68.44
01	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,249,651,394.00	1,661,985,085.00	1,617,984,259.00	1,576,050,008.50	1,446,532,530.50	587,666,309.00	64.30	70.06
0101	SUBTOTAL GASTOS PERSONALES	1,155,112,016.00	797,459,524.00	786,287,761.00	747,068,180.50	732,812,112.50	357,652,492.00	63.44	64.67
010101	CESANTIAS DEFINITIVAS	22,000,000.00	.00	.00	0.00	0.00	22,000,000.00	.00	.00
010102	CESANTIAS LEY 50	78,169,742.00	62,877,431.00	62,877,431.00	55,345,015.00	54,162,006.00	15,292,311.00	69.29	70.80
010103	INTERESES CESANTIAS LEY 50	7,143,316.00	6,882,641.00	6,882,641.00	6,882,641.00	6,882,641.00	260,675.00	96.35	96.35
010104	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	46,660,444.00	30,247,403.00	30,247,403.00	30,247,403.00	30,247,403.00	16,413,041.00	64.82	64.82
010105	PRIMA DE NAVIDAD	39,935,485.00	24,095,519.00	24,095,519.00	24,095,519.00	24,095,519.00	15,839,966.00	60.34	60.34
010106	PRIMA DE NAVIDAD CONVENCIONAL	8,488,070.00	.00	.00	0.00	0.00	8,488,070.00	.00	.00
010107	PRIMA DE VACACIONES	64,220,652.00	37,580,869.00	37,580,869.00	37,580,869.00	37,580,869.00	26,639,783.00	58.52	58.52
010108	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	13,916,714.00	7,611,893.00	7,611,893.00	7,611,893.00	7,611,893.00	6,304,821.00	54.70	54.70
010109	SUELDOS	608,085,210.00	373,980,269.00	373,980,269.00	373,980,269.00	373,980,269.00	234,104,941.00	61.50	61.50
010110	VACACIONES	37,395,919.00	33,086,723.00	33,086,723.00	33,086,723.00	33,086,723.00	4,309,196.00	88.48	88.48
010111	HONORARIOS	151,100,000.00	146,091,976.00	136,591,976.00	117,191,976.00	106,975,311.00	5,008,024.00	70.80	77.56
010112	PERSONAL SUPERNUMERARIO	73,629,522.00	72,552,622.00	70,880,859.00	58,593,694.50	55,737,300.50	1,076,900.00	75.70	79.58
010113	BONIFICACION POR RECREACION	4,366,942.00	2,452,178.00	2,452,178.00	2,452,178.00	2,452,178.00	1,914,764.00	56.15	56.15
0102	SUBTOTAL GASTOS GENERALES	158,000,000.00	136,241,448.00	110,272,580.00	108,652,088.00	103,756,596.00	21,758,552.00	65.67	68.77
010201	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	2,400,000.00	2,400,000.00	580,250.00	580,250.00	580,250.00	.00	24.18	24.18
010202	EXAMENES MEDICOS Y BOTIQUIN	5,000,000.00	3,400,450.00	3,331,167.00	3,331,167.00	507,167.00	1,599,550.00	10.14	66.62
010203	GASTOS FINANCIEROS	45,000,000.00	45,000,000.00	26,702,771.00	26,702,771.00	26,702,771.00	.00	59.34	59.34
010204	GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	5,000,000.00	3,948,700.00	2,802,349.00	2,739,349.00	2,712,577.00	1,051,300.00	54.25	54.79
010205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,200,000.00	1,200,000.00	727,745.00	727,745.00	651,745.00	.00	54.31	60.65
010207	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	88,000,000.00	68,919,298.00	68,919,298.00	68,913,839.00	68,913,839.00	19,080,702.00	78.31	78.31
010208	SUSCRIPCIONES	1,400,000.00	1,373,000.00	1,373,000.00	1,373,000.00	1,373,000.00	27,000.00	88.07	98.07
010209	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10,000,000.00	10,000,000.00	5,836,000.00	4,283,967.00	2,315,247.00	.00	33.15	42.84
010210	DOTACION	.00	.00	.00	0.00	0.00	.00	.00	.00
0103	SUBTOTAL DIFERENCIAS	936,539,378.00	728,284,113.00	721,423,918.00	720,329,740.00	609,963,822.00	208,260,655.00	66.15	76.91



**EMPRESA MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**

**INGRESOS OPERACIONALES PROYECTADOS (ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2013)**

GRUPO	ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO											
	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
<b>INGRESO PROMEDIO MES</b>	<b>\$ 202.761.540</b>		<b>\$ 204.789.155</b>		<b>\$ 206.837.047</b>		<b>\$ 208.905.417</b>		<b>\$ 210.994.472</b>		<b>\$ 213.104.416</b>	
TRANSITO	40.552.308,00	20,00%	40.957.831,08	20,00%	41.367.409,39	20,00%	41.781.083,48	20,00%	42.198.894,32	20,00%	42.620.883,26	20,00%
COMERCIALIZADORES ZONAS DE PARQUEO	75.346.188,26	37,16%	76.099.650,15	37,16%	76.860.646,65	37,16%	77.629.253,11	37,16%	78.405.545,65	37,16%	79.189.601,10	37,16%
<b>MARGEN BRUTO MULTISERVICIOS</b>	<b>86.863.043,74</b>	<b>42,84%</b>	<b>87.731.674,17</b>	<b>42,84%</b>	<b>88.608.990,92</b>	<b>42,84%</b>	<b>89.495.080,82</b>	<b>42,84%</b>	<b>90.390.031,63</b>	<b>42,84%</b>	<b>91.293.931,95</b>	<b>42,84%</b>
(-) COSTOS DIRECTOS	16.561.189,29		16.561.189,29		16.561.189,29		16.561.189,29		16.561.189,29		16.561.189,29	
(-) GASTOS	4.343.152,19		4.386.583,71		4.430.449,55		4.474.754,04		4.519.501,58		4.564.696,60	
<b>UTILIDAD OPERATIVA - PROMEDIO MES</b>	<b>\$ 65.958.702,26</b>		<b>\$ 66.783.901,18</b>		<b>\$ 67.617.352,08</b>		<b>\$ 68.459.137,49</b>		<b>\$ 69.309.340,76</b>		<b>\$ 70.168.046,06</b>	



ALCALDIA DE PEREIRA  
Por una Pereira Mejor



Pereira, 18 de Marzo de 2013

Señores:

**INFI PEREIRA**

La ciudad

**Asunto:** Destinación y cronograma de desembolsos Crédito de Tesorería

Los recursos provenientes del crédito de Tesorería a desembolsar por parte del INFI a Multiservicios S.A. serán utilizados para pagar indemnizaciones laborales correspondientes a 23 funcionarios retirados de la entidad.

El valor total de estas indemnizaciones asciende a **\$2,009,006,636 (DOS MIL NUEVE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE)**

Con los \$700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS) solicitados más recursos propios se pretende pagar el 40% de los valores de indemnización para cada funcionario.

Este valor será girado en el transcurso de ocho (08) días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de los dineros en la tesorería.

Atentamente,

  
**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
Gerente Liquidadora





**ANALISIS**  
**SOLICITUD DE CREDITO**  
**MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**  
**NIT 816.002.492**  
**2013**





## CARACTERISTICAS DE LA SOLICITUD DE CUPO DE CREDITO

<b>ACREEDOR:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"
<b>DEUDOR:</b>	MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION
<b>MODALIDAD:</b>	CREDITO DE TESORERIA
<b>INTERES DE PLAZO:</b>	A DEFINIR
<b>INTERESES DE MORA:</b>	Máxima Legal Permitida



### ASPECTOS GENERALES

- Fecha de solicitud:** 24 de Enero del 2013
- Documentos Presentados:**
- \*Certificado de Existencia y Representación Legal
  - \*Acta de Posesión Gerente
  - \*Autorización de Junta Directiva para tramitar crédito
  - \*Certificaciones estado de deuda pública
  - \*Balance General comparativo 2012-2013.
  - \*Estado de cambios en la situación financiera años 2012-2013
  - \*Balance General comparativo 2012-2011
  - \*Estado de cambios en la situación financiera años 2012-2011
  - \*Balance General comparativo 2011-2010
  - \*Acto administrativo Resolución 5164 de 2012, "Por la cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la empresa Multiservicios S.A. en liquidación para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2013
  - \*Ejecución presupuestal acumulada vigencia 2012
  - \*Flujo de Caja proyectado para el 2013 (vigencia del crédito)
  - \*Destinación y cronograma de desembolsos
  - \*Decreto 1032 de 2010, "por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las zonas de permitido parqueo de acuerdo a la tarifa establecida, en el Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones.



1. Estudiando los documentos presentados, se puede evidenciar que para el estudio correspondiente al crédito de tesorería, MULTISERVICIOS S.A. presento los documentos necesarios para el trámite correspondiente

## ANALISIS JURIDICO

Se realiza el análisis legal de la empresa MULTISERVICIOS S.A. en liquidación, con los documentos presentados por ellos, dando como resultado lo siguiente:

- El INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA es Socio mayoritario de la Empresa MULTISERVICIOS S.A en liquidación, con un porcentaje del 68%.
- De conformidad con lo expresado por la Honorable Corte Constitucional y con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 14 de la ley 617 de 2000 establece que: **"...Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o sociedad de economía mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación."** Así mismo, el decreto-Ley 254 de 2.000 permite que entidades públicas en liquidación sean sujeto de crédito con el fin de garantizar el pago de pasivos laborales.

El día 23 de noviembre del año 2012 El Doctor ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA, Alcalde de la ciudad de Pereira, en reunión con Sindicato SINTRAEMSDES se comprometió a realizar el pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones conforme a la convención colectiva de trabajo de la empresa o lo más favorable para los empleados de MULTISERVICIOS, garantizando la protección de los derechos inherentes a estos trabajadores, como el derecho a la vida y a su mínimo vital.

El Concejo Municipal de Pereira mediante Acuerdo No. 48 de de 2012 en su artículo segundo autoriza al Alcalde de Pereira para destinar de manera exclusiva y hasta el año 2020, los excedentes de recaudo de la tasa de Zonas de Permitido Parqueo (Z.P.P.) para financiar el proceso de liquidación de Multiservicios S.A. en Liquidación.

En la actualidad, se encuentra en proceso de venta de activos, lo que permitirá según el proceso de liquidación atender con recursos líquidos el pago de pasivo de acuerdo con la prelación de créditos. En ese sentido se hace necesario otorgarle



liquidez inmediata a MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION para atender el pago de pasivos laborales, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

Por lo anterior, es claro que INFIPEREIRA puede otorgar crédito para garantizar el pago del pasivo pensional y laboral ya que la garantía ofrecida es suficiente para cubrir el servicio de la deuda.

### ANALISIS FINANCIERO

Se realiza el análisis financiero de la empresa MULTISERVICIOS S.A. en liquidación, con los documentos presentados por ellos, dando como resultado lo siguiente:

- Se estudia la proyección y los ingresos por las zonas de permitido parqueo, para medir la capacidad de pago del crédito a otorgar, de acuerdo a la proyección del mismo
- Debido a que es un crédito de tesorería y el cual se realizaría por un periodo de 6 seis meses, el riesgo del no pago del mismo, es bajo, dado que las condiciones estudiadas en su inicio no tienen a sufrir variaciones significativas.
- De igual manera, se analizan las garantías ofrecidas para el cubrimiento y soporte del crédito

### ANALISIS GARANTIAS

Con base en la información aportada por Multiservicios para el análisis del crédito, se presenta a continuación el esquema de garantías del crédito solicitado:

1. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre los derechos económicos del contrato de promesa de compraventa suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.** del día 21 de marzo de 2013, operación que tiene un valor mínimo de \$2.000.000.000
2. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre el derecho de opción del contrato de leasing suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y el **BANCO DE OCCIDENTE S.A. (antes LEASING DE OCCIDENTE)** sobre el inmueble denominado local de recaudo del Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira. Al 28 de febrero de 2013 el derecho de opción está avaluado en \$250.000.000





3. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre la totalidad de los excedentes de las Zonas de Permitido Parqueo en virtud del Convenio N° 1511 del 11 de Septiembre de 2010 y sus modificaciones, adiciones y aclaraciones, suscrito con el **MUNICIPIO DE PEREIRA** para lo cual se presenta un cuadro en donde se muestra la proyección de ingresos, costos, gastos y saldo disponible para atender el servicio de la deuda de las Zonas de Permitido Parqueo como fuente para la garantía del empréstito hasta diciembre del año 2020:





Al analizar el cuadro anterior se aprecia que para el año 2013 la proyección de flujo de caja libre de las ZPP es de \$61.829.000 mensuales, valor que se toma como base para modelar la capacidad de endeudamiento de Multiservicios según un criterio conservador que permita asegurar el pago de la deuda.

Por lo anterior se considera viable otorgar el crédito de tesorería por valor de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos)

10 SEP 2010

1032

DECRETO \_\_\_\_\_ DEL 2010  
SEPTIEMBRE

"Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO de acuerdo a la tarifa establecida, En el Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones"

## EL ALCALDE DE PEREIRA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política el artículo 91 de la ley 136 de 1996. El artículo 6 de la ley 769 de 2002, por el Acuerdo 064 de 2009 y el acuerdo 046 de 2010 y

## CONSIDERANDO:

Que el plan de ordenamiento territorial "PORTE" DEL MUNICIPIO DE Pereira, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No.23 de 2006 revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial y posteriores actualizaciones o revisiones, señaló en su artículo 119 numeral 9 que la reglamentación de las Zonas de permitido parqueo para el estacionamiento de vehículos particulares: constituye uno de los mecanismos para racionalizar y optimizar el espacio público del Municipio de Pereira.

Que mediante Acuerdo 46 del 8 de septiembre de 2010, el Concejo Municipal de Pereira autorizó al Alcalde municipal para determinar dentro de las vías públicas de las "Zonas de Permitido Parqueo": estableció la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas en dichas zonas y definió los elementos del gravamen.

Que el artículo 6 del Acuerdo 46 en mención, facultó al Alcalde para expedir el "reglamento de funcionamiento de las Zonas de Permitido Parqueo", siendo a la fecha necesario desarrollar los detalles requeridos para su debida aplicación, ejerciendo la potestad reglamentaria definido como "intemporal" por el Consejo de estado en fallo 3940 de 9 de julio de 1998. Sección primera. Consejero ponente Libardo Rodríguez Rodríguez.

Que de conformidad con los artículos 1, 6 y 7 de la ley 769 de 2002, el Alcalde en su condición de autoridad de tránsito, puede intervenir y reglamentar con el objetivo de garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes y dentro de su respectiva jurisdicción, debe expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones de la misma ley

Que los artículos 76 y 112 de la ley 769 de 2002 facultan a los Alcaldes para establecer los lugares prohibidos para estacionar, determinando que toda zona de prohibición deberá estar expresamente señalizada y demarcada en su sitio.

Que en virtud de lo expuesto el Alcalde de Pereira.

## DECRETA:

**ARTICULO 1. AMBITO DE APLICACIÓN.** La autorización para estacionar sobre vía pública o en ZONA DE PERMITIDO PARQUEO, regirá en la jurisdicción del Municipio de Pereira y será aplicable en todas las vías públicas que no correspondan a las limitaciones de estacionamiento señaladas por el artículo 76 de la ley 769 de 2002.



DIA



NÚMERO 2100



ALCALDIA DE PEREIRA

ARTICULO 2, OBJETIVO DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO. El objetivo de las Zonas de permitido parqueo, es explotar económicamente la permisividad de estacionar un vehiculo sobre la vía publica, sin que ello implique vigilancia del mismo y bajo los siguientes parámetros.

- 2.1 Tasación del impacto social y económico del estacionamiento.
- 2.2 Aprovechamiento racional, mantenimiento y recuperación de los bienes públicos en el área de de influencia de la zona de permitido parqueo.
- 2.3 Mejorar la circulación vehicular y peatonal en sitios altamente congestionados
- 2.4 Ofrecer y distribuir racionalmente los espacios de estacionamiento, propuestos para su uso por un mayor numero de vehículos.
- 2.5 Incrementar la seguridad vial a través de una circulación mas ordenada.
- 2.6 Proponer a los propietarios y conductores de vehículos una mayor comodidad para sus actividades: comerciales, laborales, educativas, de servicios entre otros, incrementando su productividad y competitividad.
- 2.7 Ofrecer fuente de empleo a un sector de la población.
- 2.8 Servir de medio para la educación continuada a conductores y peatones

ARTICULO 3. DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES. Para los efectos previstos en el presente decreto, se aplicaran las definiciones contempladas en el código nacional de transito terrestre, las contenidas en el plan de ordenamiento territorial y las siguientes:

- 3.1 **Automovil:** Vehículo de servicio particular, público u oficial destinado a satisfacer las necesidades de movilización con capacidad variable de pasajeros.
- 3.2 **Vehiculos de un solo eje:** Vehículo de servicio particular, público u oficial destinado a satisfacer las necesidades de movilización con capacidad fija de pasajeros pueden ser: motocicletas, motocarros, moto-triciclos, ciclomotores y bicicletas
- 3.3 **Estacionamiento en vía:** Área autorizada sobre la calzada, en la cual se permite el estacionamiento temporal de cualquier tipo de automotor.
- 3.4 **Patio:** Es el parqueadero autorizado, que determine la autoridad competente, para depositar los vehículos inmovilizados en los casos de ley, que se encuentren estacionados irregularmente en lugares prohibidos o bloqueando alguna vía publica o abandonados en áreas destinadas al espacio publico
- 3.5 **Recaudador en vía.** Equipo manual, mecánico o electrónico que a través de una fuente de poder básica o alterna o verificación humana, permite el control, individual o colectivo, del tiempo de permanencia en la celda de estacionamiento: del recaudo del importe a pagar en forma previa a su utilización. Bien sea, mediante la expedición de tiquetes o el control directo de permanencia, permitiendo la consolidación de resultados a través de un software de administración.
- 3.6 **Zona de permitido parqueo :** Corresponde al espacio autorizado que se ubica sobre la via publica destinado al estacionamiento temporal previamente autorizado y sometido al pago de tarifa la cual se encuentra localizado en sectores con alta demanda de estacionamiento. Debera contar con la respectiva señalización horizontal y vertical.
- 3.7 **Sector de estacionamiento:** Es un área urbana de espacio público vial que comprende una o varias zonas de permitido parqueo de estacionamiento permitido.



SECRETARIA JURIDICA  
DAS

10 SEP 2010



ALCALDIA DE PEREIRA

**ARTICULO 4. FACULTADES DEL ENTE OPERADOR EN LA EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO.** En virtud del presente decreto, corresponde al operador publico o privado, las siguientes:

- 4.1 Determinar coordinadamente con la autoridad de transito las vías y horarios en que operaran las Zonas de permitido parqueo de permitido parqueo en el Municipio de Pereira, para lo cual deberá observar la normatividad vigente en la materia
- 4.2 Administrar directamente las Zonas de permitido parqueo Dirigir las actividades necesarias para el funcionamiento de las Zonas de permitido parqueo.
- 4.3 Proponer a la Alcaldía Municipal, las políticas, planes y programas necesarios para el buen funcionamiento de las Zonas de permitido parqueo.
- 4.4 Realizar los estudios técnicos y elaborar los planos de señalización requeridos para establecer los espacios en los que se ubicaran las Zonas de permitido parqueo a que se refiere el presente decreto
- 4.5 Emitir las regulaciones técnicas necesarias para el funcionamiento de las Zonas de permitido parqueo.

**ARTICULO 5. UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO.** El estacionamiento se podrá hacer sobre el costado autorizado para ello lo mas cercano posible al andén o al límite lateral de la calzada no menos de treinta (30) centímetros del andén y a una distancia mínima de cinco (5) metros de intersección.

En zonas rurales, donde quiera que se determine una Zona de permitido parqueo los vehículos podrán estacionarse únicamente por fuera de la vía de Acuerdo con los requerimientos y señalización que se definan

**ARTICULO 6. REGULACIONES TECNICAS DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO.** Corresponden a todas aquellas con las cuales se definen entre otros los siguientes aspectos:

- 6.1 Aplicación diferencial por ubicación, por horario, por tipo de vehiculo, por toneladas, por tiempo de utilización o por cualquier otra característica técnicamente aceptada de las tarifas de las Zonas de permitido parqueo.
- 6.2 Especificaciones técnicas para los estacionamientos en vía.
- 6.3 Criterios para definir y modificar la localización y especificaciones técnicas de estacionamiento en vía, para los diferentes tipos de vehículos.
- 6.4 Criterios para definir la localización y especificaciones técnicas de estacionamiento en vía de vehículos para cargue y descargue de mercancías y para ascenso y descenso de pasajeros.
- 6.5 Criterios para definir la localización y especificaciones técnicas de los estacionamientos en vía vinculados y/o aledaños a las estaciones del sistema de transporte masivo y los nodos de articulación con el transporte regional y puntos de mayor demanda.
- 6.6 Procedimiento para determinar la distancia mayor a cinco (5) metros a la intersección en el cual no se puede estacionar para cada tipo de intersección.
- 6.7 Especificaciones técnicas de los estacionamientos para demás vehículos diferentes del automóvil y cantidad de puestos a ofrecer.



*Se*  
DIA

10 SEP 2010



ALCALDIA DE PEREIRA

- 6.8 Especificaciones técnicas de la señalización y dotación requerida para prevenir la ocurrencia de accidentes e incendios, en los estacionamientos en vía, axial como los procedimientos a seguir en casos de emergencia.
- 6.9 Especificaciones técnicas para los distintivos, calcomanías, boletas o tiquetes así como de las tarjetas y otros medios de pago del estacionamiento en Zona de permitido parqueo .
- 6.10 Especificaciones técnicas de los parquímetros y otros elementos asociados a la operación y control de los estacionamientos en Zona de permitido parqueo que permitan alternativas tecnológicas y empleando protocolos y sistemas abiertos.
- 6.11 Especificaciones técnicas para la señalización y la organización de los sistemas de información y atención al ciudadano
- 6.12 Procedimientos detallados para a) el calculo de la tarifa básica en Zonas de permitido parqueo por tipo de usuario, b) el calculo del factor de mercado y el ajuste anual de la tarifa de que trata el articulo 3 del Acuerdo 46 de 2010.

**ARTICULO 7. DELIMITACION DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO.** Para la delimitación de las Zonas de permitido parqueo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 7.1 Las áreas o celdas deben ser en lo posible continuas.
- 7.2 Se debe procurar que las zonas de estacionamiento sean del mismo orden de magnitud en relación con el recaudo y los costos de inversión y operación globales de cada zona.
- 7.3 El número total de celdas de estacionamiento se debe definir con fundamento en las economías de escala y la facilidad de administración, operación y control.

**Parágrafo.** El número y delimitación de las zonas de estacionamiento, serán definidos y modificados por la autoridad competente, con base en su operabilidad y sostenibilidad y en función de los cambios que impone la dinámica urbana.

**ARTICULO 8. PROHIBICIONES DE ESTACIONAMIENTO.** Además de los señalados en el artículo 76 del código nacional de transito terrestre o la norma que lo modifique o adicione y de conformidad con el presente decreto, se prohíbe el estacionamiento de vehículos:

- 8.1 En las Zonas de permitido parqueo cuando el Alcalde o el gobierno municipal
- Restrinja temporalmente el tránsito de todo tipo de vehículos por las vías ordinariamente definidas como Zonas de permitido parqueo.
  - Autorice la realización de actividades colectivas sobre vías publicas afectas ordinariamente como Zonas de permitido parqueo.
  - Otorgue permiso a federaciones o ligas deportivas para realizar competencias respectivas en vías públicas ordinariamente como Zonas de permitido parqueo.
  - Autorice la realización de trabajos sobre vías públicas afectas ordinariamente como Zonas de permitido.



*De*  
DIAJ

10 SEP 2010



ALCALDIA DE PEREIRA

- e. En las Zonas de permitido parqueo cuando pretendan ser utilizadas para cargue y descargue dejando sueltos los animales o sin control del propietario o tenedor. En estos casos las autoridades de transito correspondientes tomara las medidas necesarias para despejar las vias de animales abandonados que seran conducidos y entregados a las asociaciones sin animo de lucro, encargadas de su cuidado.
- 8.2 En las Zonas de permitido parqueo cuando el usuario no adquiera el tiquete o no realice el pago que se requiera para su uso
- 8.3 Pasados cinco (5) minutos de expirado el tiempo de uso sin que se renueve el tiquete o se realice el pago que se requiera para su uso
- 8.4 En las Zonas de permitido parqueo cuando verificada por el supervisor la validez del tiquete este sea invalido por no ser emitido mediante el sistema de recaudo en via.
- 8.5 En los costados contrarios de las vias, donde se hayan autorizado Zonas de permitido parqueo de permitido parqueo

**Parágrafo 1.** Para las bicicletas, triciclos y vehículos de tracción animal e impulsión humana se prohíbe el estacionamiento en los andenes o aceras o puentes de uso exclusivo para los peatones y en lugares que se destinen para el estacionamiento de otros vehículos con especificaciones diferentes a las que son propias.

**Parágrafo 2.** Con el fin de señalar las prohibiciones contenidas en el presente artículo, el operador contratado por la Alcaldía Municipal para la administración y operación de las Zonas de permitido parqueo según sea el caso, realizara la señalización horizontal y vertical de las Zonas de Permitido Parqueo de conformidad con la normatividad aplicable.

**Parágrafo 3.** Todo conductor de vehiculo al estacionarse en una zona de permitido parqueo debera obtener de inmediato el respectivo tiquete que habilite su estacionamiento. Si el vehiculo no presenta el respectivo tiquete, el vehiculo se entendera abandonado en la via publica y procederan las sanciones y actividades establecidas por los articulos 127 y 128 del código nacional de transito terrestre.

**ARTICULO 9. FUNCIONAMIENTO DE PATIOS Y GRUAS EN LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO.** En caso de ser trasladado el vehiculo de que trata el articulo anterior y antes de realizar su ingreso a los patios oficiales se debera diligenciar detalladamente un formato de inventario de ingresos del mismo.

El infractor de la Zona de permitido parqueo debera cumplir con el siguiente procedimiento:

- a. Dirigirse al patio oficial, acreditar su calidad de propietario, poseedor o tenedor del vehiculo y pagar allí el uso del espacio publico de la Zona de permitido parqueo motivo de sanción y el valor de los derechos de este.
- b. Cumplido con lo anterior, se entregara en los patios a quien haya acreditado la calidad de propietario, poseedor o tenedor, la correspondiente copia del comparendo, a efectos de ser cancelada la multa en los sitios autorizados por el IMTTP y el inventario de ingreso
- c. El propietario, poseedor o tenedor debera acudir ante el inspector de transito respectivo para gestionar la orden de entrega del vehiculo



*SECRETARIA JURIDICA*  
*JIAN*  
*8*

113  
10 SEP 2010

ALCALDIA DE PEREIRA

- d. Con la orden de entrega, el propietario poseedor o tenedor, se trasladara nuevamente al parqueadero o patio correspondiente para que sea liquidado el tiempo de permanencia del vehiculo y una vez cancelado se proceda a su retiro de patio.

**Parágrafo.** Las tarifas por concepto de grúas y patios serán las autorizadas por la junta directa del IMTTP.

**ARTICULO 10. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO.** El usuario de las Zonas de permitido parqueo tendrá las siguientes obligaciones:

- 10.1 Adquirir el número de tiquetes que corresponda al tiempo durante el cual utilizara el espacio respectivo, teniendo en cuenta lo establecido en este decreto.
- 10.2 Colocar el tiquete en el interior del vehiculo de manera visible al exterior del mismo, preferiblemente prensado en la ventanilla lateral del lado del conductor con el anverso hacia fuera.
- 10.3 Estacionar el vehiculo dentro de las áreas señalizadas para tal efecto

**Parágrafo.** El incumplimiento de lo preceptuado en el articulo anterior hará acreedor al conducto del automotor a las sanciones correspondientes por infracción a las normas de transito.

**ARTICULO 11. TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO EN LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO DE PERMITIDO PARQUEO.** Las tarifas de la tasa por el derecho de parqueo sobre la vía publica en las Zonas de permitido parqueo y su reajuste periódico será calculado según el procedimiento, sistema y método, establecidos en el numeral 3 del Acuerdo 46 de 2010.

**Parágrafo 2.** La validez mínima del tiquete para el pago de la tarifa será de una (1) hora.

**ARTICULO 12. CALCULO DE LA TARIFA BASICA DE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO EN LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO .** La tarifa básica de la tasa por el derecho de parqueo en Zona de permitido parqueo se calculara anualmente a partir del promedio simple de diez (10) parqueaderos que presten el servicio en inmuebles particulares ubicados en la zona comprendida entre las calles 14 y 24 y carreras 4ª y 10 del Municipio de Pereira u otro sistema de liquidación que se defina la adecuada operación de las zonas de permitido parqueo

**ARTICULO 13. COBRO DE LAS TARIFAS:** Las tarifas podrán cobrarse mediante parquímetros, tiquetes o dispositivos de cobro temporal que se exhiben en un sitio visible del vehículo.

**ARTICULO 14. FRECUENCIA Y MÉTODO DE AJUSTE DE LAS TARIFAS:** Las tarifas de las tasas de estacionamiento serán ajustadas por el operador una vez al año de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 46 del 8 de septiembre de 2010

SECRETARIA JURIDICA  
DEAN  
SB

10 SEP 2010



ALCALDIA DE PEREIRA

**ARTICULO 15. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE REGLAMENTACION:** Para velar por el cumplimiento de la reglamentación contenida en el presente Decreto, El IMTTP, con el apoyo del operador, utilizará todos los instrumentos de control dispuestos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, incluidas las normas y sanciones definidas para los casos de estacionamiento en lugar prohibido.

**ARTICULO 16. OPERACIÓN DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO :** La primera etapa de operación de las Zonas de permitido parqueo corresponderá a la sensibilización, información y enseñanza a la comunidad, sobre el uso de las Zonas de Parqueo permitidas con pago de tasa por el derecho de parqueo sobre la vía pública: por tanto, durante los tres (3) primeros meses de operación, el incumplimiento o inobservancia de lo reglamentado en el presente decreto y las sanciones y costos relacionados, podrán ser condonados o reemplazados por la asistencia obligatoria a cursos de seguridad vial dentro del territorio del Municipio de Pereira, y/o servicio a la comunidad por parte del contraventor, de conformidad con lo señalado por el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

El infractor que incumpla la citación al curso, será sancionado de conformidad con lo señalado por el Código Nacional de Tránsito.

**ARTICULO 17. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN.** Durante la operación de las Zonas de permitido parqueo se tomará información periódica de los datos estadísticos de venta diaria, semanal y mensual de tiquetes por tipo de vehiculo, ocupación y rotación de vehículos. Estos datos serán auditados y analizados, para ajustar el modelo económico y financiero de las Zonas de permitido parqueo, asegurar un ingreso neto para el municipio y monitorear la utilidad del administrador y/o operador.

**ARTICULO 18. APOYO Y PROTECCION A LA POBLACION VULNERABLE O CON LIMITACION, CUIDADORES INFORMALES.** En el proceso de recaudo de las Zonas de permitido parqueo, en igualdad de condiciones, se preferirá a las personas o cooperativas, integradas por mujeres cabeza de familia, por personas con limitación de Acuerdo con lo señalado en la ley 361 de 1997, jóvenes y hombres cabezas de hogar y que demuestren que con anterioridad a la vigencia su condición.

**ARTICULO 19. CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTO DE EJECUCION, INVERSION Y RECAUDO.** El operador especificará los cronogramas y la programación de recaudo e inversión para las actividades de diseño, reglamentación, operación y control de las Zonas de permitido parqueo.

Las inversiones que se determine se podrán condicionar a los recaudos según los niveles de ocupación y rotación del estacionamiento.

**ARTICULO 20. SISTEMAS DE ADMINISTRACION, RECAUDO Y CONTROL.** La administración, recaudo y control de los recursos provenientes del pago de los usuarios de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías publicas en las Zonas de permitido parqueo, estará a cargo del operador contratado por la Alcaldía Municipal para el efecto.



SECRETARIA JURIDICA  
DEAN  
SJC

10 SEP 2010



ALCALDIA DE PEREIRA

Los recursos recaudados por concepto de la tasa por el derecho de parqueo en las vías publicas de las Zonas de permitido parqueo del Municipio de Pereira constituyen el instrumento de financiación de su administración y operación; por tanto conforme lo establece el Acuerdo 46 del 8 de septiembre de 2010 podrán utilizarse como fuente de pago del contrato que se celebren a efectos de la administración y operación de las mismas Zonas de permitido parqueo.

ARTICULO 21. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en materia de Zonas de permitido parqueo en la ciudad de Pereira.

Dado en Pereira, a los 10 SEP 2010 ( ) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten signature of Israel Alberto Londoño Londoño]*

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO  
Alcalde.

*[Handwritten signature of Luz Dary Escobar de Robledo]*  
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO  
Secretaria Jurídica

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA JURIDICA



SECRETARIA JURIDICA

**ACTA N°2  
COMITÉ DE CAPTACIONES, CREDITOS E INVERSIONES  
INFIPEREIRA**

FECHA: Enero 25 de 2013

LUGAR: Sala de Juntas INFIPEREIRA

TEMA: Captación Recursos, análisis crédito Multiservicios.

**ASISTENTES:**

- Javier Monsalve Castro, Gerente General
- Juan Pablo Sierra Marín, Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial
- Andrés Alberto Chica Torres, Director Administrativo y Financiero
- Enrique Millán, miembro de la Junta Directiva

**INVITADOS**

- Diana Milena Ocampo Botero, Subdirectora Técnica.
- Adriana Patricia Obando, Asesora de Control Interno
- Diana Vanessa Villa Franco, Directora Técnica Jurídica
- Juan David Gómez Sánchez, Profesional Especializado Grado III

Orden de la reunión:

1. Captación recursos por valor de \$ 1.200.000.000 (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE).
2. Análisis crédito de tesorería por Valor de \$ 700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS) a la Empresa Multiservicios S.A en liquidación.

**DESARROLLO DE LA REUNION**

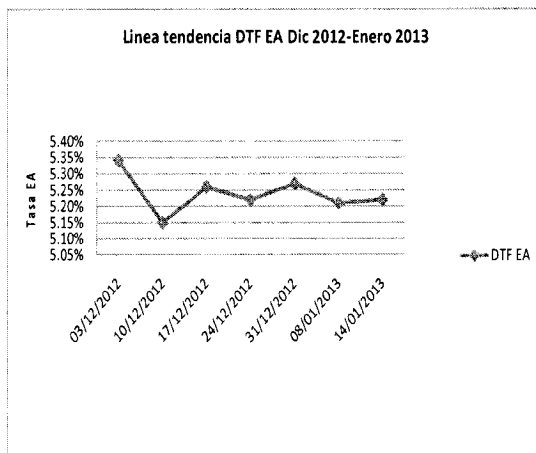
1. De acuerdo a los compromisos asumidos en el comité de gerencia realizado en el mes de diciembre, se expone a continuación la información pertinente para realizar la operación de captación de recursos según el Manual de Operaciones Financieras. Por tal motivo, el Director Administrativo y Financiero explica el comportamiento de la tasa promedio de captación en el mercado financiero (DTF)



Fecha	DTF TA	DTF EA
25/06/2012	5.25%	5.43%
09/07/2012	5.21%	5.38%
16/07/2012	5.36%	5.54%
23/07/2012	5.12%	5.29%
30/07/2012	5.32%	5.50%
06/08/2012	5.22%	5.39%
13/08/2012	5.28%	5.46%
21/08/2012	5.22%	5.39%
27/08/2012	5.24%	5.42%
03/09/2012	5.22%	5.39%
10/09/2012	5.20%	5.37%
17/09/2012	5.20%	5.37%
24/09/2012	5.04%	5.20%
01/10/2012	5.10%	5.27%
08/10/2012	5.14%	5.31%
16/10/2012	5.07%	5.23%
12/10/2012	5.03%	5.19%
29/10/2012	5.12%	5.29%
06/11/2012	5.12%	5.29%
13/11/2012	5.07%	5.23%
19/11/2012	5.09%	5.26%
26/11/2012	5.24%	5.42%
03/12/2012	5.17%	5.34%
10/12/2012	4.99%	5.15%

Fecha	DTF TA	DTF EA
03/12/2012	5.17%	5.34%
10/12/2012	4.99%	5.15%
17/12/2012	5.09%	5.26%
24/12/2012	5.06%	5.22%
31/12/2012	5.10%	5.27%
08/01/2013	5.05%	5.21%
14/01/2013	5.06%	5.22%

DTF (E.A): Tasa de Captación de los Certificados de Depósito a 90 días efectiva anual. Fuente: Banco de la República.



La gráfica muestra para la fecha una tendencia a la baja de las tasas y se propone entonces un rango entre el 5% y el 5,2% como posibles alternativas para negociar dichas captaciones, ante lo cual el comité decide por unanimidad que el análisis y el rango son ajustados al mercado.

A continuación el Profesional Especializado Grado 3 con funciones del tesorero de INFIPEREIRA, presenta una simulación de la operación de captación con una tasa promedio sugerida por el comité del 5.1%, así:

*[Handwritten signature]*

1. TECNICO	
<b>DATOS SIMULADOR CAPTACION</b>	
Valor de inversion	\$ 1,200,000,000
Dias de Plazo	360
Tasa de interes EA	5.10%
Tasa Nominal	5.10%
Periodo de liquidacion (dias)	360
Modalidad	Vencido
Fecha expedicion	13/01/31
Fecha de vencimiento	14/01/31



Fecha	DTE EA	Interes Bruto	Retenfuente (7%)	Intereses Netos	Total kp +	Costo de la Operación GMF INFIPEREIRA	Observación
Dato	5.10%	\$ 61,200,000	\$ 4,284,000	\$ 56,916,000	\$ 1,256,916,000	\$ 5,044,800	Plazo 360 Dias

**Resumen**

<b>Resumen Captación</b>	
Datos	Datos
Valor	\$ 1,200,000,000
Dias Plazo	360
Tasa EA (%)	5.10%
Tasa Nominal	5.10%
Modalidad	Vencido
Retencion en la Fuente (7%)	\$ 4,284,000
Costos operación (GMF) al Vencimiento	\$ 5,044,800
Rendimiento Bruto	\$ 61,200,000
Rendimiento Neto	\$ 56,916,000
Total (Rend Br + Costo Oper)	\$ 66,244,800

En su explicación el Profesional Especializado Grado 3, expone sobre el comportamiento de valor, días, plazo, tasa sugerida, costos y el rendimiento neto de la operación, para el tomador.

De acuerdo al tipo de operación y los clientes el comité considera que un encaje del 1% es suficiente, estos recursos serán provisionados para tal fin.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a consideración del comité la tasa del 5.1% E.A. en las condiciones presentadas en el simulador, la cual fue aprobada por unanimidad por el comité captaciones, créditos e inversiones.

**2. Solicitud de crédito de tesorería por Valor de \$ 700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS por parte de la Empresa Multiservicios S.A en liquidación.**

El Doctor Gabriel Jaime Vallejo Chujfi expone al comité los argumentos jurídicos tenidos en cuenta para el análisis del crédito así:

El INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA es Socio mayoritario de la Empresa MULTISERVICIOS S.A en liquidación, con un porcentaje del 68%.

De conformidad con lo expresado por la Honorable Corte Constitucional y con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 14 de la Ley 617 de 2000 establece que: "...Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o sociedad de economía mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación." Así mismo, el Decreto-ley 254 de 2.000 permite que entidades públicas en liquidación sean sujeto de crédito con el fin de garantizar el pago de los pasivos laborales.

El día 23 de noviembre del año 2012 El Doctor ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA, Alcalde de la ciudad de Pereira, en reunión con Sindicato SINTRAEMSDES se comprometió a realizar el pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones conforme a la convención colectiva de trabajo de la empresa o lo más favorable para los empleados de MULTISERVICIOS, garantizando la protección de los derechos inherentes a estos trabajadores, como el derecho a la vida y a su mínimo vital.

El Concejo Municipal de Pereira mediante Acuerdo No. 48 de de 2012 en su artículo segundo autoriza al Alcalde de Pereira para destinar de manera exclusiva y hasta el año 2020, los excedentes de recaudo de la tasa de Zonas de Permitido Parqueo (Z.P.P.) para financiar el proceso de liquidación de Multiservicios S.A. en Liquidación.

En la actualidad, MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION se encuentra en proceso de venta de activos, lo que permitirá según el proceso de liquidación atender con recursos líquidos el pago de pasivo de acuerdo con la prelación de créditos. En ese sentido se hace necesario otorgarle liquidez inmediata a MULTISERVICIOS A.S. EN LIQUIDACION para atender el pago de pasivos laborales, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

Por lo anterior, es claro que INFIPEREIRA puede otorgar crédito para garantizar el pago del pasivo pensional y laboral ya que la garantía ofrecida es suficiente para cubrir el servicio de la deuda.

Con base en la información aportada por Multiservicios para el análisis del crédito, el Director de Crédito, Inversiones y Comercial presenta a continuación el esquema de garantías del crédito solicitado:

1. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre los derechos económicos del contrato de promesa de compraventa suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y la **EMPRESA DE ENERGIA**

**DE PEREIRA S.A. E.S.P** del día 21 de marzo de 2013, operación que tiene un valor mínimo de \$2.000.000.000.

2. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre el derecho de opción del contrato de leasing suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y el **BANCO DE OCCIDENTE S.A. (antes LEASING DE OCCIDENTE)** sobre el inmueble denominado local de recaudo del Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira. Al 28 de febrero de 2013 el derecho de opción está avaluado en \$250.000.000.oo
3. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre la totalidad de los excedentes de las Zonas de Permitido Parqueo en virtud del Convenio N° 1511 del 11 de Septiembre de 2010 y sus modificaciones, adiciones y aclaraciones, suscrito con el **MUNICIPIO DE PEREIRA** para lo cual se presenta un cuadro en donde se muestra la proyección de ingresos, costos, gastos y saldo disponible para atender el servicio de la deuda de las Zonas de Permitido Parqueo como fuente para la garantía del empréstito hasta diciembre del año 2020:



Handwritten signature and initials, possibly 'au'.



Al analizar el cuadro anterior se aprecia que para el año 2013 la proyección de flujo de caja libre de las ZPP es de \$61.829.000 mensuales, valor que se toma como base para modelar la capacidad de endeudamiento de Multiservicios según un criterio conservador que permita asegurar el pago de la deuda.

A continuación se presenta la modelación del crédito:

**Fecha de Valoración: 08-Abr-13**

CONDICIONES GENERALES		DTF (Semana 18 al 24 de marzo de 2013)	PTOS ADICIONA	TOTAL
Periodo de pago capital:	Mensual			
Periodo de pago interés:	M.V			
Tasa de interés:	DTF + 3 E.A	4,43%	3%	7,79%
Fecha desembolso:	22-Mar-2013			
Valor desembolso:	700.000.000			
Fecha Vencimiento:	22-Sep-2013			
Pagos a Capital	1			

FECHA	INTERES	CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO	TASA EA
0				700.000.000	
22-Abr-2013	4.473.059	0	4.473.059	700.000.000	7,79%
22-May-2013	4.328.322	0	4.328.322	700.000.000	7,79%
22-Jun-2013	4.473.059	0	4.473.059	700.000.000	7,79%
22-Jul-2013	4.328.322	0	4.328.322	700.000.000	7,79%
22-Ago-2013	4.473.059	0	4.473.059	700.000.000	7,79%
22-Sep-2013	4.473.059	700.000.000	704.473.059	-	7,79%
	26.548.882	700.000.000			

Con base en las garantías anteriormente mencionadas y las proyecciones de excedentes de las ZPP para cubrir el servicio de la deuda de \$61.829.000 y dejando aproximadamente una reserva mensual aproximada de \$3.500.000 para cubrir los gastos de un encargo fiduciario se modela la capacidad de endeudamiento con un crédito de tesorería a seis meses.

El Doctor Enrique Millán Mejía hace los siguientes comentarios solicitando que estos sean incluidos en el acta:

Desde el inicio de la Administración del Alcalde Vásquez los gremios han manifestado la necesidad de respaldar la figura de la liquidación de Multiservicios, por su desgaste financiero y operativo. En virtud de lo anterior, y producto de otros análisis realizados se decidió liquidar la empresa, como consecuencia de dicha liquidación el Señor Alcalde acordó con el Sindicato de esa empresa una medida para garantizar los pagos de los trabajadores vinculados, y se determinó que dicho pago se hiciera por la vía del apalancamiento en las zonas azules de permitido parqueo. Ahora bien, la operación supone unos riesgos que quisiera mencionar:

1. El crédito será recibido por una entidad en liquidación, por lo tanto el crédito debe ser exclusivamente para financiar la actividad de liquidación de acreencias, y no para financiar burocracia innecesaria. Con esto quiero hacer claridad que si el crédito es a 95 meses, no esperamos que Multiservicios siga funcionando con un staff administrativo sin actividad alguna, para ello entonces el INFI debe instar a que el proceso de liquidación se haga en el menor tiempo posible, y sea el Municipio de

Pereira quien asuma la responsabilidad del pago de la deuda por medio de la actividad de las zonas azules. 2. El Municipio de Pereira debe adjuntar una carta aval, en la cual se garantizan los recursos para dicha operación.

3. Los ingresos del producto de la operación de las Zonas Azules se compartirían entre el Municipio y el Instituto de Tránsito, donde los ingresos del Municipio se trasladan al INFI, veo con preocupación que el Instituto de tránsito no asume responsabilidad en los temas de gastos operativos de las zonas azules, y si por el contrario recibe un ingreso fijo, creo que como socio debe encargarse de los temas operativos como las delineaciones de las calles, la pintura, los uniformes de los empleados allí presentes etc. Considero que su regalía debe ser menor, sino aporta recursos para el funcionamiento del programa.

4. El INFI debe implementar un programa de estricto seguimiento y control, al funcionamiento de las Zonas Azules, esto es el manejo del personal, el cumplimiento de cuotas económicas, el tipo de contratación que se maneja con esos auxiliares, etc, todo orientado a evitar riesgos innecesarios en el flujo de caja.

5. Particularmente, me preocupa que los ingresos de las zonas azules pueden variar en el tiempo, por ampliación de la cobertura del pico y placa, o producto de una circunstancia que implique aumentar la oferta de parqueaderos en la ciudad, en detrimento de los ingresos. Por lo anterior, creo que es importante hacer un seguimiento cauteloso del manejo de ese programa.

Mi posición como miembro del Comité es que esta situación se debe cumplir porque está de por medio la palabra del Alcalde con el sindicato, pero debemos blindarnos para que el tema no tenga riesgos financieros futuros.

Con las anteriores consideraciones el Comité de Captaciones, Crédito e Inversiones aprueba la solicitud de crédito de tesorería por valor de \$700.000.000.00 en las siguientes condiciones:

Plazo: 6 meses

Gracia: 5 meses de gracia de pagos a capital

Tasa: DTF + 3% T.A.

Pagos: Mes vencido


1. Garantías: Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre los derechos económicos del contrato de promesa de compraventa suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P** del día 21 de marzo de 2013, operación que tiene un valor mínimo de \$2.000.000.000.
2. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre el derecho de opción del contrato de leasing suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y el **BANCO DE OCCIDENTE S.A. (antes LEASING DE OCCIDENTE)** sobre el inmueble denominado local de recaudo del Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira. Al 28 de febrero de 2013 el derecho de opción está avaluado en \$250.000.000.00

3. Pignoración en primer grado a favor de **INFIPEREIRA** sobre la totalidad de los excedentes de las Zonas de Permitido Parqueo en virtud del Convenio N° 1511 del 11 de Septiembre de 2010 y sus modificaciones, adiciones y aclaraciones, suscrito con el **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Sin más comentarios ni temas por tratar, se da por terminado el Comité de Captaciones, Crédito e Inversiones y se firma por quienes a él asistieron a los 25 días del mes de enero de 2013




JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente General



JUAN PABLO SIERRA MARIN  
Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial

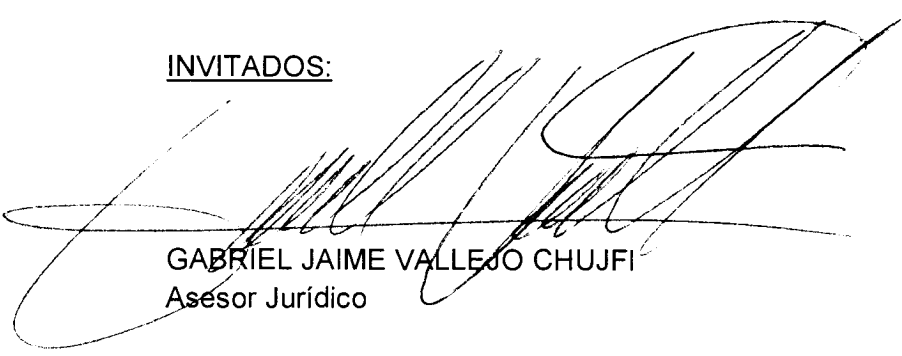


ANDRES CHICA TORRES  
Director Administrativo y Financiero



ENRIQUE MILLAN MEJIA  
Miembro de la Junta Directiva

INVITADOS:



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI  
Asesor Jurídico



  
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
Subdirectora Técnica

  
ADRIANA PATRICIA OBANDO  
Asesora de control interno

  
DIANA VANESA VILLA FRANCO  
Directora Técnica Jurídica

  
JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ  
Profesional Especializado Grado III

Anexo:

1. Solicitud crédito Empresa Multiservicios en Liquidación
2. Autorización de Junta de la Empresa de Aseo para la colocación, Estados Financieros y representación legal.
3. Análisis fundamental y técnico estudios económicos Grupo Bancolombia.
4. Análisis fundamental y técnico estudios económicos Banco de la República.





ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA  
JURIDICA  
-7-

Pereira,

22 MAR 2013

7000-1

Doctor  
**JAVIER MOSALVE CASTRO**  
Gerente  
Instituto Financiero de Pereira "INFI"  
Ciudad

Asunto:

Con el fin de que sea tenido en cuenta por el Instituto Financiero de Pereira "INFI", al momento de suscribir el contrato de empréstito con la Empresa Multiservicios S.A en liquidación, la Administración Municipal a través de su representante legal manifiesta mediante el presente escrito, que autoriza a la Empresa Multiservicios S.A en liquidación a través de la Gerente Liquidadora a pignorar el valor del recaudo de las zonas de permitido parqueo con sus respectivos costos de operación y funcionamiento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo autorizado por el Concejo Municipal en el artículo 2° del acuerdo N° 48 aprobado el 19 de Diciembre de 2.012 que dispone:

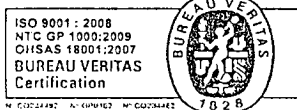
*"Artículo 2. Autorizar al Alcalde Pereira para destinar de manera exclusiva y por el término autorizado en el artículo anterior, los excedentes del recaudo de la tasa de las Zonas de Permitido Parqueo (Z.P.P.), para financiar el proceso de liquidación de Multiservicios S.A en liquidación en relación con los siguientes conceptos...." Comillas fuera de texto.*

Atentamente,

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde  
Municipio de Pereira.

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

*Rocio Varela  
Recibido  
Marzo 22/13  
1:25.  
R/Angela e  
22-Mar-2013*



**CONTRATO DE EMPRÉSTITO No. 35 DE MARZO 22 DE 2013**



**ACREEDOR:** INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

**DEUDOR:** MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION

**MODALIDAD:** CREDITO DE TESORERIA

**CUANTIA:** \$700.000.000.00

**PLAZO:** SEIS (6) MESES

**INTERES DE PLAZO:** DTF + 3.057% E.A, (equivalente al DTF +3% T.A.)

**AMORTIZACION:** Mes Vencido

**INTERESES DE MORA:** Máxima Legal Permitida

**GARANTIAS:** i) Pignoración excedentes tasazonas de permitido parqueo, ii) Pignoración Derechos Económicos Contrato de Promesa de Compraventa – Unidad de Recaudo y iii) Pignoración Opción de Compra Contrato Leasing – Local Recaudo Edificio Torre Central

**DESTINO:** Pago Pasivos laborales y pensionales ciertos y reconocidos dentro del proceso de liquidación de la entidad.

**PARTES**

**MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, representado en este acto por **GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.34.041.953 expedida en Pereira, obrando en su condición de Gerente Liquidador, nombrada por la Asamblea de Accionistas de Multiservicios S.A. según consta en el Acta de Asamblea número cuatro (04) del treinta y uno (31) de Octubre de dos mil doce (2012), debidamente registrada en la Cámara de Comercio en el Libro IX, bajo el número 1028189 y quien tomó posesión según consta en Acta de posesión número cuatro (04) del primero (01) de noviembre de dos mil doce (2012), calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente contrato, autorizada para suscribir el presente contrato según consta en el Acta N° 002 del día 21 de diciembre de 2012 de la Junta Asesora de Liquidación y quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEUDOR**, y el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, establecimiento público del orden municipal, representado

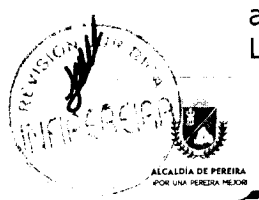




legalmente en este acto por JAVIER MONSALVE CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, Gerente General como consta en el Decreto de Nombramiento No. 1448 de diciembre 27 de 2010, y acta de posesión No. 904 de la misma fecha, debidamente facultado, documentos que se adjuntan al presente contrato para que hagan parte integral del mismo, y quien en adelante se denominará **INFIPEREIRA**.

**CONSIDERANDO:**

1. Que **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION** es una sociedad de economía mixta, descentralizada indirecta del orden municipal, con participación estatal superior al 90%, cuyo proceso de disolución y liquidación se rige por los términos del Decreto Ley 254 de 2000, la Ley 1105 de 2006, la Ley 489 de 1998, el Código de Comercio, sus estatutos sociales y demás normas que regulan la materia.
2. Que de acuerdo con la certificación expedida por el Revisor Fiscal en octubre de 2012 **MULTISERVICIOS S.A.** entró en causal de disolución de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y el Código de Comercio. Situación que fue verificada por la Junta Directiva y conllevó a que la Asamblea General de Accionistas de esta sociedad en reunión del día 31 de octubre de 2012 según consta en el Acta N° 04 decretara su disolución y liquidación, teniendo en cuenta que dicha causal no sería enervada por ninguno de los accionistas.
3. Que al 31 de octubre de 2012, fecha en la cual **MULTISERVICIOS S.A.** se disolvió y entró en liquidación según acta N°4 del 31 de octubre de 2012, tenía en su planta de personal cincuenta y seis (56) trabajadores oficiales.
4. Que de acuerdo con los estados financieros de la entidad, así como lo informado por la Gerente Liquidadora a la junta asesora, **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** no posee recursos líquidos inmediatos para atender la totalidad de las obligaciones laborales de sus trabajadores, en especial las indemnizaciones a que tienen derecho por la terminación de su contrato de trabajo a raíz de la supresión del cargo conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente y lo reiterado por la jurisprudencia laboral, pudiendo afectar derechos fundamentales de los trabajadores oficiales.
5. Que dada la situación financiera, económica, comercial y legal de **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION** los trabajadores oficiales se encuentran claramente en un estado de incertidumbre, desprotección y debilidad manifiesta frente al posible pago de sus acreencias laborales y pensionales resultantes del proceso de liquidación.
6. Que el día 23 de noviembre del año 2012, y con el fin de levantar la protesta laboral denominada "Huelga de Hambre" promovida y liderada por trabajadores vinculados al sindicato SIMTRAEMSDDES que agrupa a los trabajadores de **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACIÓN**, el doctor ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Pereira, en reunión con este sindicato se comprometió a realizar las gestiones necesarias para atender el pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones conforme a la convención colectiva de trabajo de la empresa o lo más favorable para los empleados de **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION**, garantizando la protección de los derechos inherentes a estos trabajadores, como el derecho a la vida y a su mínimo vital.
7. Que con el fin de proteger derechos fundamentales a los trabajadores oficiales afectados por la liquidación de **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN** y garantizarles el pago de la totalidad de sus acreencias, conforme al compromiso adquirido por el señor Alcalde Municipal y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 617 de 2000, se hace necesario adquirir un empréstito que





permita a la liquidación disponer de recursos líquidos, con cargo a los bienes y la operación de **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACIÓN.**

8. Que el Honorable Concejo Municipal de Pereira en fecha 19 de diciembre de 2012, expidió el Acuerdo Numero 48 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo N° 046 de 2010 sobre Administración de las zonas de permitido parqueo Z.P.P."
9. Que el artículo segundo del Acuerdo N° 48, autoriza al Alcalde de Pereira para destinar de manera exclusiva y por el término autorizado en el artículo anterior, los excedentes de recaudo de la tasa de Zonas de Permitido Parqueo (Z.P.P.) para financiar el proceso de liquidación de Multiservicios S.A. en Liquidación.
10. Que el párrafo 1 del artículo 2 Ibídem; señala: "Para los efectos del presente artículo, se entiende por excedentes, los saldos resultantes de restar al recaudo de la tasa de las zonas de permitido parqueo (ZPP) los gastos de administración y/o operación del cobro y las obligaciones financieras y demás gastos relacionados con dicho proceso, a que haya lugar."
11. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y conforme a la naturaleza jurídica de **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, no es posible que el Municipio de Pereira, ni los accionistas de la misma, puedan asumir directamente el pago de pasivos laborales y/o pensionales dentro del proceso de liquidación.
12. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar una operación de crédito público que permita a **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION** cubrir parcialmente el pago del pasivo laboral y pensional de los trabajadores oficiales de dicha entidad, los cuales tienen una protección constitucional y legal especial, de conformidad con lo expresado por la Honorable Corte Constitucional y con lo señalado en el párrafo 2° del artículo 14 de la Ley 617 de 2000 que establece: "...Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o sociedad de economía mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o **créditos necesarios para la liquidación.**"
13. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las operaciones de crédito público entre las que se encuentran la adquisición de empréstitos, se contratarán en forma directa.
14. El Decreto 2681 de 1993, por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas, establece en su artículo 13 que la celebración de empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas continuarán rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
15. Para la celebración del presente contrato, se requiere no sólo cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, artículo 41 de la Ley 80, artículo 13 del Decreto 2681 de 1993, artículos 276, 277, 278 y 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, Ley Orgánica de Presupuesto con sus modificaciones y adiciones, sino también el Reglamento de Crédito, aprobado por la Junta Directiva de **INFIPEREIRA.**






- 16. **EL DEUDOR** se encuentra interesado en contratar un empréstito con **INFIPEREIRA** cuyo propósito es financiar el pago del pasivo laboral y pensional, cierto y reconocido dentro del proceso de liquidación para lo cual, la Junta Directiva de **INFIPEREIRA** en sesión del 29 de enero de 2013 y la Junta Asesora de la Liquidación de **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACIÓN** en sesión del día 21 de diciembre de 2012, autorizaron a los representantes legales de las Partes para realizar esta operación, como consta en las actas de dichas juntas.
- 17. El Comité de Captaciones, Créditos e Inversiones de **INFIPEREIRA** en sesión del 25 de enero de 2013, autorizó al Gerente para celebrar el contrato de empréstito con **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN** por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$700.000.000)** y con las siguientes condiciones:

MODALIDAD: CREDITO DE TESORERIA  
 VALOR: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000).  
 TASA: DTF+3.057% E.A. (equivalente al DTF +3% T.A.) pagadera mes vencido.  
 GARANTIAS: i) Pignoración excedentes tasazonas de permitido parqueo, ii) Pignoración Derechos Económicos Contrato de Promesa de Compraventa – Unidad de Recaudo y iii) Pignoración Opción de Compra Contrato Leasing – Local Recaudo Edificio Torre Central  
 PLAZO: Seis (6) meses.  
 GRACIA: Cinco meses de gracia de pagos a capital  
 FORMA PAGO: Mes vencido.

- 18. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por el artículo 19 de la Ley 1105 de 2006, y según la estructura del proceso de liquidación, **MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, a la terminación del plazo de la liquidación, podrá celebrar un contrato de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria, a la cual se le transferirán todos los activos de la liquidación, incluyendo el Convenio N° 1511 del 11 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, suscrito entre el Municipio de Pereira, y que será la fuente de pago para el empréstito objeto del presente contrato. En consecuencia de lo anterior y dado el caso, será el patrimonio autónomo formado con los activos de la liquidación, el que continuara atendiendo el empréstito objeto del presente contrato.

Con base en las condiciones anteriores, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Empréstito por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), el cual se registrá por las CLÁUSULAS que se indican a continuación. 





## CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Mediante el presente Contrato, **INFIPEREIRA** otorga un Crédito de Tesorería al **DEUDOR** por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** y **EL DEUDOR** acepta dichos recursos a tal título, y se obliga al pago de los mismos en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL DEUDOR:** **EL DEUDOR** declara a la fecha de suscripción de este Contrato, lo siguiente:

1. Que tiene la capacidad legal para contratar el Empréstito y entregar la documentación que de acuerdo con las normas legales que rigen la materia sean necesarias para su perfeccionamiento.
2. Que cuenta con las autorizaciones requeridas para la obtención del Empréstito y la suscripción de la documentación del Empréstito.
3. Que no se requieren autorizaciones adicionales para la obtención del Empréstito.
4. Que ni la destinación de los recursos del crédito ni la constitución de la garantía constituirán un incumplimiento de cualquier disposición legal o contractual, especialmente en cuanto a que los recursos del crédito no deben estar destinados a funcionamiento ni gastos diferentes al pago de pasivos laborales y pensionales ciertos y reconocidos dentro del proceso de liquidación.
5. Que el otorgamiento y cumplimiento de las obligaciones que surjan de la documentación del Empréstito no contraviene las disposiciones que lo regulan.
6. Que no ha omitido ningún hecho relevante respecto de su situación o condiciones financieras que pudieren llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por virtud de la celebración de este Contrato y que la información suministrada a **INFIPEREIRA** para el análisis y aprobación del Empréstito es cierta y veraz, incluyendo la relacionada con sus pasivos parafiscales, laborales, deudas con otros acreedores financieros, contingencias.
7. Que los únicos pasivos laborales y pensionales que tiene son los reflejados en la información financiera que sirvió de base para la celebración del presente Contrato, y cualquier pasivo adicional causado en los estados financieros de la entidad, no excusará al **DEUDOR** del cumplimiento de las obligaciones que se generan a su cargo, en los términos del presente Contrato y de los pagarés y demás documentos que **EL DEUDOR** deberá suscribir.
8. Que los recursos objeto del crédito a que se refiere este Contrato serán destinados por **EL DEUDOR**, única y exclusivamente a atender el pago del pasivo laboral y pensional, cierto y reconocido dentro del proceso de liquidación, con prelación las indemnizaciones del personal de planta a los cuales se les suprima el contrato.





**CLÁUSULA TERCERA. – MONTO Y DESTINO:** El monto del empréstito es de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.00), suma que el **DEUDOR** se obliga a destinar a los fines establecidos en el OFICIO DE SOLICITUD DE CREDITO.**PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso **INFIPEREIRA**, vigilará, controlará o verificará la efectiva destinación de los recursos a los fines establecidos en el plan de inversiones presentado por el DEUDOR.**PARAGRAFO SEGUNDO.** Sin perjuicio de lo anterior **EL DEUDOR** se obliga a manejar los recursos desembolsados en una cuenta bancaria independiente en una entidad financiera y a reportar a **INFIPEREIRA** los días 15 y 30 de cada mes la totalidad de los movimientos de dicha cuenta, con los respectivos conceptos y soportes de los mismos.

**CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO.** Las condiciones del presente Contrato de Empréstito interno son las siguientes: **a) Moneda.** **INFIPEREIRA** desembolsará a favor del **DEUDOR** el presente Contrato de Empréstito en moneda legal colombiana y serán reembolsadas por **EL DEUDOR** en esta misma moneda. **b) Plazo Total y Amortización.** **EL DEUDOR** pagará el presente Contrato de Empréstito a **INFIPEREIRA** en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del desembolso, sin que por ningún motivo exceda el veinte (20) de diciembre de 2013, pagadero en cuotas mensuales conforme lo establecido en la cláusula quinta siguiente. **c) Intereses Remuneratorios.** **EL DEUDOR** pagará mes vencido y sobre los saldos de capital adeudados en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, intereses corrientes iguales a la tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósito a término, DTF (T.A.), que el Banco de la República señale semanalmente, al inicio de cada periodo de intereses, adicionada en TRES PUNTOS (3) % T.A., pagaderos mes vencido a partir de la fecha desembolso. Cada mes se ajustará el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada período de causación de intereses incrementada en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados y se liquidarán con base en el año calendario (año de 365 días). En el evento que se elimine la Tasa DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o, en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los establecimientos de crédito. A la suscripción del presente contrato de empréstito la tasa de interés establecida (DTF) equivale al 4.43% TA. **d) Intereses moratorios.** Si el pago del capital adeudado no se efectúa en la fecha prevista para el vencimiento, **EL DEUDOR** reconocerá y pagará intereses moratorios sobre el monto del capital en mora y por cada día de retardo, desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente, a la tasa establecida por las normas financieras para los créditos vencidos o en mora. Los intereses moratorios serán calculados con base en un mes de treinta y un (31) días y años de trescientos sesenta y cinco (365) días. **e) Prepago.** **EL DEUDOR** en cualquier momento de vigencia del presente Contrato de Empréstito podrá prepagarlo total o parcialmente e **INFIPEREIRA** no podrá cobrar penalización, prima o costo adicional. **EL DEUDOR**







comunicará con(8) días comunes de antelación a la fecha del prepago respectivo. Producido el prepago de la obligación los intereses se liquidarán hasta el día del abono en cuenta respectivo.

**CLÁUSULA QUINTA. - RESTITUCION:** EIDEUDOR restituirá a **INFIPEREIRA**, la anterior suma así:

Cinco (5) meses de gracia para abonos a capital, o sea pagadero al final de la vigencia del presente contrato de empréstito y 6 pagos mensuales de intereses corrientes de la DTF + 3%(T.A.) que esté vigente a la fecha de la liquidación sobre los saldos insolutos del crédito.

**CLÁUSULA SEXTA. - VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO.** **INFIPEREIRA** podrá dando previo aviso por escrito a **EL DEUDOR**, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente Contrato de Empréstito, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: **a)** Retardo por más de noventa (90) días en el pago de las sumas que **EL DEUDOR** deba a **INFIPEREIRA**, por concepto de capital o de intereses del presente Contrato de Empréstito; **b)** Si **EL DEUDOR** incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones del presente Contrato de Empréstito, diferentes a pago y que no sean subsanadas en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita de **INFIPEREIRA** a **EL DEUDOR**. **c)** Si **EL DEUDOR** no incluye las partidas necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se obliga, mediante el presente Contrato de Empréstito. **d)** En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **INFIPEREIRA**, en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, sufra alguna desmejora, desvío o deprecio cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del empréstito entregado, a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **INFIPEREIRA**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago adquiridas por **EL DEUDOR** en virtud del presente Contrato de Empréstito y del pagaré que se otorgue en desarrollo del mismo, **EL DEUDOR** otorgará las siguientes garantías: i) Con fundamento en el Acuerdo Municipal N° 048 de 2012 y en la autorización dada por el Municipio de Pereira con fecha del 21 de marzo de 2013, **EL DEUDOR** pignora a favor de **INFIPEREIRA** y en primer grado la totalidad de los excedentes de las Zonas de Permitido Parqueo en virtud del Convenio N° 1511 del 11 de Septiembre de 2010y sus modificaciones, adiciones y aclaraciones, suscrito con el **MUNICIPIO DE PEREIRA**. Para el caso en que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, **EL DEUDOR** se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción de **INFIPEREIRA**, en los términos establecidos el literal **d** de la cláusula sexta del presente Contrato de Empréstito; ii) Pignora a favor de **INFIPEREIRA** y en primer grado los derechos económicos del contrato de promesa de compraventa suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P** del día 21 de marzo de 2013, supeditado al cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 para la enajenación de activos





de entidades en liquidación y iii) Pignora a favor de **INFIPEREIRA** y en primer grado el derecho de opción del contrato de leasing suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y el **BANCO DE OCCIDENTE S.A. (antes LEASING DE OCCIDENTE)** sobre el inmueble denominado local de recaudo del Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL DEUDOR** declara que los ingresos que pignora por el presente Contrato de Empréstito se encuentran libres de todo gravamen y alcanzan a cubrir el 150% del servicio anual de la deuda del mismo, y en caso de estar pignorados parcialmente, la parte no pignorada alcanza a cubrir la pignoración antes indicada. **EL DEUDOR** se obliga a dejar constancia expresa no solo en su contabilidad, sino en todo documento que por ley se refiera, a los ingresos pignorados, de la vigencia del gravamen, de acreedor y su cuantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO. INFIPEREIRA** tiene la facultad de solicitarle a **EL DEUDOR** los certificados que considere necesarios para determinar y controlar el gravamen constituido a su favor. **EL DEUDOR** declara que: a) la constitución de la presente pignoración no lo exime de la obligación de atender directa y cumplidamente el pago del presente Contrato de Empréstito, quedando comprometido a completar el valor de las cuotas de capital e intereses necesarios, en caso de que la renta pignorada resulte insuficiente y, b) la garantía constituida asegura no solamente el pago del capital sino también los intereses causados dentro del plazo y durante la mora, así como los demás gastos en que incurra **INFIPEREIRA** en caso de cobro judicial o extrajudicial en los términos de éste Contrato de Empréstito, permaneciendo inmodificable hasta tanto existan saldos a cargo de **EL DEUDOR** y a favor de **INFIPEREIRA** en desarrollo del presente Contrato de Empréstito.

**CLÁUSULA OCTAVA. - DESEMBOLSO.** Una vez perfeccionado el presente Contrato de Empréstito, **EL DEUDOR** solicitará el desembolso del monto total del presente Contrato de Empréstito en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días comunes siguientes a la fecha de firma del presente Contrato de Empréstito, vencido este plazo se entenderá que no se utilizará el empréstito. El desembolso se consignará en la cuenta que **EL DEUDOR** autorice para tal fin. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL DEUDOR** otorgará un pagaré a favor de **INFIPEREIRA** por el desembolso que reciba en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, en el cual se hará constar entre otros las condiciones financieras tales como: la tasa de interés y forma de pago, conforme al modelo que aparece como Anexo No. 1 del presente Contrato de Empréstito. El pagaré emitido en virtud del presente Contrato de Empréstito se identificará con el número del contrato seguido por el número del pagaré correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si **EL DEUDOR** se encontrare en mora en el pago de una o varias cuotas de amortización y/o intereses del presente Contrato de Empréstito queda a discreción de **INFIPEREIRA** estudiar otras solicitudes de crédito de **EL DEUDOR.** **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante lo anterior, en ningún caso corresponde a **INFIPEREIRA** vigilar, controlar o verificar la efectiva destinación de los recursos a los fines establecidos en el plan de inversiones y plan de compras, según certificación expedida por **EL DEUDOR.**

**CLÁUSULA NOVENA. - PREPAGOS.** El deudor podrá realizar pre pagos sin que por éste hecho se genere el cobro de penalizaciones ó multas y se efectuará en las mismas fechas





de pago de capital ó intereses previa comunicación a **INFIPEREIRA**, con una antelación mínima de 8 días calendario previo a la realización del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA. – INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:** La interventoría y/o supervisión del presente contrato por parte del **DEUDOR** será ejercida por la Gerente Liquidadoray por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de Multiservicios S.A. en Liquidación o quien haga sus veces y por parte de **INFIPEREIRA**, la Dirección de Crédito, Inversiones y Comercial.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - REGISTRO.** Teniendo en cuenta la modalidad del Contrato de Empréstito y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 533 de 1999 la presente operación no requiere registro en la Base Única de Datos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. ✓


**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN: EL DEUDOR,** podrá ceder el presente contrato de empréstitoúnica y exclusivamente a un patrimonio autónomo que se constituya en los términos del parágrafo 2º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 35 del Decreto Ley 254 de 2000, o a la entidad que el Alcalde del Municipio de Pereira determine según el Acuerdo Municipal N° 48 de 2012.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE:** Este contrato, así como la orden cambiaria que expida el **DEUDOR** en desarrollo del mismo, están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales que rigen la materia y en especial el numeral 14 del artículo 530 del E.T. modificado por el artículo 8º de la Ley 488 de 1998.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Tanto **INFIPEREIRA** como **EL DEUDOR** declaran no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley, para firmar y cumplir este Contrato de Empréstito.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PREVIOS AL DESEMBOLSO.** Para que **INFIPEREIRA** pueda realizar el desembolso en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, es necesario que **EL DEUDOR** anexe los siguientes documentos a) Contrato de Empréstito debidamente firmado, b) La constitución de las garantías a que hubiere lugar yc) **EL DEUDOR** deberá suscribir a la orden de **INFIPEREIRA** el pagaré que respalde la obligación de pago originada en el presente Contrato de Empréstito.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE LOS PAGOS.** Los pagos que se efectúen en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, se aplicarán en el siguiente orden: primero a intereses de mora, si los hay, segundo a intereses corrientes, tercero a capital y por último al prepago de la obligación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. 





Este Contrato de Empréstito fue elaborado en un solo original y copia del mismo se entregará a **EL DEUDOR**. Para constancia de todo lo anterior se firma en Pereira, a losveintidós(22) días del mes de marzo de 2013.

  
**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION  
Representante Legal y Gerente Liquidadora

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA  
Gerente General

Revisó:   
**Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica Jurídica **INFIPEREIRA**

  
**Dr. GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFFI**  
Asesor Externo Jurídico **INFIPEREIRA**

  
**Dr. JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial  
**INFIPEREIRA**



123

**ANEXO No.1 DEL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO SUSCRITO  
ENTRE MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y  
DESARROLLO DE PEREIRA - "INFIPEREIRA"**



PEREIRA

**PAGARE No. 35**

**Monto: \$700.000.000.oo**

**Tasa de Interés: DTF + 3.057% E.A, (equivalente al DTF +3% T.A.)**

**MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, representado en este acto por **GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.34.041.953 expedida en Pereira, en su calidad de Representante Legal y Gerente Liquidador, calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente documento, en desarrollo del contrato de empréstito No. 035 de 2013 celebrado con el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, el 22 de marzo de 2013, en adelante denominado Contrato de Empréstito y en virtud de este pagaré, pagará incondicionalmente a la orden del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"** o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la ciudad de Pereira, la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que ha recibido a título de empréstito. **EL DEUDOR** pagará la suma antes mencionada a el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del desembolso, y sin que por ningún motivo exceda del veinte (20) de diciembre, pagadero así: Cinco(5) meses de gracia para abonos a capital, o sea pagadero al final de la vigencia del presente contrato de empréstito y seis (6) pagos mensuales de intereses corrientes de la DTF + 3%(T.A.) que esté vigente a la fecha de la liquidación., pagaderos mes vencido sobre el saldo insoluto a partir del desembolso del crédito. Para el pago de los intereses se tomará la DTF (T.A.) vigente en el día en el cual se inicia el respectivo período de causación de intereses, incrementada en el margen antes señalado. En el evento que se elimine la Tasa DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o, en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los establecimientos de crédito. Si el pago del capital adeudado no se efectúa en la fecha prevista para el vencimiento, **EL DEUDOR** reconocerá y pagará intereses moratorios sobre el monto del capital en mora y por cada día de retardo, desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente, a la tasa máxima permitida por la ley. Los intereses remuneratorios y moratorios se liquidarán con base en meses de treinta y un (31) días y años de trescientos sesenta y cinco (365) días (año calendario).

El **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, podrá dando previo aviso por escrito a **EL DEUDOR**, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente pagaré, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: a) Retardo por más de noventa (90) días en el pago de cualquiera de las sumas que **EL DEUDOR** deba a **EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, por concepto de capital o de intereses del presente pagaré; b) Si **EL DEUDOR**



Instituto de fomento y desarrollo de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun - Piso 22

info@lapromotora.gov.co



incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones diferentes a pago del Contrato de Empréstito y que no sea subsanada en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, a **EL DEUDOR**; c) Si **EL DEUDOR** no incluye las partidas necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se obliga, mediante el presente pagaré; e) En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"** sufra alguna desmejora, desvío o deprecio, cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del presente pagaré a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

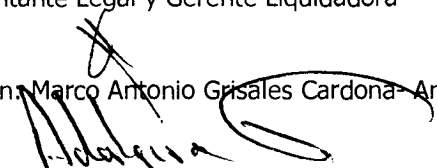
**EL DEUDOR** podrá en cualquier momento prepagar total o parcialmente sin penalización, prima o costo adicional. **EL DEUDOR** comunicará con ocho (8) días comunes de antelación a la fecha del prepago respectivo. Todo pago o cualquier otra obligación derivada del presente pagaré que deba efectuarse en sábado, domingo, feriados, o en día de cierre bancario, se entenderá válidamente realizado en el primer día hábil o de atención al público, siguiente, sin que por esta circunstancia se cause mora o recargo alguno. En caso de cobro judicial serán a cargo de **EL DEUDOR** las sumas que determine el juez competente. En caso de cobro extrajudicial, **EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"** presentará a **EL DEUDOR** para su pago, una relación detallada de los gastos respectivos.

El presente pagaré que se suscribe en desarrollo del Contrato de Empréstito mencionado al inicio del presente pagaré podrá ser endosado por el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"** con el previo consentimiento escrito de **EL DEUDOR**. De conformidad con lo previsto en el numeral 14 del Artículo 530 del Estatuto Tributario modificado por el Artículo 8 de la Ley 488 de 1998, el presente título valor no genera el pago del impuesto de timbre.

Se suscribe este pagaré en la ciudad de Pereira el día 22 de marzo de 2013.

  
**GABRIELA ARAMILLO RESTREPO**  
MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION  
Representante Legal y Gerente Liquidadora

Revisaron: Marco Antonio Grisales Cardona - Analista

  
Adalgisa Galvis Henao - Asistente Financiero





PEREIRA  
150  
AÑO

## ANEXO GARANTIAS

### CONTRATO DE EMPRÉSTITO N° 31 DE 2013

**MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION**, representado en este acto por **GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.34.041.953 expedida en Pereira, obrando en su condición de Representante Legal y Gerente Liquidador, nombrada por la Asamblea de Accionistas de Multiservicios S.A. según consta en el Acta de Asamblea número cuatro (04) del treinta y uno (31) de Octubre de dos mil doce (2012), registrada en la Cámara de Comercio en el Libro IX, bajo el número 1028189 y quien tomó posesión según consta en Acta de posesión número cuatro (04) del primero (01) de noviembre de dos mil doce (2012), calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente contrato, autorizada para suscribir el presente contrato según consta en el Acta No. 002 del día 21 de diciembre de 2012 de la Junta Asesora de Liquidación y quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEUDOR**, y el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, establecimiento público del orden municipal, representado legalmente en este acto por **JAVIER MONSALVE CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, Gerente General como consta en el Decreto de Nombramiento No. 1448 de diciembre 27 de 2010, y acta de posesión No. 904 de la misma fecha, debidamente facultado, y quien en adelante se denominará **INFIPEREIRA**, hemos decidido suscribir el presente anexo al contrato de empréstito N° 27 de 2013 el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. PRIMERA. Constitución.**— Mediante este instrumento y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.207 a 1.220 del Código de Comercio, el **DEUDOR** constituye prenda abierta en primer grado y sin tenencia en favor de **INFIPEREIRA**, sobre los ingresos y derechos identificados en la cláusula siguiente, con el fin de garantizar el pago de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que el primero adquiera con el segundo y que consten en cualquier título valor o documento, en especial los derivados del contrato de empréstito N° 27 de 2013 y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA-Ingresos y Derechos gravados.**- **EL DEUDOR PRENDARIO** entregará a **INFIPEREIRA** en prenda sin tenencia en primer grado, la totalidad de los ingresos y derechos descritos a continuación:

- i) Ingresos sobre la venta, negociación, cesión o cualquier otro acto jurídico económico derivado o relacionado con la "Unidad de Negocio de Recaudo" que actualmente posee y opera **EL DEUDOR**.



- ii) Ingresos derivados del contrato de promesa de compraventa suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P** del día 21 de marzo de 2013, operación que según valoración se estima en aproximadamente \$2.000.000.000.
- iii) Ingresos derivados sobre el derecho de opción del contrato de leasing suscrito entre **MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACION** y el **BANCO DE OCCIDENTE S.A. (antes LEASING DE OCCIDENTE)** sobre el inmueble denominado local de recaudo del Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira. Al 28 de febrero de 2013 el derecho de opción está avaluado aproximadamente en \$250.000.000.00
- iv) Excedentes de las Zonas de Permitido Parqueo en virtud del Convenio N° 1511 del 11 de Septiembre de 2010 y sus modificaciones, adiciones y aclaraciones, suscrito con el **MUNICIPIO DE PEREIRA.**

En ese sentido, el **DEUDOR** se obliga para con **INFIPEREIRA** a implementar y utilizar un mecanismo que permita fácilmente su identificación plena.

**TERCERA.- Propiedad:** Manifiesta el **DEUDOR** que los ingresos y derechos entregados en prenda son y/o serán de su exclusiva propiedad, que estarán en posesión quieta, pacífica y tranquila y declara que los mismos están libres de todo tipo de gravamen o limitación al dominio, que no serán enajenados o comprometidos a terceros, que no garantizan ni garantizarán contrato alguno anterior, no están ni serán prometidos en venta ni sujetos a condición resolutoria alguna, y se hallan y hallarán libres de cualquier embargo, gravamen y persecución judicial o extrajudicial, obligándose a mantenerlos en ese estado durante todo el plazo de vigencia de la prenda.

**CUARTA -Obligaciones garantizadas con la prenda:** Con la prenda aquí constituida, el **DEUDOR** garantiza el pago oportuno y completo, de conformidad con las condiciones pactadas en los respectivos documentos que las recogen, las obligaciones principales y accesorias, anteriores, presentes o futuras que directa o indirectamente, en forma separada o conjunta aparecieran a cargo de éste y a favor de **INFIPEREIRA** hasta por una cuantía equivalente a **SETECIENTOSMILLONES DE PESOS (\$700.000.000.00)**. Se entiende que la prenda garantiza no sólo el capital hasta dicha cantidad, sino también y adicionalmente, los intereses de plazo y mora, el valor de las costas y gastos judiciales y extrajudiciales, seguros, agencias en derecho, honorarios de abogado sobre el total del capital e intereses, impuestos y, en general, todos aquellos costos en que tenga que





incurrir el **INFIPEREIRA** para exigir el pago de las sumas garantizadas. PARÁGRAFO. Queda entendido que la presente prenda no se modifica o extingue por el hecho de cancelarse, renovarse o ampliarse el plazo de los créditos garantizados.

**QUINTA. Otorgamiento de los créditos.**—Por el hecho de celebrarse el presente contrato, **INFIPEREIRA** no adquiere obligación alguna de otorgar al **DEUDOR PRENDARIO**, prórrogas, créditos, desembolsos, ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse antes o después de la fecha del presente documento.

**SEXTA. Cláusula aceleratoria. INFIPEREIRA** o quien sus derechos represente podrá ejercer los derechos y acciones legales y exigir el pago inmediato de las obligaciones a su favor garantizadas con este instrumento, estén o no vencidas, incluyendo capital, intereses de plazo y mora, costas y gastos de cobranza, seguros y honorarios de abogado, cuando el **DEUDOR**, incurra en alguna o varias de las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento en el pago de uno o varios créditos, o de las formas de pago establecidas.
2. En caso de ocurrencia de cualquiera de uno de los eventos que generen la exigibilidad anticipada de una cualquiera de las obligaciones cuyo pago se respalda con la garantía que por este instrumento se constituye de acuerdo con los documentos en que consten esas deudas u obligaciones.
3. En caso que los ingresos o derechos pignorados se encuentren en cualquiera de los siguientes eventos: a. Si fuesen perseguidos judicialmente en virtud de cualquier acción; b. Si sufriesen deprecio o desmejora tal que depreciados o desmejorados no fuesen suficiente garantía. c. Si **EL DEUDOR** pierde la titularidad o la posesión de los mismos o por cualquier causa o no ejercita las acciones civiles o de policía requeridas para conservarlo(s);d. Si los ingresos o derechos pignorados son gravados con prenda distinta a la constituida mediante este instrumento.
4. En caso de falta de cumplimiento a cualquier obligación a su cargo ya sea que consten en el presente documento o en cualquiera otro.

PARÁGRAFO. En todos los casos y para todos los efectos, será suficiente prueba del incumplimiento la simple comunicación al respecto por **INFIPEREIRA** o de su representante, sin que sea necesario requerimiento judicial alguno.

**SEPTIMA. Cesión de la prenda.**—El **DEUDOR** manifiesta que con la firma de este documento, acepta cualquier cesión o traspaso que el **INFIPEREIRA** hiciese de la prenda.

**OCTAVA. Término de duración.** El término de duración del presente contrato es de ocho (8) meses contados a partir del primer desembolso correspondiente al contrato de empréstito N° 35 de 2013, sin embargo una vez vencido este término, los ingresos y



derechos objeto de este contrato, continuarán garantizando las obligaciones que se deriven de este acuerdo hasta tanto se verifique el pago de la totalidad de la obligación.

**NOVENA. Limitación.**—Sin la autorización previa, expresa y escrita de **INFIPEREIRA**, el **DEUDOR** no podrá enajenar o gravar de cualquier forma los ingresos o derechos objeto de esta prenda.

**DECIMA. Aviso por pérdidas o deterioro.**—EL **DEUDOR** se compromete a dar aviso escrito **INFIPEREIRA**, cuando sobre los ingresos y derechos entregados en prenda existan acciones judiciales de terceros, o en el caso de pérdida total o parcial, deterioro o destrucción del ingreso o derecho, incluyendo pérdidas operacionales, para lo cual el **DEUDOR** se obliga a dar aviso en el término de veinticuatro (24) horas al **INFIPEREIRA**, o a quien haga sus veces, en caso de no hacerlo incurrirá en las sanciones de ley que se deriven.

**DECIMA PRIMERA. Mérito ejecutivo.** La exhibición del presente documento y su constancia de registro, prestará mérito ejecutivo suficiente para hacer efectivos los derechos y garantías otorgadas, junto con la presentación de los documentos que contengan las obligaciones cuyo pago se pretenda.

**DECIMA SEGUNDA. Secuestre:** El **DEUDOR** deja expresa constancia que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento del secuestre que haga **INFIPEREIRA** o quien sus derechos represente, de acuerdo con lo establecido en el Código General del Proceso.

En señal de asentimiento, las partes contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor, el

**INFIPEREIRA**

**EL DEUDOR**

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
C.C. N° 10.023.768 de Pereira  
Representante Legal  
**INFIPEREIRA**

**GABRIELA JARAMILLO RESTREPO**  
C.C. N° 34.041.953 de Pereira  
Representante Legal  
**MULTISERVICIOS S.A.**  
**EN LIQUIDACION**



**CIRCULAR No 83**

**FECHA:** 22 de marzo de 2013

**PARA:** ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES, Director Administrativo Y Financiero

**ASUNTO:** Solicitud desembolso crédito tesorería Multiservicios S.A. En liquidación

Atendiendo los compromisos establecidos en el contrato de empréstito No. 035 de 2013, suscrito entre MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION y el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" por valor de \$700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS) y tomando como soporte para la transacción, el oficio enviado por MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACION el 22 de marzo de 2013 con la solicitud de un único desembolso por valor de \$700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS).

Me permito solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Tesorería, la gestión para el desembolso del crédito en mención por valor de \$700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS).

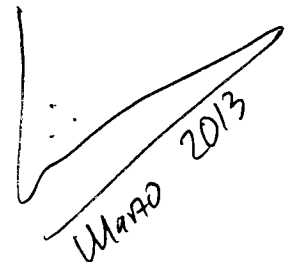
Atentamente,



JUAN PABLO SIERRA MARIN  
Director Técnico (creditos, Inversiones y Comercial)

Copia: Juan David Gómez Sánchez

Juan Pablo S





CUENTA DE COBRO  
MULTISERVICIOS S.A.  
NIT 816.002.492-1

DEBE A:


EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
"INFIPEREIRA"  
NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.472.786), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 035 DEL 2013, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$	0
INTERESES CORRIENTES	\$	4.472.786
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA		7.79% E.A PAGADERA MES VENCIDO
FECHA DE CANCELACION		ABRIL 22 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 127270065056 DE DAVIVIENDA Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Director de Crédito, Inversiones y Comercial

  
22/4/2013  
11:45 AM.



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

**AVISO DE VENCIMIENTO**

FECHA GENERACION:	2013/04/22	LINEA DE CREDITO	CREDITO CORTO PLAZO GARANTIA
ENTIDAD:	MULTISERVICIOS SA	NIT	816002492-1
CONTRATO No.	00000000000000055		

**DETALLE**

Cuota No.	1	Fecha Vencimiento	2013/04/22
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.79%

**DATOS CUOTA A CANCELAR**

Saldo de Capital	\$	700,000,000
Amortización de Capital	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,472,786
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
<b>TOTAL VALOR CUOTA</b>	<b>\$</b>	<b>4,472,786</b>

Saldo capital en Mora	\$	-
Saldo interés corriente en Mora	\$	-
Saldo otros conceptos en mora	\$	-
<b>TOTAL SALDO EN MORA</b>		
Pago mínimo	\$	4,472,786
Para pago total cancele		



**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial

INFIPEREIRA

NIT 9001200450

TESORERIA

Recibo de Caja No. 25

Fecha: 22/04/2013

Recibí de : MULTISERVICIOS S.A.

No. : 816002492

Concepto : EMPRESTITO INTERESES


La suma de : 4.472.786,

Son : Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Y Dos Mil Setecientos Ochenta Y Seis Pesos

Concepto	Valor	No.Cheq.	Fec.Ch.	Ban.
1 Intereses créditos recursos propios	4.472.786,00			



Tesoreria





COMPROBANTE DE PAGO

1132

FECHA APLICACION: 20130422  
FECHA DE PAGO: 20130422  
NIT 816002492-1  
TERCERO  
DIRECCION

BANCO: DAVIVIENDA  
CONTRATO No. 00000000000000055

MULTISERVICIOS SA  
CARRERA 10 N 17 55 OFICNA 902

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	700,000,000
Amortización de Capital	\$	-
Abono Extraordinario	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,472,786
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	4,472,786
Nuevo Saldo Capital	\$	700,000,000

VALOR PAGADO CUATRO\*MILLONES\*CUATROCIENTOS\*SETENTA\*Y\*DOS\*MIL\*SETECIENTOS\*OCHENTA\*Y\*SEIS\*P  
ESOS M/CTE.

Profesional Universitario Grado II

Director Administrativo y Financiero





DAVIVIENDA

Nota Contable

Empresa

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARRO

NIT

9001200450

Tipo de Nota Contable:

Nota Crédito

Valor:

\$ 4.472.786,00

Fecha de Movimiento

22/04/2013

Hora de Movimiento

15:31:15

Cuenta Origen

Cuenta Destino

0570127270065056

Oficina

PORTAL-EMPRESARIAL

Documento

237478

Medio de Pago

Nota Crédito-Pago de Nómina

Número de Referencia

0560127269999273

Usuario

JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ

Guardar

**CUENTA DE COBRO**  
**MULTISERVICIOS S.A.**  
**NIT 816.002.492-1**



**DEBE A:**

**EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA**  
**"INFIPEREIRA"**  
**NIT 900.120.045-0**

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.116.230), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 035 DEL 2013, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$	0
INTERESES CORRIENTES	\$	4.116.230
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA		7.39% E.A PAGADERA MES VENCIDO
FECHA DE CANCELACION		MAYO 22 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 127270065056 DE DAVIVIENDA Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Director de Crédito, Inversiones y Comercial

Registro de Correspondencia Recibida Multiservicios S.A. en Liquidación
Nº
Fecha: 15- mayo- 2013 4:00
Pasa a: Da. Gisbela Jaramilla
Anexos: Andrea Arboleda



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

**AVISO DE VENCIMIENTO**

FECHA GENERACION:	2013/05/02	LINEA DE CREDITO	CREDITO CORTO PLAZO GARANTIA
ENTIDAD:	MULTISERVICIOS SA	NIT	816002492-1
CONTRATO No.	00000000000000055		

**DETALLE**

Cuota No.	2	Fecha Vencimiento	2013/05/22
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.39%

**DATOS CUOTA A CANCELAR**

Saldo de Capital	\$	700,000,000
Amortización de Capital	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,116,230
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
<b>TOTAL VALOR CUOTA</b>	<b>\$</b>	<b>4,116,230</b>

Saldo capital en Mora	\$	-
Saldo interés corriente en Mora	\$	-
Saldo otros conceptos en mora	\$	-
<b>TOTAL SALDO EN MORA</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Pago mínimo	\$	4,116,230
Para pago total cancele	\$	-

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial

INFIPEREIRA

NIT 9001200450

TESORERIA

Recibo de Caja No. 37

Fecha: 22,05,2013

Recibí de : MULTISERVICIOS S.A.

No. : 816002492

Concepto : INTERESES EMPRESTITO

La suma de : 4.116.230,

Son : Cuatro Millones Ciento Dieciséis Mil Doscientos Treinta Pesos M/Cte.

Concepto	Valor	No.Cheq.	Fec.Ch.	Ban.
1 Intereses créditos recursos propios	4.116.230,00			



Tesorería





INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA

Version: 1

NIT. 900.120.045-0

Fecha: 20100101

COMPROBANTE DE PAGO

1152

FECHA APLICACION: 20130523 BANCO: PAGO CAJA GENERAL (DAVIVIENDA)  
FECHA DE PAGO: 20130522  
NIT 816002492-1 CONTRATO No. 0000000000000055  
TERCERO MULTISERVICIOS SA  
DIRECCION CARRERA 10 N 17 55 OFICNA 902

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	700,000,000
Amortización de Capital	\$	-
Abono Extraordinario	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,116,230
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	4,116,230
Nuevo Saldo Capital	\$	700,000,000

VALOR PAGADO CUATRO\*MILLONES\*CIENTO\*DIECISEIS\*MIL\*DOSCIENTOS\*TREINTA\*PESOS M/CTE.

Profesional Universitario Grado II

Director Administrativo y Financiero



# DAVIVIENDA

## Nota Contable

Empresa

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARRO

NIT

9001200450

Tipo de Nota Contable:

Nota Crédito

Valor:

\$ 4.116.230,00

Fecha de Movimiento

22/05/2013

Hora de Movimiento

15:30:36

Cuenta Origen

Cuenta Destino

0570127270065056

Oficina

PORTAL-EMPRESARIAL

Documento

826680

Medio de Pago

Nota Crédito-Pago de Nómina

Número de Referencia

0560127269999273

Usuario

JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ

Guardar

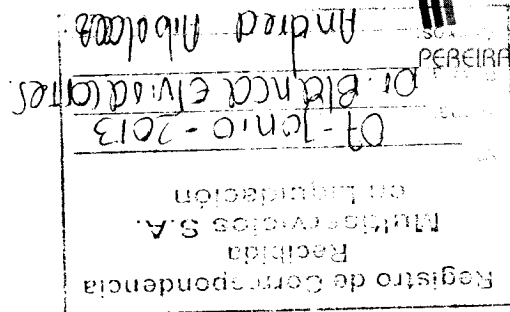
*[Handwritten signature]*

CUENTA DE COBRO

MULTISERVICIOS S.A.

NIT 816.002.492-1

DEBE A:



EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

"INFIPEREIRA"

NIT 900.120.045-0


LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$4.143.868), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 035 DEL 2013, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$	0
INTERESES CORRIENTES	\$	4.143.868
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA		7.20% E.A PAGADERA MES VENCIDO
FECHA DE CANCELACION		JUNIO 22 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 127270065056 DE DAVIVIENDA Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.

JUAN PABLO SIERRA MARIN

Director de Crédito, Inversiones y Comercial

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101
<b>AVISO DE VENCIMIENTO</b>		
FECHA GENERACION:	2013/06/04	LINEA DE CREDITO CREDITO CORTO PLAZO GARANTIA
ENTIDAD: CONTRATO No.	MULTISERVICIOS SA 00000000000000055	NIT 816002492-1
<b>DETALLE</b>		
Cuota No.	3	Fecha Vencimiento 2013/06/22
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A) 7.20%
<b>DATOS CUOTA A CANCELAR</b>		
Saldo de Capital	\$	700,000,000
Amortización de Capital	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,143,868
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
<b>TOTAL VALOR CUOTA</b>	<b>\$</b>	<b>4,143,868</b>
Saldo capital en Mora	\$	-
Saldo interés corriente en Mora	\$	-
Saldo otros conceptos en mora	\$	-
<b>TOTAL SALDO EN MORA</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Pago mínimo	\$	4,143,868
Para pago total cancele	\$	704,143,906
 <b>JUAN PABLO SIERRA MARIN</b> Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial		



INFIPEREIRA

NIT 9001200450

TESORERIA

Recibo de Caja No. 44

Fecha: 20062013

Recibí de : MULTISERVICIOS S.A.

No. : 816002492

Concepto : CAPITAL E INTERESES EMPRESTITO MULTISERVICIOS

La suma de : 4.143.868,

Son : Cuatro Millones Ciento Cuarenta Y Tres Mil Ochocientos Sesenta Y Ocho Pesos M/Cte.

Concepto	Valor	No.Cheq.	Fec.Ch.	Ban.
7 Amortización de capital recursos propios	267.346,00			
1 Intereses créditos recursos propios	3.876.522,00			



Tesoreria



INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA

NIT. 900.120.045-0

Versión: 1

Fecha: 20100101

COMPROBANTE DE PAGO

1168

FECHA APLICACION: 20130621 BANCO: PAGO CAJA GENERAL  
FECHA DE PAGO: 20130620  
NIT: 816002492-1 CONTRATO No. 00000000000000055  
TERCERO MULTISERVICIOS SA  
DIRECCION CARRERA 10 N 17 55 OFICNA 902

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	700,000,000
Amortización de Capital	\$	267,346
Abono Extraordinario	\$	267,346
Intereses Corrientes	\$	3,876,522
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	4,143,868
Nuevo Saldo Capital	\$	699,732,654

VALOR PAGADO CUATRO\*MILLONES\*CIENTO\*CUARENTA\*Y\*TRES\*MIL\*OCHOCIENTOS\*SESENTA\*Y\*OCHO\*PESO  
S M/CTE.

Profesional Universitario Grado II

Director Administrativo y Financiero



DAVIVIENDA

Nota Contable

Empresa

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARRO
9001200450

NIT

Tipo de Nota Contable: Nota Crédito Valor: \$ 4.143.868,00

Fecha de Movimiento	20/06/2013
Hora de Movimiento	17:14:34
Cuenta Origen	
Cuenta Destino	0570127270065056
Oficina	PORTAL-EMPRESARIAL
Documento	812470
Medio de Pago	Nota Crédito-Pago de Nómina
Número de Referencia	0560127269999273
Usuario	JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ

Guardar

*Handwritten notes:*  
 20/06/2013  
 17:14:34  
 812470

CUENTA DE COBRO  
MULTISERVICIOS S.A.  
NIT 816.002.492-1



DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

"INFIPEREIRA"

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.234.732), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 035 DEL 2013, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$	0
INTERESES CORRIENTES	\$	4.234.732
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA		7.12% E.A PAGADERA MES VENCIDO
FECHA DE CANCELACION		JULIO 22 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 127270065056 DE DAVIVIENDA Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Director de Crédito, Inversiones y Comercial

Registro de Correspondencia Recibida	
Multiservicios S.A. en Liquidación	
Nº	
Fecha:	09-07-2013
Pasa a:	Dr. Blanca Olvera
Anexos:	Andrea A. Beltrán



	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA	Versión: 1
	NIT. 900.120.045-0	Fecha: 20100101

**AVISO DE VENCIMIENTO**


FECHA GENERACION:	2013/06/25	LINEA DE CREDITO	CREDITO CORTO PLAZO GARANTIA
ENTIDAD:	MULTISERVICIOS SA	NIT	816002492-1
CONTRATO No.	00000000000000055		


**DETALLE**

Cuota No.	4	Fecha Vencimiento	2013/07/22
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.12%

**DATOS CUOTA A CANCELAR**

Saldo de Capital	\$	699,732,654
Amortización de Capital	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,234,732
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
<b>TOTAL VALOR CUOTA</b>	<b>\$</b>	<b>4,234,732</b>
Saldo capital en Mora	\$	-
Saldo interés corriente en Mora	\$	-
Saldo otros conceptos en mora	\$	-
<b>TOTAL SALDO EN MORA</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Pago mínimo	\$	4,234,732
Para pago total cancele	\$	-

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial



12

# INFIPEREIRA

NIT 9001200450

TESORERIA

Recibo de Caja No. 51

Fecha: 17/07/2013

Recibí de : MULTISERVICIOS S.A.

No. : 816002492

Concepto : CAPITAL E INTERESES EMPRESTITO

La suma de : 4.234.732,

Son : Cuatro Millones Doscientos Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Treinta Y Dos Pesos M/Cte.

Concepto	Valor	No.Cheq.	Fec.Ch.	Ban.
30 Amortizacion capital recursos captacion	661.254,00			
31 Intereses credito recursos captacion	3.573.478,00			

Tesoreria





INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA

NIT. 900.120.045-0

Versión: 1

Fecha: 20100101

COMPROBANTE DE PAGO

1183

FECHA APLICACION: 20130722 BANCO: DAVIVIENDA  
FECHA DE PAGO: 20130717  
NIT: 816002492-1 CONTRATO No. 00000000000000055  
TERCERO: MULTISERVICIOS SA  
DIRECCION: CARRERA 10 N 17 55 OFICNA 902

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	699,732,654
Amortización de Capital	\$	661,254
Abono Extraordinario	\$	661,254
Intereses Corrientes	\$	3,573,478
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	4,234,732
Nuevo Saldo Capital	\$	699,071,400

VALOR PAGADO CUATRO\*MILLONES\*DOSCIENTOS\*TREINTA\*Y\*CUATRO\*MIL\*SETECIENTOS\*TREINTA\*Y\*DOS\*P  
ESOS M/CTE.

Profesional Universitario Grado II

Director Administrativo y Financiero



DAVIVIENDA

Nota Contable

Empresa

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARRO

NIT

9001200450

Tipo de Nota Contable:

Nota Crédito

Valor:

\$ 4.234.732,00

Fecha de Movimiento

17/07/2013

Hora de Movimiento

16:41:54

Cuenta Origen

Cuenta Destino

0570127270065056

Oficina

PORTAL-EMPRESARIAL

Documento

382692

Medio de Pago

Nota Crédito-Pago de Nómina

Número de Referencia

0560127269999273

Usuario

JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ

Guardar

*Handwritten signature and date: 17/07/2013*



CUENTA DE COBRO  
MULTISERVICIOS S.A.  
NIT 816.002.492-1



DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

"INFIPEREIRA"

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$4.780.771), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 035 DEL 2013, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$	0
INTERESES CORRIENTES	\$	4.780.771
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA		7.16% E.A PAGADERA MES VENCIDO
FECHA DE CANCELACION		AGOSTO 22 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 127270065056 DE DAVIVIENDA Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Director de Crédito, Inversiones y Comercial

Registro de Debito y Rendimiento	
Recibo	
Multiservicios S.A.	
en Liquidación	
Nº:	
Fecha:	15-08-2013
Para:	Dr. Blanca Elvira C.
Anexos:	Andrea Abelaca



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

**AVISO DE VENCIMIENTO**

FECHA GENERACION:	2013/07/30	LINEA DE CREDITO	CREDITO CORTO PLAZO GARANTIA
ENTIDAD:	MULTISERVICIOS SA	NIT	816002492-1
CONTRATO No.	000000000000000055		

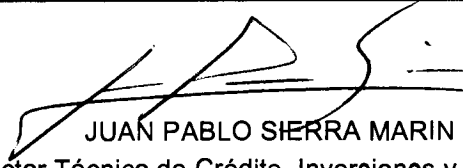
**DETALLE**

Cuota No.	5	Fecha Vencimiento	2013/08/22
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.16%

**DATOS CUOTA A CANCELAR**

Saldo de Capital	\$	699,071,400
Amortización de Capital	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,780,771
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
<b>TOTAL VALOR CUOTA</b>	<b>\$</b>	<b>4,780,771</b>

Saldo capital en Mora	\$	-
Saldo interés corriente en Mora	\$	-
Saldo otros conceptos en mora	\$	-
<b>TOTAL SALDO EN MORA</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Pago mínimo	\$	4,780,771
Para pago total cancele	\$	-

  
**JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial



# INFIPEREIRA

NIT 9001200450

TESORERIA

Recibo de Caja No. 61

Fecha: 22.08.2013

Recibí de : MULTISERVICIOS S.A.

No. : 816002492

Concepto : INTERESES EMPRESTITO N° 35 DE 2013

La suma de : 4.780.771,

Son : Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Setecientos Setenta Y Un Pesos M/Cte.

Concepto	Valor	No.Cheq.	Fec.Ch.	Ban.
31 Intereses credito recursos captacion	4.780.771,00			

Tesoreria



COMPROBANTE DE PAGO

1207

FECHA APLICACION:	20130822	BANCO:	BANCO DAVIVIENDA AH
FECHA DE PAGO:	20130822		
NIT	816002492-1	CONTRATO No.	0000000000000055
TERCERO	MULTISERVICIOS SA		
DIRECCION	CARRERA 10 N 17 55 OFICNA 902		

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	699,071,400
Amortización de Capital	\$	-
Abono Extraordinario	\$	-
Intereses Corrientes	\$	4,780,771
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	4,780,771
Nuevo Saldo Capital	\$	699,071,400

VALOR PAGADO CUATRO\*MILLONES\*SETECIENTOS\*OCHENTA\*MIL\*SETECIENTOS\*SETENTA\*Y\*UN\*PESOS M/CTE.

Profesional Universitario Grado II

Director Administrativo y Financiero



DAVIVIENDA

Nota Contable

Empresa

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARRO

NIT

9001200450

Tipo de Nota Contable:

Nota Crédito

Valor:

\$ 4.780.771,00

Fecha de Movimiento

22/08/2013

Hora de Movimiento

11:22:52

Cuenta Origen

Cuenta Destino

0570127270065056

Oficina

PORTAL-EMPRESARIAL

Documento

611260

Medio de Pago

Nota Crédito-Pago de Nómina

Número de Referencia

0560127269999273

Usuario

JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ

Guardar

*J. G. G. 11:22:52 22/08/2013*

Pereira, Septiembre 09 de 2013

Señores

**INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA**

Ciudad

Cordial saludo:

De la manera más atenta y de acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 059 de 2013 suscrito entre el Municipio de Pereira, Infipereira y Multiservicios en Liquidación S.A, cuyo objeto es: "MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN cede en forma irrevocable en favor de INFIPEREIRA y a título oneroso, su posición contractual derivada del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1511 suscrito el 11 de septiembre de 2010 y descrito en el Antecedente No. 08 de este documento. A partir de la firma del presente documento INFIPEREIRA, en calidad de cesionario, asume la posición contractual que tiene MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.", por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.800.000.000) me permito autorizar los siguientes descuentos en el Acta de Supervisión No. 01:

Saldo Capital Empréstito No. 035	\$ 699.071.400
Intereses causados a septiembre 12/2013	\$ 2.716.994

Por lo anterior y acorde al cronograma de pagos anexo al presente escrito, solicito el desembolso de la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) con el fin de pagar la totalidad de liquidaciones e indemnizaciones de los ex empleados desvinculados hasta el 30 de agosto de 2013.

El valor pendiente por pagar, es decir, la suma de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$522.211.606) será solicitada en el momento en que sean requeridos por esta gerencia liquidadora.

Agradeciendo su amable gestión

  
**BLANCA ELVIRA CORTES REYES**

Gerente Liquidadora

Proyecto: Adalgisa Galvis Henao  
Asistente del Area Financiera



# INFIPEREIRA

NIT 9001200450

TESORERIA

Recibo de Caja No. 65

Fecha: 11/09/2013

Recibí de : MULTISERVICIOS S.A.

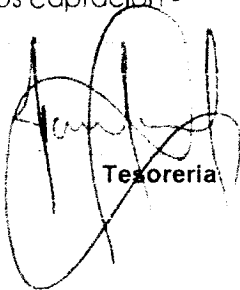
No. : 816002492

Concepto : CRUCE DE CUENTAS AUTORIZACION ACTA SUPERVISION N° 1 DEL CONVENIC

La suma de : 701.788.394,

Son : Setecientos Un Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y

Concepto	Valor	No.Cheq.	Fec.Ch.	Ban.
34 Cruce de cuentas crédito recursos captación - amortización	699.071.400,00			
35 Cruce de cuentas crédito recursos captación - intereses	2.716.994,00			



Tesoreria





Pereira, octubre 2 de 2013

Doctora  
Diana Milena Ocampo  
InfiPereira

Ref. Aclaración orden de pago con cruce de cuentas.

De acuerdo a la información solicitada, aclaramos que cuando se van a realizar cruces de cuentas con un proveedor o cualquier otro tercero que tiene la entidad, al realizarle un pago, este proceso se debe realizar por completo hasta el pago, y en tesorería se hacen dos cheques, uno por el saldo que le queda al proveedor y otro como giro a la misma entidad por el valor del cruce de cuentas, esto con el fin de que todo el proceso quede completo (contabilidad, presupuesto, tesorería).

Dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

EDWIN VELASQUEZ CABRERA  
Consultor SIIFWEB





INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA

NIT. 900.120.049-0

Versión: 1

Fecha: 20100101

### COMPROBANTE DE PAGO

1225

FECHA APLICACION:	20131001	BANCO:	PAGO CAJA GENERAL
FECHA DE PAGO:	20130911		
NIT	816002492-1	CONTRATO No.	00000000000000055
TERCERO	MULTISERVICIOS SA		
DIRECCION	CARRERA 10 N 17 55 OFICNA 902		

#### APLICACION DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	699,071,400
Amortización de Capital	\$	699,071,400
Abono Extraordinario	\$	-
Intereses Corrientes	\$	2,716,988
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	6
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	701,788,394
Nuevo Saldo Capital	\$	-

VALOR PAGADO SETECIENTOS\*UN\*MILLONES\*SETECIENTOS\*OCHENTA\*Y\*OCHO\*MIL\*TRESCIENTOS\*NOVENTA\*Y\*CUATRO\*PESOS M/CTE.

Profesional Universitario Grado II

Director Administrativo y Financiero



# INFIPEREIRA

NIT 9001200450

UNIDAD DE TESORERIA

Pag. 1 de 1

Comprobante egreso No. 524

Fecha 11/09/2013

Señores: MUNICIPIO DE PEREIRA  
Dirección: CRA 7 CALLE 19

C.C o Nit: 891480030  
Teléfonos: 3248001

Grupo a: MULTISERVICIOS S.A  
Orden pago No: 391  
Por concepto de: ACTA DE SUPERVISION No. 1  
Observaciones:

Banco: 14 HELM BANK  
Cuenta: 601-01638-4 HELM BANK  
Cheque No. Fecha cheque: 11/09/13  
La suma de: 701.788.394,00

Señal: Setecientos Un Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Cuatro Pesos M/Cte.

### IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Debito	Credito	Descripción
197005001	3.277.788.394,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 529 CONTRATO INTERADM
290590005	0,00	76.000.000,00	Acta de recibo PARCIAL 529 CONTRATO INTERADM
242590050	0,00	3.201.788.394,00	Acta de recibo PARCIAL 529 CONTRATO INTERADM
Sumas Iguales	3.277.788.394,00	3.277.788.394,00	

### IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Debito	Credito	Descripción
111006006001	0,00	701.788.394,00	Egreso 1244 MUNICIPIO DE PEREIRA Cheque Nro.
242590050	701.788.394,00	0,00	Egreso 1244 MUNICIPIO DE PEREIRA Cheque Nro.
Sumas Iguales	701.788.394,00	701.788.394,00	

Recibi  
CC o Nit.

Nombre

Fecha

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE  
RETENCIÓN

Pereira. Septiembre 09 de 2013

Señores

**INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA**

Ciudad

Cordial saludo:

De la manera más atenta y de acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 059 de 2013 suscrito entre el Municipio de Pereira, Infipereira y Multiservicios en Liquidación S.A. cuyo objeto es: "MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN cede en forma irrevocable en favor de INFIPEREIRA y a título oneroso, su posición contractual derivada del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1511 suscrito el 11 de septiembre de 2010 y descrito en el Antecedente No. 08 de este documento. A partir de la firma del presente documento INFIPEREIRA, en calidad de cesionario, asume la posición contractual que tiene MULTISERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.", por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.800.000.000) me permito autorizar los siguientes descuentos en el Acta de Supervisión No. 01:

Saldo Capital Empréstito No. 035	\$ 699.071.400
Intereses causados a septiembre 12/2013	\$ 2.716.994

Por lo anterior y acorde al cronograma de pagos anexo al presente escrito, solicito el desembolso de la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) con el fin de pagar la totalidad de liquidaciones e indemnizaciones de los ex empleados desvinculados hasta el 30 de agosto de 2013.

El valor pendiente por pagar, es decir, la suma de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$522.211.606) será solicitada en el momento en que sean requeridos por esta gerencia liquidadora.

Agradeciendo su amable gestión

  
**BLANCA ELVIRA CORTES REYES**  
Gerente Liquidadora

Proyecto: *Adalgisa Galvis Henao*  
Asistente del Área Financiera



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>	<b>01</b>
<b>FECHA:</b> Septiembre 10 del 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 059 del 05 de Septiembre del 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACIÓN	
<b>OBJETO:</b> En virtud del presente convenio interadministrativo y para los fines establecidos en el acuerdo municipal No. 48 del 2012, MULTISERVICIOS S.A en liquidación cede en forma irrevocable en favor de INFIPEREIRA y a título oneroso, su posición contractual derivado del convenio INTERADMINISTRATIVO No. 1511 suscrito el 11 de Septiembre del 2010 y descrito en el antecedente No. 08 de este documento. A partir de la firma del presente documento INFIPEREIRA en calidad de cesionario, asume la posición contractual que tiene MULTISERVICIOS S.A EN LIQUIDACIÓN.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> N.A	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de <b>TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.800.000.000)</b>	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Las partes acuerdan como valor de la cesión de la posición contractual que por este documento se perfecciona, la suma de <b>TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.800.000.000)</b> , la cual se pagara en un solo contado dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> \$ 3.277.788 394	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> A continuación se referencian algunas de las consideraciones: <ol style="list-style-type: none"><li>1) Que entre el municipio de Pereira y Multiservicios S.A. hoy Multiservicios S.A en liquidación se suscribió el convenio interadministrativo No.1511 del 11 de septiembre de 2010 cuyo objeto es el recaudo, administración, operación, mantenimiento y control de las zonas d permitido parqueo.</li><li>2) Que el acuerdo No 48 del 2012, del Honorable Concejo Municipal de Pereira, en su artículo primero estipula: ampliar en los términos prescritos en el artículo 2 del acuerdo 046 del 2010 la autorización concebida al alcalde de Pereira hasta el 31 de diciembre de 2020.</li><li>3) Que el artículo segundo ibídem, autoriza al alcalde de Pereira para designar de manera exclusiva y por el termino autorizado en el artículo anterior los excedentes de recaudo de las tasas de zonas de permitido parqueo (Z.P.P.) para financiar el pago de pasivos y contingencias laborales, pasivos Pensional y gastos del proceso de liquidación de Multiservicios S.A. en liquidación.</li><li>4) Que mediante actas de juntas directivas No. 07 de fecha 5 de septiembre de 2013, se autoriza a la gerente liquidadora de Multiservicios S.A. a ceder el convenio No. 1511 del 11 de septiembre del 2010 suscrito con el municipio de Pereira cuyo objeto es: el recaudo, administración, operación, mantenimiento y control de las zonas de permitido parqueo al Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA.</li><li>5) La gerente Liquidadora envía comunicación el 09 de septiembre de 2013, autorizando el descuento del crédito de tesorería vigente en el contrato de empréstito 035 de 2013 con sus</li></ol>	



respectivos intereses.

- 6) Igualmente el comunicación escrita de la misma fecha, autoriza a INFIPEREIRA a girar los valores pendientes de pago por concepto de indemnizaciones a septiembre 03 de 2013 y reservar el valor restante en el momento que se deba hacer el pago.

### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 3.800.000.000
VALOR PAGADO POR EMPRÉSTITO	\$ 699.071.400	
VALOR DE INTERESES CAUSADOS POR EMPRÉSTITO 035	\$ 2.716.994	
VALOR DE ESTAMPILLA	\$ 76.000.000	
VALOR A PAGAR	\$ 2.500.000.000	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 522.211.606	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 3.800.000.000</b>	<b>\$3.800.000.000</b>

### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

### CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		



3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE</b> 3	<b>CASI SIEMPRE</b> 2	<b>NUNCA</b> 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	N.A
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	N.A
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	N.A

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b>	<b>Firmas de los Supervisores</b>



**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
INFORMACION BASICA DE COLOCACIONES  
SISTEMA DE COLOCACIONES**



**INICIO**

**SALIR**

**00000000**



Identificación	<b>8160024921</b>	Nombre	<b>MULTISERVICIOS SA</b>		
Número Prestamo	<b>0000000000000055</b>	Moneda	<b>MONEDA LOCAL PESOS</b>		
Fecha Apertura	<b>2013/03/22</b>	Fecha Desembolso	<b>2013/03/22</b>		
Producto	<b>4</b>	Descripción	<b>CREDITO CORTO PLAZO GARANTIA</b>		
Grupo	<b>2</b>	Descripción	<b>CREDITOS DE CORTO PLAZO</b>		
Plan Interés	<b>1</b>	Descripción	<b>DTF + PUNTOS</b>		
Estado	<b>1</b>	Descripción	<b>VIGENTE A</b>		
Plazo	<b>6 M</b>	Días Mora	Calificación	<b>A</b>	
Código Dirección	<b>1</b>	Plan de Pago	<b>2</b>	Ciclo	<b>2</b>
Código Agencia	<b>1</b>	Descripción	<b>INST DE FOMENTO DE PEREIRA-LA PROMOTORA</b>		
Código Canal		Descripción			
Oficina Canal		Descripción			
Código Asesor	<b>2</b>	Asesor	<b>DIANA MILENA OCAMPO BOTERO</b>		
Destino Económico	<b>28</b>	Descripción	<b>OTROS</b>		
Código Agente	<b>0000000000000000</b>	Agente			
Valor Original	<b>700.000.000.00</b>	Proximo Pago	<b>2013/09/22</b>		
Valor Saldo	<b>699.071.400.00</b>	Ultimo Proceso	<b>2013/09/11</b>		
K. Pend. Facturar		Tasa Int. Mora	<b>100 - 30.510000</b>		
Tasa Interes Cte.	<b>2</b>	Tipo Tasa Corriente	<b>P - 7.093000</b>	Puntos Adic.	<b>3.000000</b>
Modalidad	<b>VENCIDO</b>	Tipo Negocio	<b>CREDITO DE TESORERIA</b>		

		INTERESES				
ESTADO	CAUSADOS	PAGADOS	DEBIDOS	MORA CAUS	MORA PAGA	MORA DEBI
1	23536781.00	20819787.00	2716994.00			
2						
3						
4						
5						
6						

**INDICE DE MORAS**

Número de Veces Mora 1 de	30	Días
Número de Veces Mora 2 de	60	Días
Número de Veces Mora 3 de	90	Días
Número de Veces Mora 4 de	180	Días
Número de Veces Mora 5 de	360	Días



FECHA SOLICITUD	ENTIDAD:	MONTO SOLICITADO	PLAZO SOLICITADO	GRACIA SOLICITADA	TASA APROBADA
4-01-2013					
CONTRATO No.	TOTAL No. FOLIOS	MONTO APROBADO	PLAZO APROBADO	GRACIA APROBADA	PERIODO DE AMORTIZACIÓN
1	Solicitud de crédito suscrita por el representante legal, donde se indique la destinación del crédito, la cuantía solicitada, la garantía ofrecida, la fuente de pago y plazo.	1	✓		
2	Certificado de existencia y representación legal actualizado.	2-5	✓		
3	Acta de Posesión del Representante Legal	6	✓		
4	Autorización de la Junta Directiva de la Entidad o del órgano competente para endeudarse, donde se indique la cuantía autorizada y la destinación.	7	✓		
5	Estado de la deuda pública certificado que contenga como mínimo para cada crédito contratado la siguiente información: Entidad que otorgó el crédito, Destinación, Rentas pignoradas y porcentaje de pignoración, Interés pactado, forma de pago, saldo de la deuda, valor capital, e intereses.	8-11	✓		
6	Estados financieros básicos comparativos de los dos (2) últimos años, debidamente certificados y el último disponible de la vigencia del año en curso, con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir de la fecha de la solicitud del crédito.	10-24	✓		
7	Presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia en curso, sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas y ejecución presupuestal de ingresos y egresos, a diciembre 31 de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, certificado por el Director Financiero o el Tesorero o el órgano competente, y de la vigencia actual con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir de la solicitud del crédito.	25-12	✓		
8	Para los casos en que sea obligatorio según la normatividad vigente, anexar la evaluación por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento, con vigencia no superior a un año.				
9	Flujo de Caja proyectado de la vigencia en la cual se solicita el crédito.	93	✓		



OTROS REQUISITOS GENERALES					
1	Análisis del Crédito	100-115	✓		
2	Acta de Comité de Captación, Crédito e Inversión	116-125	✓		
3	Acta de Junta Directiva (según se requiera)	N/A			
4	Contrato de Empréstito (Revisión Jurídica)	126-142	✓		
5	Creación en el Sistema (SIIF)				
6	Desembolso del crédito por Tesorería (Comprobante de Egreso)				
7	OTROS: Solicitud de la entidad	143-144	✓		
	Comprobante de pago	145	✓		
	Acta de la Junta Directiva	146-147	✓		